

CITACIÓN

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 24 DE MARZO 2023**

SESIÓN: N° 09 - 2023
FECHA: JUEVES 24 DE MARZO 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA (A CONFIRMAR)

TABLA

- 1 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD (40 MINUTOS)
 - 1.1 ORD 57 \$10.471.843 - CORRECCIÓN CUENTA SALDO INICIAL DE CAJA *A=54*
 - 1.2 ORD 58 \$ 51.715.793 - MAYORES INGRESOS PERCAPITA *A=55*
 - 1.3 ORD 61 \$ 35.215.600 - MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR *A=56*
 - 1.4 ORD 63 \$ 34.224.742 - MENORES GASTOS Y SUPLEMENTACIÓN PERSONAL SALUD *A=57*

- 2 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA MUNICIPIO *A=58 R*
 - 2.1 ORD 5/2023 DAF M\$53.000 - AUMENTO PRESUPUESTO SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES (25 MINUTOS) *A=59*
 - 2.2 ORD 4/2023 M\$ 7.064- PAGO JUICIO C-19-2013 (20 MINUTOS) *Alargue A=60*

- 3 RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA EDUCACION
 - 3.1 ORD 55/2023 DAEM: M\$565.765.875 - SALDO INICIAL DE CAJA (25 MINUTOS) *A=61 E1*
A=62 E1

- ④ RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA *INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO (INFORME 20/2023 SECPLAN) (20 MINUTOS) *A=63*

- 5 INTERVENCION SENCE : ENTREGA DE RECURSOS FOMIL 2023 (30 MINUTOS)



Rosa Tapia Poblete
SECRETARIO MUNICIPAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°09 - 2023
FECHA : JUEVES 23 DE MARZO DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : SALA TALLER TEATRO GALIA

QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE	08:50
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:50
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:15
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:05
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:15
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:00
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	CM

Siendo las 09:15 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°09/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- 1 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA SALUD:
 - 1.1 ORD.57: \$10.471.843 - CORRECCION CUENTA SALDO INICIAL DE CAJA
 - 1.2 ORD.58: \$51.715.793- MAYORES INGRESOS PERCAPITA
 - 1.3 ORD.61: \$35.215.600 - MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR
 - 1.4 ORD.63: \$34.224.742 - MENORES GASTOS Y SUPLEMENTACIÓN PERSONAL SALUD
- 2 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO:
 - 2.1 ORD. 5/2023 DAFM\$53.000 - AUMENTO PRESUPUESTO SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCION AREAS VERDES.
 - 2.2 ORD. 4/2023 M\$7.064 - PAGO JUICIO C-19-2013
- 3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA EDUCACION:
 - 3.1 ORD. 55/2023 DAEM: M\$565.765.875 - SALDO INICIAL DE CAJA
- 4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION DE PARA LA EJECUCION DE OBRA INSTALACION Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO (INFORME 20/2023 SECPLAN)
- 5 INTERVENCION SENCE : ENTREGA DE RECURSOS FOMIL 2023





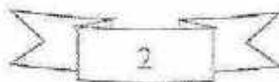
II DESARROLLO DE TABLA

1. RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ÁREA SALUD:

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Nos vamos a la tabla el día de hoy día , no tenemos actas, así que nos vamos a ir a las modificaciones resolución sobre propuesta modificación presupuestaria área salud, aquí tenemos 40 minutos, nos acompaña Alex Vallejo que está por allá y nos vamos de inmediato entonces al uno punto uno ordinario cincuenta y siete por diez millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y tres puntos corrección cuenta saldo inicial de caja exacto.

1.1 ORD.57 \$10.471.843 - CORRECCIÓN CUENTA SALDO INICIAL DE CAJA

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM : Las cuatro modificaciones que tenemos el día de hoy las se perdería como en dos en dos partes el oficio 57 tiene que ver con la actualización del salto inicial de caja y los otros tres tanto, el ordinario 58 - 61 y 63 tienen que ver con buscar el equilibrio presupuestario en relación al gasto de personal que fue una de la misma sugerencia que tuvimos en el último concejo que asistimos que tenía que ver con gasto de personal de contrata fundamentalmente, así que en el ordinario N°57, bueno conforme a lo que está en nuestra normativa contable corresponde al primer trimestre dejar actualizado el saldo inicial de caja, nosotros hicimos el cálculo coincide 100% en el cálculo que realizó también la Dirección de Control en la hoja número dos está la determinación en este caso nosotros el saldo que se determinó corresponde a \$26.710.848 de pesos y el presupuesto que nosotros teníamos vigente a la fecha que fue el presupuesto que estimamos el año pasado para iniciar el 2023, era de 20 millones de pesos, por lo tanto el saldo inicial digamos fue positivo a diferencia del año pasado que habíamos estimado más de lo que fue el resultado, por lo tanto tenemos mayores ingresos por seis millones setecientos diez ocho cuatro ocho, por lo tanto en la letra a del oficio donde establece mayores ingresos está los seis millones que es la diferencia entre los resultados del saldo inicial menos lo presupuestado que serían los 20 millones ya, nosotros en el mes de diciembre con fecha 23 de diciembre, recibimos un depósito a la cuenta nuestra que tenía que ver con el programa TTA no era una remesa que estuviéramos esperando de hecho no a nosotros nos avisaron recién hasta el día cinco de enero, que efectivamente correspondía a una cuarta cuota del tema de testeo, entonces nosotros estábamos desarrollando en diciembre la tercera remesa habíamos asumido un pequeño gasto como interno digamos del DESAM sabíamos que íbamos a llegar con un mayor gasto, entonces el 23 de diciembre fue la última sesión de concejo ordinaria, entonces tampoco podíamos nosotros pasar acá al concejo ya, no podíamos entonces en diciembre terminó ese convenio que se llama TTA y nosotros





tenemos que hacer una devolución de esa cuota que llegó porque usted imaginarán que entre ocho días nos íbamos a armar un plan de gasto para gastar los 11 millones de pesos, no iba a ser para nada eficiente ni efectivo esa medida, entonces tenemos que el resultado final de que está al final el informe financiero de diciembre en vez de volver a 11 millones 100 vamos a devolver 10 millones 471, porque ya habíamos asumido algunos gastos nosotros de ese mismo convenio ya, cómo lo vamos esto tenemos que devolverlo si o si ya, ahí está toda la documentación yo le mande todo donde están Incluso en la última hoja al parecer la solicitud de la Seremía diciéndonos que el 4 de marzo de hecho nos confirmaron que el saldo que habíamos rendido era el monto que tenemos que devolver ya, entonces por una parte diez millones cuatro siete uno ocho cuatro tres, que es lo que tenemos que devolver cómo lo vamos a devolver con una parte del saldo inicial de caja los seis millones y vamos a rebajar partidas que tenían que ver con este convenio por menores gastos por tres millones siete sesenta nueve cinco ahí con las partidas que ahí están definidas ya, de eso se trata este oficio 57 por una parte determinar bien el saldo inicial de caja, pero por otro lado ya está la necesidad de poder devolver estos recursos el año pasado no pasó lo mismo también tuvimos que pasar, pero era menor monto como tres millones más o menos eso es alcalde.

CONCEJAL SANTANA: Alcalde saludos para usted también alcalde, para nuestros colegas concejales, muy buenos días a don Alex Vallejos y a todos quienes están presentes acá en la sesión y para quienes también siguen la transmisión en la redes sociales de nuestro municipio, bueno efectivamente tal como lo indicaba don Alex, tenemos efectivamente cuatro modificaciones presupuestarias bien complejas, cuatro más dos del municipio y una de Educación o sea hay una sobrecarga acá y el tiempo es poco para analizar y surgen algunas dudas con respecto a esta modificación y efectivamente lo estaba indicando presidente don Alex, por estas devoluciones a mí me llama la atención Alex de que se devuelva tan tarde, esto es una práctica habitual, veo que se hace una especie de bicicleteo acá, tú indicas de que el recurso llegó el 23 de diciembre, pero te das cuenta de que el cinco de enero están depositados los recursos, yo quería preguntar tú estás revisando la cuenta corriente permanentemente del municipio, entonces me llama la atención presidente, que se esté regularizando tarde esta devolución esa es mi consulta alcalde.

CONCEJAL MANQUI: Alcalde buenos días quiénes están en este concejo, nuestros colegas concejales don Alex, funcionarios que están preocupados de llevar cierto, esta transmisión vía online a nuestros vecinos y vecinas de la comuna, con relación a esta modificación me resaltaba la duda por la tardanza que se trae al concejo ya, estamos en marzo estamos finalizando marzo y obviamente es una es como una pregunta que me hago por qué tan tarde, pero al margen de esto creo que hay que resolver este problema alcalde, yo estoy en condiciones de apoyar esta solicitud porque con la única diferencia en que para el próximo año no se llegue a esta altura de tiempo porque verdad





cuando hay que devolver plata obviamente se tiene que hacer con los tiempos que considera cierto, la Ley dice quince días hábiles, entonces me gustaría que esto no pudiera suceder porque si no aprobamos esto también se le va a complicar al departamento de salud un conflicto presupuestario solamente eso.

CONCEJALA RAMIREZ: Aprovechar la plataforma de transmisión municipal para saludar a la comunidad y para saludar a nuestra colega Mónica Patiño que justamente es presidenta de la comisión de salud digo, y Mónica se encuentra ausente en esta sesión de concejo recuperándose una compleja operación de la que estoy segura va a salir adelante, así que le enviamos los saludos a su domicilio donde está en este momento, yo solamente quería en este tema referirme a la fecha con la que está pasando la modificación, pero además aquí se habla del programa TTA las habilidades de todo lo demás cómo se ven afectados los recursos ahora don Alex y algunos programas porque hasta el año pasado todavía teníamos estos recursos provenientes del tema Covid y se arreglaba un poco con esos dineros cómo se está viendo afectado ahora todo el desarrollo de algunos programas y en términos de la modificación también si esto es permanente que suceda en estas fechas u ocurrió algo más de lo que está acá porque acá se dice que los recursos también llegaron tarde -no es cierto- estaban depositados tarde eso nada.

CONCEJAL URIBE: Presidente también sumarme al saludo de nuestra colega Mónica Patiño que está recuperándose de una operación, le envío un gran saludo y que se recupere pronto saludar a todos los presentes y estaba acá revisando este tema y también me salta la duda aclarar el tema de las fechas, por lo tanto acá se ha mencionado llegaron los recursos el día cierto y se está regularizando ahora, entonces el tema es bueno que se pueda aclarar y lo otro estamos dentro del plazo para incorporar eso.

CONCEJAL TRONCOSO: Buenos días para usted al igual que todos los que nos acompañan hoy día en la sala de igual forma saludar a nuestra colega Mónica Patiño que se encuentra delicada de salud el mejor de los ánimos para que salga adelante y una pronta recuperación, saludar también al público que nos está viendo que están conectados a las redes del municipio hoy día. Juanito lo apuntaba la tabla viene prácticamente con puras modificaciones presupuestarias está en el centro de los temas de hoy y trataremos en lo personal de zanjar de mejor forma para dar cumplimiento a nuestra tarea de aprobarlo o rechazar estas modificaciones, yo creo que mis dos también son respecto el decir también que los informes vienen completos en ese aspecto no tengo ninguna duda, pero las consultas de los concejales también ha debido a los tiempos que se están pasando estas modificaciones eso nomás presidente.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Para efectos de acta secretaria, los concejales han señalado también la Señora Mónica Patiño está con licencia médica y por lo tanto estamos los seis concejales, o sea cinco concejales en sala para que -no es cierto- se seguramente





ya lo tomó usted, así es que saludar también a Mónica, sabemos que se ha ido recuperando, yo creo que pronto va a estar ya en la mesa del Concejo, así que un saludo cariñoso para ella y su familia en estos momentos -no es cierto- de recuperación médica y corresponde por Ley a la secretaria municipal dar cuenta de eso el concejo pensaba hacerlo al final, pero ya que ustedes lo han dicho mediante, así que ella ha cumplido con el requisito cierto de presentar certificado médico, no licencia certificado médico. Secretaria nos vamos entonces a la hubieron algunas consultas de los señores concejales respecto digamos de las fechas digamos de la devolución de estos recursos y también la llegada de los recursos que tiene que ver también con lo mismo, así es que Alex bien.

ALEX VALLEJOS- FINANZAS DESAM: Bueno la verdad yo les junté toda la información que nosotros teníamos, de hecho la resolución desde la Seremía de salud salió de fecha 15 de diciembre los recursos al municipio llegaron el 19 de diciembre a nosotros yo les adjunto el comprobantes incluso de fecha 23, entonces no es algo que nosotros tuviéramos previsto de cuando revisé yo la cartola y veo el día 23, que teníamos este depósito, claro coincidía un poco con los montos que habíamos recibido anteriormente es el mismo monto, pero no estaba previsto, es más todo el año pasado con este programa estuvimos pasando las remesas de manera muy tardía porque nos llegaban de manera o sea fue una conducta desde la Seremía que siempre se dio, no fue algo que nosotros estuviera en nuestra digamos nosotros estuviéramos condicionando cuando llegaran ya, el cuatro de marzo nos dicen que el monto es el que nosotros habíamos rendido que está correcto que es el monto que tenemos que devolver, entonces el 23 de diciembre, nosotros lo que hacemos es incorporar los presupuestos porque corresponde cualquier remesa que llegue de cualquier índole corresponde incorporarla al presupuesto no la puedo dejar como una cuenta de administración por así decirlo ya, o sea técnicamente, yo tengo que incorporarla el tema es que para poder devolverla, yo tengo que tener ítem en devoluciones ya, entonces por esa es la razón del por qué estamos presentando ahora recién el cuatro de marzo se nos confirma el monto nos solicitan que lo podamos devolver lo antes posible, esto también tiene sus tiempos nosotros para poder generar toda esta modificación entre la fecha 14 de marzo, recién hoy día estamos pasando hay que esperar ciertos días entonces no es que sea tan tardío nos hubiese gustado haber tenido la confirmación del saldo antes lo hubiésemos entregado entonces la verdad que fue una conducta que todo el año 2022, recibimos de la Seremía de salud en esa fecha imaginense que la tercera remesa llegó el 25 de octubre, en el informe está el 25 de octubre cuando los recursos comenzaron la ejecución en el mes de septiembre, entonces si estaban llegando tarde no fue una algo nuestro, entonces no sé si aclaro ahí todas las dudas.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Eran básicamente respecto de la forma y en el fondo los tiempos en que se está presentando, pero ya está explicado -no es cierto- que es un





programa que ha venido con retrasos desde el Ministerio en este caso y que por eso también se está haciendo la devolución a esta fecha.

ROSA TAPIA- SECRETARIA MUNICIPAL: Señores y señorita concejala se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario N°57 del DESAM por mayores ingresos y menores gastos para efectos de suplementar el ítem de devoluciones y de esta manera cierto procede a la corrección de la cuenta saldo inicial de caja por la suma total de diez millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y tres pesos, En votación por unanimidad se aprueba la modificación. Se toma el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.57/2023 DE DESAM, POR UN MONTO DE \$10.471.843, CORESPONDIENTE A LA CORRECCION DE LA CUENTA 115.15 DE SALDO INICIAL DE CAJA Y DEVOLUCIÓN DEL MISMO MONTO ALA SEREMIA DE SALUD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	6.710.848
	TOTAL \$	6.710.848

MENORES GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	1.910.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	250.995
215.22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.200.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	400.000
	TOTAL	3.760.995

SUPLEMENTACION:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.26.01	DEVOLUCIONES	10.471.843

1.2 ORD.58 \$51.715.793 - MAYORES INGRESOS PERCAPITA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos a la segunda entonces, modificación uno punto dos ordinario N°58 por \$51.715.793 pesos, por mayores ingresos de per cápita.

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: Bien como les comentaba anteriormente tanto en los Oficios 58 - 61 y 63 tienen un objetivo común que tiene que ver con equilibrar el presupuesto de recursos humanos tanto de planta y contrata y dentro de las contrata está el tema de reemplazos también inclusive de un honorario también ya, en el oficio N°58 en la tercera en la cuarta hoja perdón, de ahí en adelante nosotros hicimos un análisis y una proyección respecto de cómo van a estar los gastos de los tipos de contratación que tenemos ya, tanto de planta hicimos uno mes a mes con el presupuesto vigente el gasto mes a mes hasta diciembre, la brecha que íbamos a tener fomentarles que en el caso de personal de planta inicialmente vamos a tener una brecha como un superávit es de 34 millones de pesos, pero tiene que ver un poco porque también tenemos que sacar algunos recursos de ahí tenemos dos cargos que presentaron su renuncia voluntaria en el mes de diciembre y enero de dos cargos que





es el químico farmacéutico y enfermera, por lo tanto no los podemos completar o su gasto no va a ir ahí en el mes en plantas sino que va a ir a contrata y la siguiente hoja están como digo las proyecciones de gastos de plazo fijo y de reemplazo lo pusimos en una tabla aparte nosotros teníamos pensado o proyectado un gasto de un reemplazo tanto de fundamentalmente de licencias médicas y de feriado legal de 50 millones, aproximadamente sin embargo la proyección que llevamos a la fecha va a ser mayor a 86 millones de pesos aproximadamente a diciembre ya entonces y de algún modo cómo vamos a poder sostener estas brechas que tenemos por una parte en el oficio N°58 nosotros planteamos si vamos a tener un superávit de presupuestario y financiero remesa per cápita la remesa per cápita en la nota explicativa en la en la primera hoja explicativa nosotros colocamos ahí la población que proyectamos, la población que ya está validada el valor que tenemos y en eso nosotros vamos este año y ahí lo puse digamos cuenta por cuenta incluso una tabla de la variación per cápita histórica para que ustedes tengan una perspectiva también anterior y vamos a tener 39 millones de pesos adicionales este año solo en ese concepto y además nos llegó un reajuste que llegó en enero un reajuste de per cápita de 9 millones 836, entonces vamos a tener un solo por per cápita un concepto de 49 millones 691, pero en el mes en la remesa per cápita también nos llegan algunas recursos humanos que vienen como a de alguna a reforzar un poco la parte financiera de algunas leyes que se han ido dando para la Ley de atención primaria, entonces también son parte de esta remesa mensual y en el último cuadrado que ustedes pueden ver ahí, donde dice atención primaria ingreso per cápita, asignación desempeño difícil asignación de conductores integración diferencial Ley 19.813 convenio nivelación Tens hicimos el comparativo presupuesto vigente versus la proyección y el total de esa proyección son 51 millones siete de quince siete noventa y tres y están sustentados en la hoja número 3 donde yo, les coloqué ahí la remesa que nos llegó en enero la remesa que nos llegó en febrero en donde determina que hay una que hay una perspectiva del ingreso que es fija que no va a cambiar, entonces conforme a las consultas que me comentaba el colega Jorge Muñoz de la dirección de Control, claro que la contabilidad lo que acepta es cuando hay eh proyecciones con certeza en el fondo son válidas para efectos de poder hacer modificaciones presupuestales y en este caso está la certeza de poder tener estos ingresos que los vamos a tener, el año pasado ocurrió de la misma manera qué es lo que vamos a suplementar seguramente ustedes ya vieron los datos de la proyección de gasto, nosotros aquí solamente vamos a proyectar en el ítem de contrata en donde se produce la mayor brecha, entonces vamos a suplementar estos 51 millones en sueldos base por 20 nueve pesos en asignación de zona, por tres millones de pesos una asignación única, por cuatro millones en asignación desempeño difícil, 1 por cuatro millones en asignación de postítulo por 300.000 y asignación de atención primaria por veinte millones de pesos, como les digo en estos cuadros me hubiese gustado darles proyecto haber proyectado, pero porque tenemos un resumen de cada uno de las proyecciones y ahí nosotros les colocamos el





cómo vamos a suplementar cada partida y una de las formas de suplementarlo es este oficio N°58 y además otros mayores ingresos por una por el oficio otros por menores gastos del oficio 61 - 63 y otros que van a venir más adelante por las licencias médicas que vayamos recibiendo, así vamos a poder completar y tener un equilibrio presupuestario y lo bueno es que lo estamos viendo a principio, digamos del primer trimestre de manera que nos da una perspectiva de mucho más tranquilidad el cómo poder resolver su situación que el año pasado tuvimos que llegar a diciembre para poder llegar recién a tener ese equilibrio de alguna forma nos estamos un poco adelantando y están más tranquilos ustedes, nosotros también de cómo poder resolver esta proyección de gasto eso es.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Hay una modificación -no es cierto- que ya está explicada cómo se va a ordenar durante el año y básicamente digamos los mayores recursos que llegan van destinados al funcionamiento en este caso a recursos humanos eso es lo que podemos ver y con eso se garantiza digamos el funcionamiento también de los del funcionamiento en esta materia.

CONCEJAL SANTANA: Con respecto al ordinario N°58 de salud esta modificación si efectivamente también reconocer de que ha habido un aumento significativo en cuanto al per cápita desde el 2019, como aparece la tabla de siete mil novecientos sesenta y seis a ocho mil seis cincuenta al 2023, el per cápita no ha tenido mucha variación lamentablemente a pesar de los ofrecimientos que hubo por parte del gobierno aumentaba significativamente eso no pasó, hay que decirlo yo, entiendo perfectamente la distribución, la suplementación que está explicando Álex que tiene que ver básicamente con pago de remuneraciones y asignaciones y también tú nombrabas en algún momento que Control valida de alguna forma también la metodología, pero también en varios informes que también se agradece que venga el adjunto completo alcalde, también cuando se hace la consulta porque tú adjuntas los correos, las comunicaciones que mantiene permanentemente con Control siempre Control valida, pero con matices con observaciones, entonces siempre hay que tener ahí un poco de cuidado alcalde, especialmente cuando son las certezas que tenemos finalmente para proyectarlo los per cápita porque esto puede significar finalmente déficit, así como ocurrió en salud perdón en educación, el año pasado cuando proyectaban ingresos bajo supuestos por ejemplo es de esa modificación de 600 millones de pesos, entonces efectivamente nos dio la razón a fin de año de que esos recursos, por ejemplo en educación no llegaron, entonces siempre las validaciones de la unidad de Control siempre vienen con observaciones y con matices y eso también hay que ponerle atención dicho esto presidente yo, no tengo ningún inconveniente en aprobar esta modificación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo aclarar digamos para que se pueda entender que sube el per cápita -no es cierto- de siete mil a ocho mil en este caso usuarios ya, eso decir de que hay mayores inscritos también en nuestro CESFAM y eso también carga digamos





la obra en este caso el sistema o la atención primaria en algo, así que eso también es importante y eso se traduce más recursos, pero también hay más pegas claro hay más usuarios se mantiene digamos el valor per cápita que es por cada uno de los usuarios.

CONCEJAL URIBE: Justamente el tema de la proyección cómo se ha mencionado por parte de un Alex y hacerlo con la mayor certeza posible y también me estaba recordando el tema de Educación del del año pasado que se proyectaba algo cierto y al final terminó dando la razón al consejo entonces por eso que importante cierto que cuando control haga Las observaciones respectivas se puedan tomar en cuenta cierto y y poder tener esta este trabajo esta proyección cierto con la certeza real para no cometer ningún tipo de rol no tenía inconveniente Muchas gracias concejal La idea es poder ir mejorando por eso que se le ha pedido también a salud que se hagan las modificaciones con premura para no andar digamos durante el año con dificultades digamos de incertidumbre Don Rosendo Gracias entendiendo la metodología y el respaldo que trae esta modificación 58 me parece sumamente explicable pero me hacía una pregunta entre sí por ejemplo que Hubiese pasado si no hubiese subido el Per cápita si no hubiese subido este percata qué Hubiese pasado felizmente aumentó en per cápita pero trae consigo más mayor compromiso de funcionarios en el sistema Entonces era mi pregunta interna que hacía Qué pasaría si no hubiese subido el Per cápita En qué situación hubiésemos estado solamente eso.

CONCEJAL TRONCOSO: Sin mayores reparó a la modificaciones en el fondo la modificación 58 61 del 63 están relacionadas están entendibles y también algunos colegas lo apuntaban aprendiendo que la estimaciones sin certeza o pueden ser después problemas pero de acuerdo con estas modificaciones presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No sé si hay alguna otra palabra ya Entonces vamos a responder seguramente algunas dudas que se presentaron y después vamos a la otra.

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: La verdad que yo estaba esperando que nos citaran al concejo para reenviarles la información que estuvimos compartiendo con Jorge, pero yo no tengo problema antes que voten alcalde si que me lo permite en leer la respuesta que nos entregó la dirección de Control, primero número uno dice que esta unidad de Control mediante las reuniones de la comisión de finanzas del concejo municipal desarrollada de inicios de año había planteado el déficit que se provocaría producto al mayor reajuste del sector público sumado a la bonificaciones extraordinarias al personal DESAM y los traspasos de honorarios que diera lugar la propia normativa incluida en la Ley de reajustes por lo que se justifica el plenamente la modificación propuesta al tenor de evitar posibles déficit de remuneraciones, ahora bien dice como trata una modificación en base a ingresos futuros estimaciones, es decir ingresos que no han sido realmente percibidos pero se estima o proyecta percibir ante una situación de similar naturaleza ocurría con el DAEM Lanco esta unidad de Control en su oportunidad elevó la solicitud aclaratoria a la Contraloría indicando lo siguiente: es posible siempre y





cuando se tenga cierto grado de certeza en cuanto a la recuperabilidad de dichos ingresos presupuestarios que su nombre lo expone deben concebir la ejecución de presupuesto vale decir un año calendario hasta el 31 de diciembre y número tres dice que en síntesis y para que se tenga con especial observancia durante la ejecución del presupuesto es posible realizar la modificación presupuestaria sobre la base de ingresos estimado entre paréntesis ingresos por percibir teniendo tanto la certeza que serán percibidos y que además se ha demostrable su percepción lo que en la especie usted justifica mediante los anexos que cada propuesta de modificación, eso es lo que nos entregó la dirección de Control en este caso en el oficio N°58 tenemos una proyección de ingresos per cápita que es evidente que ya se está recepcionando en los fondos dos millones y medio aproximadamente mensual que están llegando adicional, por lo tanto hay certeza de que de esto viene.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Yo creo que esta relativamente clara las preguntas de los concejales que habiendo certeza -no es cierto- de recursos por percibir se pueden hacer estas modificaciones para poder tener el ordenamiento -no es cierto- en este caso salud de aquí a fin de año, no sé si hay alguna otra consulta de lo contrario vamos a la votación.

CONCEJAL URIBE: Escuchando acá el profesional Alex, le podríamos a lo mejor como un tema igual relacionado con Control darle la palabra a lo mejor a don Jorge que tenga la opinión que los pueda explicar un poco más.

CONCEJAL SANTANA: Le quería pedir nada más presidente, por intermedio suyo don Alex que por favor también cuando porque el año pasado recibíamos las modificaciones con todo con todo el adjunto y aparecía también la comunicación entre sí porque finalmente presidente de la unidad de control valida la legalidad del gasto Entonces nada más que por eso para tener ese insumo nada más presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces teniendo ya digamos zanjadas las preguntas concejales vamos a pasar a la votación para poder seguir avanzando el concejo, secretaria está en su tiempo.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación modificación presupuestaria el ordinario N°58 del DESAM por mayores ingresos por concepto de proyección remesa per cápita anual año 2023 por la suma de \$51.715.793 pesos con los cuales se suplementan ítem referidos a recursos humanos del área de salud, En votación por unanimidad se aprueba la modificación y se toma el siguiente :

**POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.58/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD POR CONCEPTO DE PROYECCION DE REMESA PERCAPITA ANUAL 2023, POR UN MONTO DE \$51.715.793, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ITEM REFERIDOS A RECURSOS HUMANOS DE APS, POR IGUAL MONTO. SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:
POR MAYORES INGRESOS:**





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	18.427.259
115.05.03.006.001.002	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ASIG. DESEMP DIFÍCIL)	31.264.657
115.05.03.006.002.004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	965.064
115.05.03.006.002.007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	569.641
115.05.03.006.002.011	CONVENIO NIVELACION TENS Y TANS	489.172
	TOTAL	51.715.793

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152102001001	SUELDOS BASES	20.000.000
2152102001004002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	3.000.000
2152102001014001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	4.415.793
2152102001027002	ASIG. DESEMPEÑO CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378	4.000.000
2152102001030002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	300.000
2152102001042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	20.000.000
		51.715.793

1.3 ORD.61 \$35.215.600 - MAYORES INGRESOS POR PERCIBIR

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos al ordinario número sesenta y uno, este es por 35 millones doscientos quince mil seiscientos pesos, mayores ingresos por percibir, también está relacionado digamos.

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: Este ingreso por percibir es un ingreso pendiente que quedó en el año 2022, seguramente recuerdan cuando estuvimos viendo el análisis trimestral del cuarto trimestre en el mes de enero usted se evidenció de hecho también la exposición de la dirección de Control manifestada y estaba ese ingreso por percibir de parte nuestra y de parte del municipio como una deuda ya, entonces aquí lo que vamos a hacer es suplementar en coherencia a la proyección que nosotros tenemos para también los gastos tanto de planta como de contrata por 35 millones dos quince seiscientos en la hoja número dos yo, les incorporé ahí lo que les acabo de mencionar que era un saldo que está pendiente, también les coloqué ahí cómo se compone el ingreso en la cuenta de ingreso por percibir de los 71 millones 887, los 35 son parte de ese ingreso por percibir y además la hoja número tres establece este tema de la proyección que tenemos en relación a los gastos de planta y contrata y reemplazo, entonces como dentro de la fuente de financiamiento para poder dejar equilibrado presupuesto esta modificación ya, tenemos certeza de que los 35 millones 600, se tienen que traspasar del propio municipio son recursos que tienen que estar traspasados al primer trimestre porque son parte de la deuda flotante, por lo tanto hay certeza que tienen que estar transferidos eso es.

CONCEJAL SANTANA: Sí presidente, estos ingresos por percibir efectivamente corresponden a lo que se ha comprometido por parte del municipio en el traspaso del 2022, recursos quedaron pendientes efectivamente de ese año, bueno y estoy observando de que se está regularizando ahora en marzo, dicho de paso estamos dentro de los plazos de regularización hasta el 31 de marzo hay plazo para hacer esta





regularizaciones, pero y esto también me trae al recuerdo esa teleserie que tuvimos alcalde del 2021, con los famosos 27 millones de pesos, que también era un recurso que quedó pendiente del 2021 para el 2022 el dos independiente que habían acuerdo de concejo para traspasarlo todo se hizo tarde empezaron en agosto del sí a tratar de regularizarlo absolutamente fuera de plazo y yo quería preguntar dicho eso presidente, porque cuando se elabora un presupuesto son traspasos cómo se puede decir en base a estimaciones cuando tú cuando tú cuando se proyecta un presupuesto presidente, se elabora en base a estimación, entonces la pregunta, si es necesario hacer estos traspasos cuando quedan saldos pendientes de un año para el otro, si la norma contable lo permite y yo, le quería preguntar a don Alex de ciertos recursos fueron traspasados porque recuerdo que tuvimos una reunión de comisión presidente, de la último informe trimestral donde ahí se indicó de que esos estos 35 millones de cifras ya habían sido transferidos con fecha de enero, entonces yo quería preguntar con qué fecha de enero fueron transferidos y por qué se están regularizando ahora, no sé si fui claro con la pregunta, pero si estamos hablando de estimaciones presupuestarias es necesario dejar ese recurso para el año siguiente y afectar el presupuesto del año entrante eso presidente.

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: Bueno esto tenía que ver un poco con los reajustes que tenían que darse en el mes de diciembre, recuerden que la Ley de reajuste salió el día 28 de diciembre, entonces obviamente hay un gasto que se generó en enero que tenía que cargarse en el mes de enero también por lo tanto buena parte está traspasada en el año 2023, la normativa contable efectivamente no nos da esa esta forma de poder ejecutar estos recursos y a la fecha concejal no están transferidos, hasta ayer por lo menos cuando yo revisé nuestra cuenta todavía no están transferidos, sin embargo como todavía queda una semana y un poco más debería estar esto transferido, entonces por lo tanto hemos ajustado en la parte presupuestaria digamos con el presupuesto vigente real y por otro lado lo percibido de aquí al 31 de diciembre, por qué ingreso por percibir de una forma que está la certeza porque el propio municipio que tiene que traspasar los recursos, entonces por eso nosotros también nos atrevemos a hacer esta modificación no hubiésemos tenido distinto es las licencias médicas, las licencias médicas cuando se reciben de otros años nosotros pasamos a concejo cuando ya están percibidas porque ya se agotó el medio de tenerla en nuestra cuenta, es distinto a lo que ocurre con esto ya no sé si respuesta a todo lo consultado.

CONCEJAL SANTANA: No creo estar equivocado presidente, pero en la reunión de comisión del cuarto informe trimestral de la cual hay un acta que la firmaron los colegas se indicó de que esos recursos habían sido transferidos con fecha de enero, entonces me surge la duda, lo otro presidente y creo entender de que pasa en este tipo de situaciones de que quedan saldos pendientes de lo que se promete compromete para los servicios traspasados porque nosotros hemos pedido la comisión de finanzas y los concejales son





testigos de que hemos siempre pedido que se elabore un cronograma de transferencia para ordenar el cuento porque si no van a quedar todos los años saldos pendientes y se convierte finalmente estimado presidente, en una mala práctica que yo, veo porque se estaba regularizando tarde yo, escuché que los recursos habían sido transferidos en el mes de enero, entonces nada más que esas son las interrogantes que tengo con respecto a esta modificación y en la página 2 don Alex, la modificación es por 35.215.600 millones dos quince seiscientos y en la nota explicativa que no es que no tiene mucho explicativa aparece por ejemplo en el detalle de la cuenta de ingresos por percibir año 2022 no sé si ahí se equivocó el tipeo 2022 o 2023 es que son dice programas del año 2022 programa refuerzo COVID de la municipalidad de servicio doscientos setenta pesos, entonces en la tercera dice recuperación artículo 12 Ley 18.000, ciento noventa y seis licencias médicas año 2022, y años anteriores ahí tengo 36 millones seiscientos setenta y dos mil cero treinta y seis, sería importante que se aclare esto porque no me queda claro porque total suma total de ingresos por percibir 71 millones ocho ochenta y siete, la modificaciones por 35 por favor.

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: En el fondo cuando vimos el informe trimestral también se evidenció que dentro del balance de ejecución presupuestaria había una cantidad de monto de por percibir así como está la deuda flotante también están los ingresos por percibir, entonces el total del ingreso por percibir eran \$71.887.906 y dentro de eso están los 35 millones del municipio por eso ahí yo, lo quise desglosar que forman parte de los ingresos por percibir los otros 36 millones de pesos de hecho nosotros hemos pasado modificaciones presupuestarias por tema de ingresos por perseguir por licencias médicas y ahora viene otra más, entonces se están generando la recuperaciones de licencia medicas la última que pasamos fue por 13 millones, entonces no sé si aclaró ahí su consulta que los 35 millones de pesos son parte del total de los ingresos por percibir del año anterior que en este año se tienen que percibir eso.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : Señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria propuesta en el ordinario 61 del de Sam por mayores ingresos por la suma de 35 millones doscientos quince mil seiscientos pesos con el cual o con los cuales se suplementan las partidas consignadas en el mismo ordinario N°61, En votación, por unanimidad se aprueba modificación presupuestaria, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.61/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE INGRESOS POR PERCIBIR POR TRANSFERENCIA MUNICIPAL PENDIENTE 2022, POR UN MONTO DE \$35.215.600, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ITEM REFERIDOS A RECURSOS HUMANOS DE APS, ESPECIFICAMENTE PARA MAYORES GASTOS ORIGINADOS POR EL REAJUSTE DEL SECTOR PUBLICO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	35.215.600
	TOTAL MAYORES INGRESOS	35.215.600





SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152101001001	SUELDOS BASE	6.500.000
2152101001044001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378	3.856.186
2152102001001	SUELDOS BASES	3.500.000
2152102001014001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	600.000
2152102001018001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	100.000
2152102001027002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378	473.486
2152102001042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	3.200.000
2152102002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	134.661
2152102003003004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.607	1.267
2152102004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.500.000
2152102004006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.200.000
2152102005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	150.000
2152103001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES (SUR)	12.000.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	35.215.600

1.4 ORD.63 \$34.224.742 - MENORES GASTOS Y SUPLEMENTACION PERSONAL SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos al ordinario número N°63 por \$34.224.742 pesos por menores gasto y suplementan personal de salud Ahí también está la palabra para don Alex .

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: Esta última modificación tiene que ver con menores gastos del personal de planta hacia los gastos de recursos humanos de contrata, como les comentaba esto es parte de como de la planificación presupuestaria que estamos realizando el día de hoy para mantener un cierto equilibrio respecto de los gastos, situación que lo vamos a ir viendo cada vez que vayamos revisando las partidas de los balances de ejecución trimestralmente y ahí ustedes se van a ir poder monitoreando juntos la ejecución nosotros yo les comentaba antes que hubo hay dos cargos que de Químico Farmacéutico y Enfermera que ya no están ella ex colegas y que necesariamente van a tener que pasar a contrata no se puede hacer un concurso público todavía porque estamos en un proceso de concurso interno que dura hasta este año, así que a partir del próximo año ya se pueden comenzar a hacer concursos públicos, entonces lo que estamos haciendo es que por diez meses de marzo en adelante tener este monto traspasarlo de contrata a planta conforme a los cálculos remuneracionales que en la nota explicativa están para ambos profesionales de eso tiene que ver esta modificación es un poco más simple que el anterior, pero no menos el monto igual es importante.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: decir de que ya digamos en el fondo es una enfermera y un químico farmacéutico que requiere el digamos el municipio a través del departamento de salud y que como bien lo señala Alex hay un concurso interno que ya está como finalizando, pero hay que proveer los recursos para que partan no es cierto seguramente desde abril en adelante y esos son los recursos que se están proveyendo acá para poder dar funcionamiento al CESFAM.





CONCEJAL SANTANA: Hoy día presidente estoy hilando fino, pero lo que pasa es que yo tenía solo una consulta nada más, porque uno en el fondo entiende la modificación y obviamente que tenemos cuatro modificaciones de salud complejas no son tan fácil analizar y por ejemplo aclarar un poco Alex y quería que me lo ratifique porque en el ordinario 58 estamos suplementando gastos para sueldo base y en el N°63 le estamos sacando plata a sueldo base, entonces la consulta esta sacada de recursos de sueldo base en el ordinario N°63 tiene que ver con estos dos profesionales que tú indicas y se suplementa en los gastos porque hay en un ordinario le ponen plata a sueldo base y en la otra le sacan, entonces yo quería que me aclare eso don Alex .

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: Lo que pasa que hay una diferencia concejal, en el N°58 le estamos colocando recursos a sueldo base de ítem 215-21-02 que te contrata y en el N°63 le estamos sacando el 215-21-01 que es de planta y estamos suplementando a contrata, entonces no tienen una conexión digamos dentro del contexto de todas las modificaciones, pero no es contradictorio no es el mismo ítem.

CONCEJAL SANTANA: Nada más que presidente sería bueno que en este ordinario en el N°63 que quede especificado porque queda la duda, entonces como no nos aparece explicado, pero lo aclara verbalmente, pero sería bueno tenerlo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Cuando venga algo similar en algún informe sobre todo en los ítems porque eso puede confundir digamos respecto de poder hacer la lectura en general del cómo se llama de la modificación ahí se coloca.

CONCEJALA RAMIREZ: Para tenerla claramente porque acá en el N°58 el farmacéutico y una enfermera verdad efectivamente paso de recursos tiene una connotación distinta en el sentido de es que no son los mismos tienen el mismo nombre, pero uno de planta en otro de contrato esa es la diferencia su diferencia y también hay otro ítem de honorarios o sea que por eso que hay que cuando por eso le decía que porque en el fondo igual son ítem de personal, pero con la diferencia que no es cierto que genera un solo número.

ALEX VALLEJOS - FINANZAS DESAM: Para la próxima entre paréntesis lo voy a poner planta eso para que para que para que quede especificado, pero está claro está Clara la digamos la solamente la especificación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Es un recurso que estaba en planta que hoy día Los profesionales no están en planta y van a pasar a contrata -no es cierto- los recursos se trasladan de ítem para poder pagar Los sueldos de aquí a cómo se llama a diciembre.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación el ordinario N°63 del DESAM por menores gastos por la suma de 34 millones 224,742 pesos y que se suplementan los gastos de personal de contrata, En votación, por una unanimidad se aprueba la modificación, tomándose el siguiente acuerdo :





POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.63/2023 DE DESAM, POR MENORES GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE \$34.224.742, CON LOS CUALES SE PROPONE SE SUPLEMENTAN LOS ÍTEM REFERIDOS A PERSONAL DE CONTRATA, ESPECÍFICAMENTE UN PROFESIONAL QUÍMICO FARMACÉUTICO Y UNA ENFERMERA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE POR MENORES GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152101001001	SUELDOS BASE	13.781.197
2152101001004002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	2.067.180
2152101001015001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	483.680
2152101001028002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	2.756.239
2152101001031002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	527.017
2152101001044001	ASIG. DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378	13.781.197
2152101002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	828.233
	TOTAL MENORES GASTOS	34.224.742

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152102001001	SUELDOS BASES	13.781.197
2152102001004002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	2.067.180
2152102001014001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	483.680
2152102001027002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378	2.756.239
2152102001030002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	527.017
2152102001042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	13.781.197
2152102002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	828.233
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	34.224.742

2. RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA MUNICIPIO:

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Saludamos también a los funcionarios municipales que se incorporan para la siguiente propuesta de modificación saludamos a Jorge Muñoz, Control(s), Don Jean Hirschowitz y a don Tomas Cruz el jurídico y Don Leonardo nuestro jefe de DAF que está acá acompañando.

Pasamos al punto número dos de la tabla que tiene que ver con la resolución sobre propuesta de modificación presupuestaria área municipio el dos punto uno porque tenemos dos modificaciones en este punto el Dos punto uno tiene que ver con el ordinario número cinco del 2023 de la DAF por 53 millones y tiene que ver con aumento el presupuesto servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y mantención de áreas verdes ahí tenemos la modificación que va a ser entregada por Don Leonardo Zúñiga, el jefe del departamento de administración y finanzas director, adelante director.

2.1 ORD.5/2023 DAF M\$53.000 - AUMENTO PRESUPUESTO SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS Y MANTENCIÓN AREAS VERDES.

LEONARDO ZUÑIGA - JEFE DAF(s): En relación a la modificación presupuestaria presentada mediante el ordinario número cinco la cual fue previamente presentada la comisión de





finanzas realizada el lunes 13, se plantean rebajar por menores gastos una serie de items los cuales se detallan a continuación, se propone rebajar de materiales de oficina dos millones y medio, de productos químicos un millón de pesos, de materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles cinco millones de pesos, otros tres millones de pesos, electricidad un millón y medio mantención y reparación de vehículos seis millones de pesos, en otras mantenciones seis millones de pesos, en mantención de equipos computacionales tres millones de pesos, nuevamente en equipos computacionales pero en su programa seis de cultura dos millones de pesos, en arriendo de equipos informáticos un millón de pesos servicio informáticos cinco millones de pesos, gastos menores dos millones de pesos, derecho y tasas 5 millones de pesos, vehículos 5 millones de pesos y mecánica de suelo 5 millones de pesos, eso totaliza 53 millones de pesos y la disponibilidad de suplementarian cierto lo que es servicio de aseo por 18 millones 20 mil pesos, servicio de mantención de jardines 29 millones 150 mil pesos, y otros servicios por 5 millones 830 mil pesos, lo cual de igual manera suma 53 millones de pesos eso alcalde, eso le puedo comentar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí tenemos -no es cierto- la modificación que viene desde el municipio para poder en este caso complementar lo que es aseo y áreas verdes de nuestro municipio, no sé si hay alguna consulta respecto de esto o hacemos una digamos damos un informe con nuestro administrador ya que el director de Operación está con licencia médica entiendo y también está nuestro asesor jurídico para tener digamos tener alguna consulta que se pudieran dar.

CONCEJAL SANTANA: Presidente puedo intervenir como presidente de la comisión tuvimos reunión, no sé si me permite colega Rosendo quiere partir usted le doy la posibilidad igual, bien gracias colega Rosendo, bueno sí efectivamente nosotros el lunes pasado llevamos a efecto una sesión de comisión de finanzas donde también estuvo presente usted señor alcalde, estuvo presente nuestro DAF subrogante Don Leonardo Zúñiga, quien también agradezco que haya participado y los colegas concejales integrantes de la comisión y estaba en ese momento el hito que de acuerdo al contrato y a las bases es el intermediario entre la empresa y el municipio Don Osvaldo Acuña, que no lo veo por acá, no sé si está, esta con vacaciones frente a eso estimado presidente, en la reunión de comisión habían ya existía muchas dudas con respecto al informe que emanó tanto de la dirección de Operaciones como también del hito y también hay un informe de la misma empresa contratista donde estábamos llenos de dudas con estos informes porque en el mismo informe del hito él estaba pidiendo un informe jurídico presidente, informe jurídico que pedimos en esa reunión de comisión y que no lo veo en escrito por ningún lado, si tenemos presidente el informe de la unidad de Control yo, lo leí me dediqué a leerlo y comprenderlo y en el punto dos del examen de la materia analizada, ahí se clarifica absolutamente todo presidente, si aquí la votación se puede dar de distintas formas no va a ser necesariamente por un informe de la unidad de Control que como lo





dije yo, en la modificación de salud la unidad de Control es la que valida la legalidad del gasto y aquí queda especificado y plasmado en esta unidad de Control, por otro lado la modificación presupuestaria entiendo que la modificación anterior que venían firmada por el señor Víctor Salinas, también venía con muchas imprecisiones y venía con errores en la que se sacaba todo el recurso a compensación de daños a terceros siendo que tenemos que pagar una cuota de 27 millones en el próximo punto y además tenía gasto en lubricante y combustible que para mí son ítem bastante sensibles, por lo tanto hoy agradezco públicamente a Don Leonardo que está subrogando la unidad, que tuvo la visión de pedir que se bajara el punto porque si no estábamos disparando nosotros mismos en los pies y ahí también venir a decir que nosotros el año pasado desde la unidad de finanzas tuvimos una serie de imprecisiones y muchos rechazos de la modificaciones tenían que ver con eso porque no había prolijidad en la suplementación de en menores gasto niveles la suplementación de gastos teníamos presidente, nosotros tres informes en la primera instancia uno del hito otro de Operaciones y el tercero de la empresa que no dejaban en claro absolutamente nada y ahora nos llega el día lunes ingresado por oficina de parte aunque el oficio hizo diecisiete de marzo, ingresa el 20 de marzo, el día lunes un oficio que nos deja más enredados todavía porque nosotros el día en la reunión de comisión estimado presidente, nosotros pedimos que existiera mayor claridad con respecto y argumentar de manera clara y precisa en qué se van a gastar estos cincuenta y tres millones de pesos, desde la unidad de finanzas él cumple con hacer la modificación nada más, pero el informe que envía el subrogante de Operaciones Don Felipe Pérez, viene mucho más complejo todavía son quince páginas que tuvimos tres días para leer, es un informe que no viene con claridad, no viene el itemizado este aumento presidente, esta pedida que está haciendo la municipalidad tiene que ver con mayor volumen de trabajo y eso hay que dejarlo claro está pidiendo mayor volumen de trabajo con las mismas condiciones laborales, con el mismo sueldo, sin pago de hora extras, en definitiva es más pega para los funcionarios la misma cantidad menos lucas es reventarlos y exponerlos a accidentes laborales por hacerlos hacer cumplir una función que no está en contrato presidente, por lo tanto yo lo que le quiero pedir. Bueno le habíamos pedido el informe jurídico porque el jurídico nos va a dar la verdadera interpretación si el jurídico nos va a dar la verdadera interpretación acerca del gasto de suma alzada de hasta un 30%, pero un informe por escrito veo que está aquí nuestro asesor jurídico y lo que por favor sí voy a dejar hasta acá y en la segunda intervención voy a terminar presidente.

CONCEJAL MANQUI: Con relación a esta modificación primero que nada yo, quiero reconocer el trabajo y el profesional mismo que tuvo nuestro director subrogante en no podernos llevar y además no se iba a aprobar tampoco porque así mismo se rechazó por las indicaciones y observaciones que hizo el concejo frente a la modificación que vino anteriormente y tampoco no es culpa de él porque no tampoco no es su área, pero hoy día vemos una modificación que yo no tengo reparo se entiende de que don Leonardo,





de alguna forma protegido los recursos y ve que existen algunos saldos que pudieran ocuparse para atender esta solicitud de modificación, pero frente a eso me llama la atención en las mismas condiciones. Hoy día hay un informe que deja más enredado el tema todavía y que de alguna forma manifiesta mayor cantidad de trabajo por los trabajadores, pero lo más que a mí me llama la atención y lo sugiere también el director de Control con relación a que yo no tengo ninguna programación a dónde van a ser dirigidos tal como lo dice la modificación presupuestaria que dice que vamos a sacar de este ítem, para suplementar servicio de aseo servicio de mantención de jardines otros servicios menores, pero a dónde van a ir las plata, que se va a suplementar presupuestariamente un informe jurídico a mí no me va a dejar claro o sea yo tengo que tener y dice claramente el pronunciamiento de la Contraloría que se tiene que tener a la vista al concejo todo el respaldo porque estamos hablando de platas públicas no estamos hablando que platas de nuestro bolsillo como concejo, por lo tanto yo, solicito que se me haga un informe, pero por escrito de todo el detalle de que con estos recursos están solicitando qué se va a suplementar en qué áreas se van a suplementar dónde van a ir los recursos, yo no tengo claridad de esto se habla de ase o sea , pero dónde cómo cuánto va a ser solamente.

CONCEJALA RAMIREZ: Puedo ceder mis minutos para que el presidente de la comisión explique laxamente lo que ya vimos en esa reunión eso es todo me hago la consulta.

CONCEJAL URIBE : Primero agradecer el trabajo acá de Leo, que respecto a sacar recursos de compensación de daño a terceros los presupuestos son flexibles, pero en el tema de combustible y él tuvo otra visión y lo pudo subsanar Y por supuesto está sacando de otros ítem, cierto recursos para esto, pero alcalde nosotros a principio de año siempre fuimos enfáticos con él con lo que es el presupuesto de para áreas verdes con los 600 millones de pesos, no iba a alcanzar si bien es cierto podemos hoy en día ver hasta un 30% cierto más estos cincuenta y tres millones hoy día sería ocho por ciento si no me equivoco del 30%, pero hoy día los trabajadores cierto y la empresa está cumpliendo prácticamente con 24 puntos más que no están dentro del contrato que son necesarios tratar de equilibrar, pero hacerlo bien Alcalde, porque aquí tenemos varias incertidumbres cuando tuvimos la reunión de comisión finanzas se recuerda que nuestro Control no tenía la información no la habían enviado la información a él y nosotros quedamos en esa reunión que una vez que llegara la información de Control, cierto el informe de Control nos obligamos a tomar una decisión final y lo otro tampoco se nos hizo llegar como se pidió me recuerdo el tema del informe jurídico y aquí para que la gente entienda lo que están mirando la transmisión nuestro Control es súper importante porque es como la Contraloría interna del municipio que nos guía y nos sugiere cierto y nos aconseja para no cometer errores y voy a leer un pequeño párrafo que dice la conclusión que es grande el párrafo lo voy a sacar algunos extractos que dice de entregado cierto informe de Control dice: conclusiones con los análisis realizados





por esta unidad de Control se concluye que si bien el municipio por aplicación de la respectivas bases administrativas y técnicas está facultado para aumentar los servicios con la empresa Verde sur Spa en hasta un 30% del monto anual pactado, no es posible validar la propuesta de mayores servicios demandados y que se refiere a aquellas partidas de las que a criterio de esta dirección no revisten el carácter de servicios años, por ende le son aplicables el concepto de sumaalzada la que la conforme se indica en el dictamen 48.629 del año 2011, las cantidades de obras o servicios entienden inamovibles el pago de las partidas se realiza sobre la base de las estimados para la correcta ejecución del contrato al momento de su celebración aun cuando lo efectivamente realizado sea diverso asumiendo al contratista la diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia de ganancia o pérdida de dicha cuantificación sin que sea posible que durante su ejecución se pacten ulteriores aumentos o disminuciones de partidas a menos que se trate de obras o servicios nuevos o extraordinarios es importante por favor este punto por otra parte y referente a la propuesta de modificaciones presupuestarias que dice Control por 53 millones de pesos y cuya resolución recaer en el concejo municipal no se evidencia sustento alguno para justificar de manera cierta el monto de la modificación presupuestaria por lo que se sugiere un nuevo análisis de las partidas e incorporar un detalle de los montos, lo que hemos estado hablando aquí hoy día que dan como resultado la suma propuesta en la ya mencionada modificación eso es, aquí está más claro que el agua como el dicho cierto que nos falta mayor información alcalde para esto.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Para eso estamos concejal estamos justamente en esta reunión para poder aclarar todas las dudas que ustedes tienen y que lógicamente ese informe habla cierto de un primer informe que se entrega que eso también hay que aclararlo y que posteriormente está informe final que ustedes tienen en sus manos que es el definitivo y lo otro también es importante aclarar ahí que aquí no hubo ninguna votación sobre una modificación anterior, sino que se decide desde la administración bajar este punto para poder tener todos los antecedentes habidos y para ver para poder que también se entienda técnicamente esta modificación porque hay que tiene varias componentes que hay que entender para poder no cierto tener claridad y votar en consecuencia.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias presidente primero que nada decir de que voy a hablar poquito porque tenía apuntado exactamente y no lo hemos puesto de acuerdo ni hemos conversado el tema que la conclusión de control yo creo que eso es lo más importante creo que Eduardo ya lo leyó completamente yo lo tenía justo para informar a usted lo que el control nos informó así es que el resumen del presidente de la comisión creo que nos representa plenamente en esa reunión quedaron duda también se solicitó como decía el informe jurídico que no ha llegado, se solicitó el informe de control que sí llegó y Eduardo lo ha contextualizado bien y ya tengo formado mi voto respecto a ello y pido





que el tiempo en mi segunda intervención también se lo den al presidente de la comisión de finanzas.

Don Jean Paul para que haga la presentación digamos en lo técnico -no es cierto para que se pueda ir entendiendo el la situación no es cierto y puedan también aclarar todas las dudas que q se puedan tener.

JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ- ADMINISTRADOR: Esta modificación presupuestaria el sustento que tiene o la historia finalmente de la modificación presupuestaria comenzó con la carta de la empresa contratista que solicitaron un aumento del servicio por aproximadamente 120 millones al año luego de eso el inspector técnico del servicio emitió también una carta validando la necesidad de un aumento fue analizado por el director de Operaciones que es el jefe de la dirección que tiene la responsabilidad sobre este contrato y fue desglosado las solicitudes de la empresa en esta tabla que venía si es que aplicaba o no aplicaba el aumento habían varias cosas que no aplicaban debido a que las bases ya lo consideraban como dentro de los compromisos que se suscriban de la empresa , luego de eso salió por todos la modificación presupuestaria que se bajó, presentamos hoy día una nueva modificación presupuestaria y se le solicitó al director subrogante de Control un informe para poder validar esta modificación presupuestaria, ese informe se refiere a los informes que el director de Operaciones tenía su poder y en información en ese momento que son la carta de la empresa, el informe delito y el informe N° 10 de la dirección de Operaciones hasta ese momento la conclusión que se emite es que no había sustento suficiente para poder justificar la modificación presupuestaria faltaba determinar a qué ítems dentro del contrato iba a suplementar para poder cumplir con los solicitados por la empresa, por lo tanto la conclusión que ahí usted citaron el concejal Uribe, se refiere a eso que en ese momento no había información suficiente y se sugiere complementar ese informe con un nuevo informe que especifique que ítem son los que se van a suplementar, por lo tanto pasamos ahora al informe N° 13 de la dirección de Operaciones informe largo me disculpo por ello.

CONCEJAL SANTANA: De cuánto tiempo tiene el expositor porque a nosotros nos limitan el tiempo cuánto tiempo tiene él, pero por eso nosotros nos quedamos pendientes también porque tenemos varias dudas y consultas y aprensiones, entonces no puede ser disparate el tema.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: La idea es que se pueda escuchar el informe cierto sobre eso.

CONCEJAL SANTANA: Lo digo porque el informe tiene 15 páginas, por eso le digo lo va a resumir.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí, lógico y para claridad tenga digamos la yo creo que aquí Tenemos que tener la capacidad -no es cierto- de entender y razonar respecto de las cosas que se están exponiendo porque hay cosas técnicas que seguramente hay muchas que no se entienden y que debemos aclararlas para que la gente digamos en este caso





ustedes puedan votar en consecuencia porque no es fácil también de entender cuando son contratos de esta naturaleza No es cierto, pero tienen todas sus como Control lo manifestó -no cierto- nuestra primera reunión de que tiene que tener el sustento legal y eso es lo que se está buscando acá claramente lo que hay que decir de que es posible aumentar un 30% -no es cierto- de este contrato, el concejal Uriel lo plantea es un 8,8% lo que se está pidiendo para poder complementar ni siquiera el diez y ese 8% es el que tenemos que nosotros en este caso argumentar o justificar -no es cierto- dentro del contrato para que ustedes puedan votar en consecuencia porque en el fondo la Ley a mí me faculta para aumentar este contrato en un 30% y aquí es solo lo que el concejal Santana pide es ver qué partida se va a aumentar que en términos técnicos, es eso y lo que va a explicar nuestro administrador.

JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ - ADMINISTRADOR: En el informe N° 13 como ustedes pueden ver el ítem número dos marco normativo dice principalmente que en el título número 13 aumento de servicio a prestar en las bases del contrato que es posible aumentar hasta un 30% del monto originalmente pactado conforme al artículo 77 número 6 del reglamento de compras públicas por lo tanto las bases justifican la posibilidad del aumento hasta un 30%, después en el ítem número 3 propuesta empresa aumento presupuesto 2023, se detalla finalmente es un resumen de lo que solicitó la empresa, ahí está la tabla con lo que ellos solicitan punto por punto como justificación del aumento eso se traduce en la siguiente página, se fijan dice ítem número 7, ropa de trabajo implementos es el resumen de lo que ellos solicitan en su misma carta aumentar piden aumento de 415 mil pesos aproximadamente mensual por 12 meses que corresponde a 4 millones 982 anual, al ítem 7 Ese ítem es lo que en las bases se envió al contratista para que ellos pudiesen rellenar en su presupuesto eso están las bases en el ítem 9 en la herramienta de maquinarias el ítem número 10, en combustible y mantención de maquinaria de corte pasto en combustible de camiones en caso de traslado, mantención cambio el Lanco - Malalhue de camioneta y trabajo extraordinario todo eso en el informe que tuvieron ustedes de la empresa contratista luego en el informe número 10 de la dirección de Operaciones que el ítem número 5 de este informe el director de Operaciones fue justificando cada uno de los mismos puntos de la tabla si es que correspondía o no correspondía a raíz de eso como esa justificación no iba con los mismos ítems que había solicitado la empresa o sea no explicaba en qué ítem del presupuesto se aumentaba el director de Operaciones subrogante emitió su informe señalando que era necesario justificarlo con montos por ítem, por lo tanto en el punto número seis van todos los extractos de la base citas de las bases donde se justifica qué cosas tiene o no tiene que hacer la empresa para poder dar contexto a la razón de por qué después se dice si es que la solicitud número uno aplica o no aplica, entonces ahí tienen 13 extractos de las bases hasta el punto número 7 donde está la contrapropuesta de la municipalidad de Lanco para el aumento del presupuesto que es lo que sustenta ahora sí la modificación presupuestaria en el punto número siete repito,





entonces si van a la tabla que está al final en la hoja que está en el otro sentido en la misma tabla que entregó la empresa contratista, pero ahora sí explicando realmente si es que calza o no calza, si es que se justifica según las bases, entonces por ejemplo el punto número uno cuatro veces más del ofertado por semana de corte de pasto en áreas verdes programadas puesto que se ha visto incrementado el crecimiento lo que no ha demandado un mayor trabajo los diferentes sectores de la comuna no aplica porque las bases técnicas definen un estándar de largo de pasto y dice ahí ver extracto número 6, entonces ustedes vuelven al extracto número 6 dice exactamente que el césped deberá mantenerse durante todo el año corta, una altura que oscila entre los tres y cinco centímetros y así se va justificando cada una de las solicitudes de la empresa cuáles aplican parcialmente y cuáles no aplican, por lo tanto si seguimos en el informe pasamos la tabla va a aparecer el mismo y tamizado que teníamos anteriormente que era la solicitud de la empresa, pero ahora ajustado a lo que realmente es posible aumentar, entonces en el ítem 7 numera ropa de trabajo EPP implementos es posible aumentar 335 mil pesos, 713 mensual por 12 meses correspondiente a 4 millones en herramientas y maquinaria es posible aumentar 314.700.731 pesos mensual por 12 meses correspondiente a 3 millones 776 fracción, el ítem 10 costo de combustible mantención maquinaria y corte pasto es posible aumentar 850 mil pesos mensuales y así los distintos ítems que estaban considerados en el presupuesto que la misma empresa emitió y se justifica este aumento en esa misma página al inicio y dice atendiendo al aumento acumulado del IPC el aumento del precio del combustible el aumento de las viviendas y superficies de áreas verdes y aumento de trabajo extraordinarios se aprueba el incremento del servicio, sin embargo se ajusta la solicitud a la baja considerando la disponibilidad presupuestaria al municipio que las bases administrativas permiten un aumento del 30% que las bases técnicas no consideraban en detalle las áreas verdes a mantener y por lo tanto las nuevas poblaciones de Lanco, Siete Lagos que corresponde a 2,872 metros cuadrados áreas verdes y más largo, El Portal del Sol 2045 m² verdes y el terreno no usufructo de la empresa ferrocarriles que son 5,639 metros cuadrados áreas verdes se entiende fuera de las bases, por lo tanto es verdad que hay un aumento de la solicitud de corte de pasto que sustenta este aumento hay un aumento acumulado del IPC que no fue previsto por todo el proceso de la razón de Contraloría existen aumento el precio de combustible que tampoco fue considerado dado que el monto a su alza fue definido a principio del año 2022, ha aumentado la cantidad de viviendas superficiales verdes y se está regularizando también una serie de trabajos extraordinarios que normalmente le pedimos a la empresa como por ejemplo el traslado de carpas el armado de carpa y algunas cosas que no estaban considerados y por supuesto hacemos el mea culpa de las bases que no se consideraron y eso justifica el aumento de cinco millones trescientos mil pesos mensuales por 10 meses porque no podemos retrotraer el pago de enero y febrero y por lo tanto son 10 meses por cinco millones trescientos cincuenta y tres millones de pesos,





y al final del informe también se va explicando porque ese suplementa el ítem número 7 el número nueve por ejemplo porque no se acepta el aumento total porque la empresa tiene la responsabilidad de contabilizar bien los implementos de seguridad, pero se reconoce que al pedirle mayor trabajo y el aumento del IPC van a tener una vida útil menor van a tener que comprar más elementos de protección personal y sus valores mayor en el combustible mantención de maquinaria y corte pasto le estamos pidiendo que corte más pasto, por lo tanto tenemos que financiar el combustible y las máquinas reparadas más veces en el ítem de mantención de camiones también hay trabajo más intensivos, por lo tanto van a tener que gastar más combustible y trabajo extraordinario son todas estas cosas chiquitas que le pedíamos a la empresa, pero que no estaban valorizadas así que se justificó el informe según los ítems del presupuesto que fue incluido como documento de las bases que ellos respondieron y en los mismos términos que ellos no solicitaron nosotros el aumento, pero ajustándose los 53 millones de pesos que es lo que corresponde según las solicitudes o los trabajos extra que no están consideradas las bases.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: De acuerdo a las consultas que han hecho los concejales y las dudas respecto de los informes que han ido llegando para poder llegar no cierto hasta último detalle vamos a pedir a Don Jorge Muñoz que nos dé la un poco el detalle de su informe y a qué se está aquí Se está refiriendo No es cierto para que no exista ninguna Cómo se llama ninguna confusión respecto de uno u otro informe porque son previos a cómo se llama a poder evacuar un informe que se ajuste a las bases de licitación que en este caso es de suma alzada que todos sabemos que no se puede cambiar ningún ninguna ítem ni ninguna pedida de las que no fueron contratadas así que como señalaba Jean este último informe se abocó netamente a lo que se puede y lo que no se puede y lo que no aplica también está claramente establecido -no es cierto- que no aplica

JORGE MUÑOZ - CONTROL(S): Voy a hacer un resumen bien acotado ya, pero esto nace desde la reunión de la comisión de finanzas del Concejo municipal que se llevó a cabo el día lunes 13 de marzo, desde ahí nace la inquietud de que esta unidad contralora pueda hacer un informe en base a los antecedentes que tuvo a la vista antecedentes que están en el punto cuatro antecedentes sustentatorios del informe y que dice relación con el informe o la carta solicitud de aumento presupuestario de la empresa Verde Sur el informe número 10 del director de Operaciones y el informe del ITS de fecha 14 de febrero del 2023, que esos fueron los antecedentes con los cuales se sustentó la realización de este informe ya, la elaboración de este ahora bien entiendo también de que si bien en su momento se bajó la primera modificación fue netamente por aspectos de donde sacábamos los recursos presupuestarios ya, bien ahora dentro de la generalidades que se indican efectivamente es posible realizar un aumento del 30% del contrato siempre y cuando se ajuste a lo establecido en el título 13 numeral 13.1 de la respectivas bases eso está en el punto número uno de la generalidades ya, entonces ahí





también hay una serie de otras materias digamos en cuanto se aprueba la licitación el contrato quién es el ITS ya, y finalmente, porque esta unidad de Control no valida esta modificación presupuestaria simplemente porque dentro de los antecedentes que se tuvieron la vista y que fueron sustentatorios para poder realizar este informe no había nada, digamos que me pudiera decir o validar los ítems del presupuesto, por ejemplo está bien dentro de finanzas me dice voy a sacar de una parte para suplementar otras 53 millones esa parte la ve netamente finanzas, pero por parte de Control nosotros también debemos ser digamos capaces de poder validar esa información es decir hay 53 millones a dónde van a parar esos 53 millones que muy bien lo decía acá los concejales legalidad del gasto ya, y en ese aspecto dentro de la información que yo tenía en ese minuto que era lógicamente el informe 10, el informe del ITS más la carta no estaba ya por lo tanto no se dio validez y dentro del examen de la materia analizada también había un tema que tenía que ver con la sumaalzada ya, referente al estudio que nosotros realizamos en la unidad habían ciertas partidas de que ya estaban consideradas por lo tanto correspondía hacerles aplicable el término de sumaalzada por esa razón y dado que son ustedes los concejales, verdad este cuerpo colegiado quien toma la determinación de poder adoptar las medidas tendientes a aceptar o rechazar una modificación presupuestaria es que como no tenía todos los elementos de sustento no se daba por validado ya, en ese minuto, ahora entiendo que hay un nuevo informe del cual tengo copia acá, pero no he hecho un análisis mayor ya, al tema que este análisis por lo visto es posterior o llegan en la misma fecha no tengo una opinión crítica en este minuto para poder realizar un detalle digamos para un análisis de acabado de esto porque no lo tuve a la vista sino hasta hoy día en la mañana ya, pese a que me lo enviaron ayer, pero lo tuve a la vista hoy día en la mañana, así que mi informe como dirección de Control y de lo cual me hago netamente responsable tiene que ver con aquellos que tuve a la vista y que sustentan y que se sustentan en el punto número 4.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias director vamos a dar la palabra cómo se llama el abogado también para que pueda colocar su opinión.

THOMAS CRUZ - ASESOR JURIDICO: Lo mío va a ser muy breve y quiero hacer referencia a lo señalados los señores concejales sobre todo por el señor Santana, en cuanto a la falta de informe y me permito señalar que sí existe un pequeño informe es muy breve el informe se me pasó entregarlo al principio de la hora, pero sí existe un informe en relación con sí, se lo voy a entregar perdónenme fondo mío, pero quiero ser presente lo siguiente en relación con el tema discutido esto no se trata de una discusión de legalidad ya aquí no hay una discusión de legalidad en cuanto a si el contrato o las bases de licitación permiten o no lo que se señala y a propósito de eso mi informe brevemente señala que sí es efectivo poder hacer este aumento sobre todo Incluso el contrato permite un aumento por un 30% como se ha señalado reiteradamente lo que se busca aquí es simplemente una aprobación de un aumento del presupuesto por un





8,84%, entonces estamos dentro o sea estamos de sobra en cuanto a lo que permite el contrato para el aumento de presupuesto y sin ir más lejos quiero irme al título, quiero irme al punto número 13.1 que es aumento de servicios a prestar y señala expresamente lo siguiente se contempla la posibilidad de suministro de servicios en términos de incremento de superficies a atender de naturaleza y cantidad de trabajos y contratación de personal adicional considerando entre otras parámetros el aumento de población superficie urbanizada en la comuna, población rural o requerimientos específicos de comunidades u organizaciones, el ITS será responsable de analizar la propuesta y generar un informe técnico con todo su respaldos para ser presentado tercera verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso se procederá la multa de acuerdo entre las partes ya que quiero decir con esto desde el punto de vista de la modificación del contrato de las bases incluso el señor alcalde no requiere mayor autorización del Concejo aquí lo que se está buscando es previamente o sea lo único que se busca mediante la aprobación es saber de qué partido en definitiva se van a obtener los presupuestos o los dineros para poder autorizar este aumento de presupuesto más por contrato no requiere autorización previo informe obviamente del director de Operaciones con lo que cual contamos de manera favorable en ese sentido y desde el punto de vista legal se puede aumentar incluso hasta un 30% esta modificación por contrato sin siquiera y solo para efectos de transparencia en definitiva debería pasar por concejo, ahora si la discusión dice relación con saber de qué partida específicamente se va a obtener ese dinero, ese es otro punto, pero desde el punto de vista jurídico contamos con todo el respaldo para poder aprobar este aumento de presupuesto incluso por un monto mucho más elevado al que se solicita actualmente .

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias abogado, está yo creo que relativamente clara la digamos la legalidad de lo que se ha planteado tanto de control interno cierto como como nuestro asesor jurídico que dicta de que aquí en este contrato Incluso el monto máximo a aumentar son ciento ochenta millones situación de que nosotros no estamos haciendo ese aumento sino que estamos haciendo un aumento de contrato de un ocho coma ocho por ciento que son 53 millones de pesos y que en el último informe está totalmente claro a qué partida se está aumentando por razones de aumento también de trabajos que vienen y que ya se tienen que empezar a realizar por lo tanto yo no sé si tienen el informe el último no se está ingresado no el informe el informe me refiero yo del informe técnico desde la desde operaciones él está digamos lo tienen usted hace en días entonces la razón digamos a lo mejor a la negativa y que yo también estoy entendiendo de que se pudiera dar a que no estén aprobando o aprueben no cierto tiene que ver con el informe que realmente está y se apega a legalidad yo, creo que no sé si hay alguna otra consulta el concejal Manqui que había pedido la palabra primero concejal Santana concejala Ramirez y concejal el concejal Uribe.





CONCEJAL MANQUI: Quería hacer una consulta como usted no nos concedió la palabra entendiendo que esta es la mesa del Concejo donde podemos nosotros pedir y ser autorizado por su persona yo, emito solamente voy abocarme a la votación final.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No entendí su comentario, lo que pasa que había un funcionario ahí exponiendo concejal, le pido que seamos sensatos respecto a estos temas y aquí se trata de que la comunidad tenemos que mirar el bien común respecto a estos temas y respeto digamos su voto el que usted tenga, pero también tenemos que respetarnos acá concejal yo, le estoy dando la palabra como usted lo ha pedido.

CONCEJAL SANTANA: Presidente muchas gracias presidente voy a hacer uso y voy a tratar de ser bien preciso en todas estas situaciones que ya parece que se convierten en teleseries dentro del concejo porque alargamos mucho el tema tiene que ver presidente, y sería muy bueno que se reconozca porque todo llega tarde, los informes llegan tarde es una falta de respeto para el concejo que nos entrega un informe jurídico que en este momento es un informe escueto yo, no puedo creer que nuestro asesor diga, que no puede decir que no es un tema de legalidad porque sí lo es, sí lo es un tema de legalidad la modificación por otra parte debe estar sustentada la modificación que viene desde finanzas tiene que estar sustentada con un informe técnico claro y preciso, nuestro administrador se enredaba él solo cuando estaba leyendo el informe que vayamos a esta página, que vayamos a la otra no viene un itemizado claro a mí me parece presidente, que hay una conducta errática por parte de su equipo porque yo, no veo aquí al hito por ejemplo y en bases dice que el hito es don Osvaldo Acuña, yo tengo un informe de Operaciones con claridad con respecto, yo sigo teniendo dudas con respecto a la claridad y yo le pido presidente como una crítica constructiva por favor, no lo tome como que uno aquí está trancando la pelota, sino que tiene que elaborar una propuesta técnica una nueva propuesta con valor por metro cuadrado con la nueva superficie hay que reconocer de que una hubo una mala planificación lo que no se pudo ver en la elaboración de las bases de la realidad de Lanco si se vio en enero, entonces queda en evidencia que hay una mala planificación de que no nos dimos cuenta que habían dos poblaciones nuevas, de que las bases dice que la empresa no puede cortar el pasto en el cementerio, eso especificado en el contrato hay cosas que ya están especificadas en el contrato presidente, y eso lo dice el informe de Control por lo tanto yo lo que le sugiero alcalde como presidente de la comisión de finanzas y procurando cuidar nuestros pocos recursos municipales que tenemos porque estamos hablando de 53 millones de pesos que están siendo distraído y que podrían servir perfectamente para casos sociales u otras necesidades de la comuna nosotros seríamos responsables yo sería responsable en aprobar algo que no me queda claro entonces a la comunidad se le afecta en el sentido de hacer modificaciones presupuestarias sin la claridad suficiente cuando hay una mala planificación en los equipos con respecto a este tema tan importante como es la licitación de aseo, áreas verdes y servicios generales que por lo demás parece que lo





único bueno que todos fueron los tres años, pero vamos a vernos envueltos en estas situaciones por tres años más entonces hubo una mala proyección y a mí me gustaría presidente, porque al final usted es la cara visible, usted es el alcalde, nosotros somos los concejales todos los errores que cometan sus equipos le rebotan a usted y nos rebotan a nosotros, por lo tanto sería importante que y se lo pido encarecidamente presidente con mucho respeto y cariño quizás que ponga orden con sus equipos porque la verdad es que a nosotros se nos expone frente a esta situación eso .

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: A veces siempre digo yo, cuando no se quiere entender no se va a entender aunque se explique cómo se ha explicado acá yo, creo que hay un informe contundente que está diciendo lo que nosotros nos estamos apegando a la legalidad estamos autorizados y lógicamente lo que hay que entender acá que los aumentos -no cierto- se aumentan porque existen más proyección de trabajo que se tienen que empezar a realizar y eso es lo que en el fondo -no es cierto- nos va a aumentar cinco millones de pesos mensuales para poder dar respuesta a todas la realidad es que el municipio tiene que ir asumiendo yo, creo que es eso lo que en términos generales está ahora si no se quiere entender el concejo o en este caso el concejal Santana, pero bueno yo creo que uno tiene que siempre mirar la situación con alturas de mira y tengo que entender también las razones que usted explican y están colocando sobre la mesa para podernos cierto irnos entendiendo, pero la idea tampoco es -no es cierto- frenar un programa frenar un trabajo de un municipio por temas antojadizo eso lo lamentaría que sea de esa manera, quiero dar la palabra a al administrador respecto de algunas situaciones en este caso de consultas o dudas -no es cierto- que los concejales van manteniendo para poder ir avanzando en el punto.

JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ - ADMINISTRADOR: Sí bueno el objetivo del informe de 14 páginas era contextualizar todo la cronología de informe, modificaciones y toda la información necesaria para que pueda entender el proceso, me disculpo si es que no se entendió así, pero preferimos hacer un informe completo para que tuviesen todos los antecedentes que hacer algo reducido de solamente una tabla con las modificaciones, entonces finalmente lo quise hacer en mi intervención anterior fue pasar el punto, por punto explicando la cronología primero la solicitud de la empresa el informe del ITS, el informe de operaciones número 10 y lo nuevo que es de ahora que es la propuesta de la municipalidad de cómo se suplementan los ítems del presupuesto, no podemos modificar el presupuesto que estaba solicitado en las bases el presupuesto no tenía montos globales, entonces tenía el monto por remuneraciones, por aporte patronal, por distintos ítems dentro de eso los que la empresa solicitó modificar son los ítems número 7-9 y 10 el ítems número 7 se llama ropa de trabajo EPP e implementos el ítem número nueve se llama herramientas imaginarias, el ítem número 10 otros gastos dentro dice ese ítem número 10 había otros sub ítems que eso está todo en las bases que fueron aprobadas anteriormente, dentro de eso pidió modificar los sub ítems, dentro del ítem





número 10 combustible y mantención de maquinarias,, corta de pasto sub ítem combustible camiones y solicitó agregar los sub ítems que lo dice las bases que se pueden agregar nuevos mantención camión en Lanco mantención, camión en Malalhue, mantención camioneta y trabajos extraordinarios y en esos ítems ellos sumaron montos y eso llegó a 118 millones aproximadamente anuales, eso se justificaba con la tabla que estaba repetida varias veces en el informe justificando así es que corresponde o no corresponde lo que es nuevo es lo que está en la contrapropuesta la municipalidad de Lanco aumento presupuesto 2023, yo fui viendo punto por punto entonces vayan al punto 7 en esa tabla está todo lo que yo solicitaron les leí el primer punto, el cuatro veces más corte de pasto, pero también está apoyo a la demanda imprevista de actividades de la comuna de Lanco y otros sectores no considerados donde se ha tenido que deslizar limpieza humedales aumento de cinco veces a la semana el barrido de calles todo lo que ellos solicitaron y para cada uno de ellos se analiza si es que corresponde o no corresponde a aumentar en muchos casos no corresponde porque las bases consideraban criterios que la empresa ADHER tenía en consideración, por ejemplo tiene que tener en consideración que tiene que mantener el pasto cortado entre tres a tres a cinco centímetros por lo tanto no corresponde justificar un aumento porque se ha tenido que cortar más el pasto porque define una altura independiente de cuántas veces tiene que cortar para que eso sea así por ejemplo en el raspado de zarpa de todas las calles de la comuna no aplica porque las bases técnicas señalan que se debe efectuar la limpieza a lo ancho de toda la calle incluyendo la calzada y veredas, por lo tanto el raspado de zarpas incluye para mantener las calles limpias entonces la empresa tiene que asumir que no consideró si es que ya lo estima así en su presupuesto eso para poder mantener la limpieza pero nosotros no podemos aumentarle porque las bases dice que eso tiene que hacerse y ellos aprobaron esas bases al postular lo que sí podría aplicar por ejemplo es la media luna de lanco corte de pasto porque dice ahí aplica porque las bases técnicas no consideran terrenos de organizaciones es verdad las bases no la empresa tendrá que cortar el pacto a la organizaciones y hay solicitud de las organizaciones y también del consejo, nosotros hemos respondido ante esa llamado para cortar el pasto, por lo tanto le estamos pidiendo cosas que no estaban en las bases, por lo tanto si tenemos la responsabilidad de aceptar o sea podemos aceptar este aumento de presupuesto no por los 118 millones de pesos porque hay muchas cosas que justificaban esos 118 que no corresponden porque las bases si lo incluyen, pero si podemos aumentar el presupuesto en un monto menor ese monto menor sólo 53 millones de pesos cómo se reparten esos 53 millones de pesos, estás dos páginas más adelante donde dice la contrapuesta es aceptada por la empresa la contrapropuesta de la municipalidad aumentando el presupuesto en los siguientes ítems y montos de nuevo los ítems que están en el presupuesto no podemos modificar ese presupuesto podemos agregarle ni metros cuadrados que sí porque ya no estaba, pero si se hace un proporcional de que dado que existen aproximadamente 9.000 a 10.000 metros





cuadrados más bueno es posible aumentar el combustible, mantención maquinarias, corte pasto por ejemplo 850 mil pesos en 12 meses son 10 millones 200 y eso va justificando el aumento por lo tanto en la conclusión es que la contrapuesta a la municipalidad de Lanco incluye considerar el aumento del servicio de marzo en adelante por la imposibilidad de un pago retroactivo, por lo tanto el contrato durante el 2023, es de 53 millones totalizando 653 IVA incluido sale aceptamos a la empresa el aumento, pero en lo que nosotros realmente le estamos pidiendo fuera de bases que no es tanto tampoco, no es todo lo que yo no solicitaron es una proporción menor.

CONCEJAL URIBE: Alcalde primero decir que el informe jurídico llegó hoy día hace cinco minutos atrás, la reunión donde pedimos esta informe jurídico fue el 13 de marzo hubieron diez días prácticamente y usted sabe que la información tiene que estar cinco días antes en nuestra carpeta, qué pasó ahí alcalde y también le pregunto qué pasó asesor jurídico a ustedes cuándo le dieron la instrucción de hacer esto, entonces y lo otro el otro alcalde yo escuché por ahí en la intervención de Don Jorge dice, que no hay informe en mis manos a este nuevo informe de ahora no lo conocía porque y LA conclusión que se nos entregó acá cierto de control con el informe anterior, entonces ahí nos están conversando internamente los departamentos o alcalde, entonces dijo clarito que no había informe, no tenía informe en sus manos de los de ahora, si es así Don Jorge, disculpe que le puedo preguntar no tiene, entonces lo hizo eso fue lo que mencionó.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto del informe jurídico el abogado ha estado estuvo con licencia médica, por lo tanto por eso no pudo entregar el informe jurídico de hecho vino hoy día presencialmente para poder responder digamos a los concejales cualquier duda que haya, entonces todo tiene su justificación y respecto del segundo informe ustedes también tienen que tener conciencia de que si se hizo una reunión comisión - no es cierto- para analizar todos los antecedentes que habían llegado al municipio tanto de la empresa más los informes que generaron -no es cierto- nuestro hito y también el informe de Operaciones se analizó en esa reunión de eso se concluye un primer informe de Control -no es cierto- diciendo de que hay cosas que no dan a lugar respecto del aumento de estas obras, por lo tanto posteriormente el equipo evalúa -no es cierto- y se hace este nuevo informe donde que es el último -no es cierto que da cuenta de todas las los aumentos de obras que van a ver dentro de aquí a fin de año para poder -no es cierto- hacer el aumento que está que se está solicitando por parte de la empresa porque está lógicamente le van a faltar recursos para poder en el fondo responder a estas nuevas obras que se van que se van complementando que sean aumentando en el fondo y eso está. Este es un segundo informe por lo tanto la pega se ha hecho por parte de los funcionarios y ahí yo también creo que es importante al momento de generar una opinión respecto de los funcionarios aquí hay un informe bastante amplio que dicta lo que decía el profesional, 13 páginas tiene que ver con justamente para que ustedes





entiendan -no cierto- cuáles son las partidas que se van a aumentar cuáles son los valores por qué razón se van a aumentar estas partidas, entonces yo creo que desde el punto de vista de la información de los funcionarios está el informe respecto de los plazos seguramente Control en los plazos que se coloca el punto -no es cierto porque además también estuvo con algunos días de permiso -no es cierto- no tuvo los antecedentes o no tuvo el tiempo necesario para poder digamos evaluar y evacuar un segundo -no es cierto- se evacua en base al primero corrigiendo lo que él estaba pidiendo yo, creo que están las condiciones está la información y también atendiendo -no es cierto- las en este caso la opiniones que tiene cada uno de los concejales, este es un punto que está en la tabla que va a ver que votar -no es cierto- y yo creo que se está agotando ya el punto.

CONCEJAL TRONCOSO: Alcalde aquí yo veo que de repente estamos confundiendo a la opinión pública al respecto, por qué digo esto, resulta de que este informe número 13, no lo conversamos en la reunión de comisión porque llegó después ahora, don Jorge de Control también en su posición dice de que él no tiene opinión con respecto a este informe del N°13, entonces nosotros si no hay duda que hay que aumentarlo las cosas en áreas verdes que faltan que hay que hacer, pero aquí estamos nosotros aprobando la plata 53 millones de pesos, entonces cuando nosotros pedimos un informe jurídico que llega tarde, cuando pedimos un informe de Control y claro lo da un informe, pero con los antecedentes que tenía antes sin que llegara el informe 13, o sea no confundamos a la gente nosotros estamos hablando aquí las lucas no estamos diciendo que no queremos que se limpie más, que se corte el pasto más parte más que eso nosotros aprobamos los recursos, por lo tanto para nosotros, Control es algo muy importante un apoyo y yo me hubiera gustado tener la opinión de Control del segundo informe que es el número 13, ahí va mi opinión.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto de todas las modificaciones y eso también es importante que se sepa de que no necesariamente todas los informes -no es cierto- las modificaciones son requieren informe de Control siempre hay situaciones no siento que sé que se colocan y se van aprobando, por lo tanto además que tuvieron el tiempo porque esto llegó el día lunes estuvo en las carpetas hubo tiempo necesario para poder discutir o llamar a reunión o conversar -no es cierto- entre los concejales pedir la información, pero nada de eso ocurrió, entonces tampoco podemos en el fondo castigar a la administración o a los funcionarios están abruptamente que no se hacen las cosas sino tuviera ese informe detallado que está hasta el último detalle considerado en eso, así que igual eso es importante.

JEAN PAUL HITSCHKOWITZ - ADMINISTRADOR: Si me permiten bueno el informe de Control se refiere a los informes anteriores porque fue solicitado cuando estaban los informes anteriores obviamente los concejales pueden pedir un nuevo informe de Control para no informe de Operaciones la verdad es que el informe de Operaciones





responde al informe de Control la cronología viene de los informes anteriores, informes de Control, informe de Operación, informe de Operaciones responde a lo que solicitó Control mayor desglose de donde se está suplementando el contrato en las partidas que están definidas en el presupuesto, entonces el informe de Control nos pide eso nosotros, respondemos con el informe número 13 haciendo lo que realmente Control pide que se haga que se justifiquen los montos el informe está en conocimiento de Control, yo mismo me junté con el director subrogante el lunes y por lo tanto no podría o sea la verdad es que no corresponde que el informe de Control se refiere a un informe posterior, sino que tiene que ser lo anterior, así que solicitan unos informes de Control para el informe número 13, bueno por supuesto es división del Concejo, pero este responde exactamente lo que encontró el pedía o sea están los items están en el formato en que el presupuesto de las bases estaba o sea el hito número siete el número 9 y número 10 y eso es lo que es posible de justificar no podemos crear nuevas partidas en las bases porque estaríamos contraviniendo lo que dice la misma licitación, entonces está toda la información en el número 13 de Operaciones respondiendo al informe.

JORGE MUÑOZ - CONTROL (S) : Para clarificar este tema, si efectivamente el día lunes nos reunimos con el administrador como para ver en detalle, pero cuando él estaba como redactando la parte genérica, pero formalmente el informe me llega zanjado ayer, yo desafortunadamente por tema personales tuve que ausentarme ayer y por ende muy tarde en realidad y hoy día en la mañana estuve leyendo el informe, pero como les digo de parte de Control tenían una posición hoy día referente a este informe no puedo porque mayormente no he hecho un análisis acabado, mi informe y lo vuelvo a recalcar se refiere a lo que había anteriormente que era los informes del hito los informes del ITS en este caso del director de Operaciones, pero no se refiere a este porque este es a posterior.

CONCEJAL URIBE: Cortito alcalde, entonces nos da la razón en el Control a nosotros que él en la conclusión en base al otro informe el informe de ahora él no lo ha analizado.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Por lo mismo que se hizo en vuelvo a insistir digamos corresponde hubieron -no es cierto- dentro de la reunión de comisión Control da su opinión y nosotros hacemos las correcciones en base a la legalidad y eso el informe que tenemos hoy día, yo creo que están los antecedentes de todas maneras el punto se va a tener que votar gracias a Jorge, así que estamos en votación secretaria.

ROSA TAPIA- SECRETARIA MUNICIPAL: Bien señores concejales visto y analizado los antecedentes les recuerdo que la votación, es sobre la modificación presupuestaria y no sobre la modificación del contrato y que dadas las opiniones se tomará en dos ciclos , es decir votos a favor y votos en contra

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Antes que vayamos a votación quiero hacer una última consulta a los señores concejales respecto de la votación, si hay opinión respecto de





qué es lo que se requiere específicamente -no es cierto en los temas para poder también tener que en acta tener precisión respecto de qué es lo que de qué es lo que quieren en el fondo porque los antecedentes están y yo creo que es importante antes de la votación.

CONCEJAL SANTANA: Si para que quede claro primero lamentar de que la reunión se nos desordenó, se nos fue a cualquier lado la reunión y el tema también, quiero lo que le mencionaba.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Quiero precisión cortito, por favor concejal, porque ya esta es la tercera intervención.

CONCEJAL SANTANA: Puedo ahora volver a intervenir?

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí es su tercera intervención, le estoy dando la posibilidad para poder digamos que la pregunta que estoy haciendo yo, qué específicamente en términos precisos que específicamente se necesitan o cuál es la interrogante la incógnita que no que quieren dilucidar respecto de todo este tema porque la las condiciones jurídicas están Y nosotros tenemos la digamos están las condiciones para hacer aumento vamos al detalle para poder entregar digamos alguna precisión porque en el fondo no me queda claro específicamente qué es lo que realmente la duda que tienen o qué es lo que lo que quieres que le expliquemos.

CONCEJAL SANTANA: Sí presidente ya, voy a ser preciso lo que necesitamos como presidente de la comisión es que usted levante una nueva propuesta técnica, con un informe jurídico no tan escueto y con un nuevo informe de Control para tener la certeza acerca de la legalidad porque estamos hablando de un tema de legalidad no estamos apartando de las bases y estamos vulnerando la estricta sujeción de las bases se están torciendo las bases, entonces tenemos que tener claridad con respecto a eso.

Lo segundo es que le estamos dando más pega a los trabajadores y esto que quede claro le vamos a dar más pega por la misma plata con el mismo personal por una mala planificación del hito en la mala elaboración de Operaciones y eso hay que reconocerlo eso presidente.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario cinco de la DAF por menores gastos por un monto de 53 millones de pesos lo que permitiría suplementar las partidas de servicio de aseo, servicio mantención y jardines y otros servicios menores por igual suma, con lo cual se pretende suplementar el contrato de aseo y áreas verdes, equivalente a un ocho punto siete por ciento, En votación, considerando que hay opiniones diversas: votos a favor: un voto a favor, votos en contra, cinco votos en contra. Se rechaza por mayoría la modificación, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR MAYORIA CON 5 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LA CONCEJALA RAMIREZ Y CONCEJALES URIBE, SANTANA, TRONCOSO Y MANQUE Y EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE, EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD





05/2023 DE LA DAF, POR UN MONTO DE M\$53.000, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ÍTEM DE SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER UN AUMENTO DE COBERTURA POR 8,7 % DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

Como corresponde cierto de acuerdo a nuestro reglamento. Necesito una breve justificación en cada uno de los casos .

CONCEJAL MANQUI : Rechazo por no tener el insumo adecuado para esta modificación y por falta o sea por la falta de información que debería contemplar el tema a dónde van a ir los recursos a suplementar e informar también que pediré informe a la Contraloría con relación a este tema.

CONCEJAL TRONCOSO: Rechazo porque necesito un pronunciamiento de control del segundo informe el número 13 porque necesita un pronunciamiento de del informe del segundo informe número 13 que está referido a la modificación.

CONCEJAL SANTANA : Por favor estoy lleno de argumento secretaria, pero lo voy a resumir, si no hay argumento técnico que avale la necesidad de aumento que pide el municipio y una evidente falta de antecedente y desprolijidades .

CONCEJAL URIBE : En base a mi intervención que hice durante todo el punto mi estimada secretaria, básica sintonizar cierto falta información, aclarar igual con el tema de los recursos ya, además falta un informe de Control en cuanto al informe número 13.

CONCEJALA RAMÍREZ: Lo escribí para que fuera más cortito, mayor detalle técnico y jurídico que valide la legalidad de las modificaciones señaladas en torno a estos recursos que se van a entregar entre eso es un análisis completo de Control respecto de todos los informes, Si ahí está el número 13 que no fue analizado en su totalidad.

ROSATAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Entonces señores concejales por mayoría con un voto a favor y cinco en votos en contra se rechaza la modificación presupuestaria del ordinario cinco de la DAF por 53 millones de pesos.

2.2 ORD.4/2023 M\$7.064 - PAGO JUICIO C-19-2013

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos a entonces al punto número el dos punto dos ordinario número cuatro por siete millones cero sesenta y cuatro, pago de juicio de la causa C-19 - 2013, del año 2013.

LEONARDO ZUÑIGA - DIRECTOR DAF (S): bueno en relación a la modificación presupuestaria del ordinario cuatro de la dirección de finanzas, en la cual se propone suplementar el ítem de compensación por daños a terceros y o daños en la propiedad esta se justifica o tiene sustento y en el acuerdo de pago suscrito por la municipalidad en causa judicial C19 -2013 denominada Álvarez con Fernández, el caso recordar que antes mencionado acuerdo de pago la municipalidad se obligaba a cancelar una suma única de





\$37.063.059 pesos en dos cuotas, la primera cuota a cancelar durante el mes de diciembre por un monto de diez millones de pesos y la segunda durante el mes de marzo de 2023, por un valor de 27 millones 063.059, por otro lado también es necesario recordar que la confección del presupuesto inicial solo se consideró un monto de veinte millones de pesos, en el ítem de compensación de daños a terceros, lo cual no era suficiente para asumir el compromiso antes mencionado de la segunda cuota, por lo que quedaría pendiente de suplementar en el presupuesto un monto de siete millones sesenta y cuatro mil para dar cumplimiento cierto al acuerdo de pago anteriormente mencionado y por tanto la modificación indica que por menores gastos se rebaja de programas informáticos un monto de siete millones sesenta y cuatro mil pesos, lo cual suplementa cierto compensación por daños a terceros por la misma cifra para dar cumplimiento a la segunda cuota del acuerdo eso es alcalde, eso le puedo comentar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Señalar en esta materia que este es un juicio que viene del año 2013, similar al que tuvimos que pagar el año pasado por 50 millones de pesos por demanda -no cierto- en este caso de un trabajador de un contratista -no es cierto- que demanda al contratista del del municipio no responde al pago y subsidiariamente nosotros somos solidarios y llega a este juicio de 37 millones de pesos al municipio, aquí no hay mucha vuelta que dar el tribunal el que está digamos bajo el martillo por no haber defendido el municipio en ninguna de sus partes durante los años anteriores y por lo tanto hoy día nos toca -no es cierto nuevamente asumir un juicio que no dicta de esta administración ni de este concejo, sino que viene del año 2013, damos la palabra si hay alguna consulta también, está el abogado acá -no es cierto- para poder dar alguna a opinión más técnica.

CONCEJAL SANTANA: Sí efectivamente tal como usted lo señala Este es un compromiso que acordó el concejo municipal de pagar en dos cuotas esta causa judicial, pero a medida que va avanzando el año presidente y eso también hay que ponerle ojo este año cuando se elabore el presupuesto para el 2024, de que efectivamente en el ítem bueno aquí Don Leo obviamente exculpado porque él asume hace dos semanas tan solo, entonces llama la atención esto este cúmulo de errores que uno viene observando porque partamos de la base de que el ítem compensación de daño a terceros venía sin plata en ese ítem no venía presupuesto y también lo alertamos en alguna oportunidad en la reunión de comisión que tuvimos con el ex administrador municipal donde también dicho de paso presidente Discúlpeme que me salga un poquito del tema, pero voy a ser bien breve donde hubo una serie de compromisos por parte del ex administrador primero con la Asociación de básquetbol, segundo con la OLN no sé qué va a pasar con la OLN y una serie de compromisos más que él asumió para el presupuesto 2023, lo de la compensación de daño a tercero también lo habíamos manifestado de manera colectiva en la comisión de finanzas y venía sin recursos y tuvo que inyectarle ahora este año iban a sacarle de esos 20 millones de pesos, o sea en el





item habian solamente veinte millones de pesos rectificó habían en ítems 20 millones de pesos aprobado por presupuesto por concejo municipal se iban a sacar esa plata para el tema de aseo entonces aquí se dan cuenta de que claro tenemos que pagar un juicio millones de pesos y si pasa esa modificación dos semanas atrás sacándole plata a ese ítem íbamos a quedar sin lucas entonces hay evidentemente desprolijidades que vienen desde la elaboración del presupuesto del 2022 para el 2023, por eso es importante ser un poco más tener un ojo más clínico a la hora de elaborar el presupuesto que yo entiendo que no es, sino que SECPLAN ese fue otro de los grandes preocupaciones que tuvimos que el año pasado el presupuesto municipal lo elaboró DAF y no SECPLAN como tiene que ser, entonces eso nada más presidente.

CONCEJALA RAMIREZ: Sí mira yo estoy completamente de acuerdo con esta modificación es cuando usted lo señaló a la entrada del punto cuando cae el martillo, bueno hay que pagar nada más y somos consolidarios en este tema teniendo en cuenta que esto fue un juicio contra una empresa contratista que prestaba servicio en el 2013, a el municipio de Lanco como no se hace responsable, entonces bueno el municipio tiene que solidarizar y responsabilizarse de este pago indemnizatorio no obstante yo también estoy preocupada por el tema del presupuesto y de que estamos muy temprano todavía en el inicio del año y hay ítems donde se ha ido rebajando bastante el dinero en el ítem presupuestario este de compensatorio es uno de ellos y otro de esos que me tocó esta semana disculpando que me salgo un poco eso ese extraordinarias en que de ocho millones seiscientos quinientos algo nos está quedando un millón setecientos nada más entonces aquí yo llamo alcalde a que podamos revisar porque a mí me da la impresión que vamos a tener una serie de modificaciones en los sumos y seguido en el año adelante y eso me da un poco de preocupación atendiendo mal punto mismo de esto nada que decir hay que por mi parte estoy en condiciones de aprobar dado que este es una situación que viene desde muchos años atrás y corresponde nada más hacernos cargos.

CONCEJAL MANQUI: Yo no tengo reparo frente a esta modificación número cuatro, entendiendo de que en el año 2022, se nos dio a conocer y nosotros aprobamos y asumimos este compromiso, por lo tanto, yo apoyo esta solicitud por parte del DAF que tiene que ver con compromisos del municipio que esté representa ante esta lamentable pago que no nos correspondía como lo han dicho los colegas y conocido por dos concejos, así que yo no tengo reparo.

CONCEJAL URIBE: Totalmente de acuerdo hay que cancelar esto hicimos el compromiso en aquel tiempo decir, a la comunidad que como ya se ha mencionado esto viene del año 2013, de dos periodos atrás de administración, por lo tanto no queda nada más que pagar alcalde y menos mal Alcalde que no se hizo la modificación de los veinte millones de pesos, menos mal que tuvo una buena visión acá Leonardo Zúñiga y dejar esa plata ahí para poder enfrentar de buena forma esto sino hemos tenido un problema Igual.





CONCEJAL TRONCOSO: Presidente no hay reparo, debemos cumplir con lo acordado por este concejo se dictó así que apruebo el pago del juicio.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación el ordinario cuatro de la DAF por menores gastos por la suma de siete millones sesenta y cuatro mil pesos para suplementar el ítem de compensación por daños a terceros y o a la propiedad, Estamos en votación , por unanimidad se aprueba esta modificación y se toma el siguiente acuerdo: .

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.02/2023 DE DAF, POR MENORES GASTOS EN LAS CUENTAS 29.07.001 (FCM) Y 215-35 (PROGRAMAS INFORMATICOS) GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$7.064, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO LA CUENTA 26.0 SOBRE COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD, ESPECÍFICAMENTE PARA PAGAR LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE PAGO SUSCRITO EN LA CAUSA "ÁLVAREZ CON FERNÁNDEZ" RIT C-19-2013, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MENORES GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215-29-07-001	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.064
	TOTAL MENORES GASTOS	7.064

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215 - 26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	7.064
	TOTAL SUPLEMENTACION	7.064

3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA EDUCACION:

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: vamos al punto número tres punto número tres que tiene que ver con educación ordinario N°55 del 2023, por \$565.765.875 saldo inicial de caja, nos acompaña nuestro director de DAEM y nuestra Jefa de finanzas señorita Nancy, tiene la palabra

3.1 ORD. 55/2023 DAEM: M\$565.765.875 - SALDO INICIAL DE CAJA

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA FINANZAS DAEM: Según el oficio ordinario N° 55 de fecha 15 de marzo, se presenta para modificación presupuestaria del saldo inicial de caja año 2023, por un monto de \$565.765.875 suplementan varias partidas del subtítulo 21 subtítulo 22 y 29, voy a ir explicando cada uno de ellos, en cual se le va a inyectar presupuesto para que ustedes les quede con mayor claridad 565 millones 180 van a ir destinados al código 21-01 referente a personal de planta específicamente en el código de sueldo base 118 millones al personal de contrata en el código 21 02 sueldo base 159 millones está destinado el código 21 03 otra remuneraciones regidas por el código del





trabajo once millones quinientos van a estar destinadas al ítem textil y acabado textil en el cual este monto es y corresponde para la compra de cortinas del Liceo Camilo Henríquez González, se va a hacer recambio de cortina en la sala de clase tenemos siete millones de pesos, que se le va a inyectar al ítem calefacción en el cual este nos permite el pago de petróleo como así también la adquisición de la leña de los colegios que hoy en día, se encuentra la licitación en curso en el ítem 2208 otro servicio generales se le inyectan ocho millones de pesos esto quiere decir en este ítem nosotros cargamos las salidas pedagógicas que realizan los establecimientos educacionales en este ítem el proveedor nos entrega un servicio completo qué quiere decir que se le compra a al proveedor el traslado la alimentación y si es necesario entradas a cines o parques como el director así lo requiera en el ítem arriendo de máquina y equipo se inyectan seis millones quinientos, esos seis millones quinientos tan destinados netamente para el arriendo de fotocopiadoras para los establecimientos educacionales y la escuela rural Aylin, lo otros establecimientos tienen igual fotocopiadoras, pero esas fotocopiadoras son compradas con subvención SEP y son dos fotocopiadoras más pequeñas que ellos requieren en curso de capacitación tenemos ocho estos están destinadas a los cursos de conducción que realiza el Liceo Camilo Henríquez y además al Liceo República de Brasil igual se le dio la posibilidad como en un concejo del año pasado lo solicitaron, este año se le dio la posibilidad y la directora se encuentra en proceso en fase estratégica del PM en el cual ella debe incluir una acción en el PM para que pueda financiar esos cursos de conducción ya en otros servicios técnicos profesionales por 30 millones de pesos, este ítem está netamente compuesto por el preuniversitario que paga el Liceo Camilo Henríquez González para los alumnos, tercero y cuarto medio el mobiliario y otros tenemos la inyección de 25 millones de pesos al presupuesto que corresponde a la renovación de mobiliario de los distintos establecimientos ya y por último en programas computacionales les vamos a inyectar 12 en programas computacionales, nosotros pagamos el Pro educa ya que es un sistema los directores administran las notas de los estudiantes la asistencia y demás requerimientos que este plataforma ofrece, además en el oficio yo le anexo el anexo número uno en el cual es el formato de la determinación de saldo inicial en este caso área de Educación este formato fue entregado el año pasado por la unidad de Control está validado por Contraloría y de acuerdo a este formato es donde se determinó cómo se llega a los 565 millones de pesos, ya en este detalle está compuesto cierto por las distintas cuentas bancarias en su principio anticipo administración de fondo depósito a terceros que son cuentas de administración de fondo y además 200 millones de pesos que ya estaban incorporados en el presupuesto que fue aprobado por ustedes en diciembre del año pasado, por ende sesiones. \$ 200 millones de pesos se restan a la determinación anterior y nos da un saldo de 565 millones de pesos a distribuir ya en los distintos ítems que ya expliqué anteriormente.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: ahí tenemos entonces aprovechamos de pedir a alguien son las doce del día hasta las hasta las 13 horas ya hasta las hasta las Trece horas una hora.

Los concejales aceptan la moción y se toma el siguiente acuerdo:

HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 12:30 HORAS

Entonces se ha informado -no es cierto- respecto de esta modificación presupuestaria que es del área de Educación se somete a opiniones de cada uno de los concejales si hay opiniones si está claro el punto podemos ir a votación.

CONCEJAL MANQUI: Al ver este ordinario N°55 por un lado entiendo de que se debe suplementar para darle así mayores mayor base en el tema de educación porque aquí los principales actores son los niños son los alumnos que generan a través de la matrícula, también una subvención sumamente importante lo que tiene que ver el pago en tema de educación, pero no veo reflejado acá y preocupado por el tema de transporte escolar y digo esto porque de verdad, yo he estado en reuniones y los colegas también estuvieron reuniones hay una un informe que hizo la presidenta de la comisión al correo de los concejales y que me parece justo al escuchar a nuestra gente, a los apoderados quienes de alguna forma son los que tienen que pese a no tener muchas veces trabajo y tienen que estar y meter la mano al bolsillo para poder trasladar y junto con ello se produjo un tema sumamente delicado que tiene que ver con la matrícula de cada alumno cuando se efectuaron a fin del año 2022, me explico se le pedía en la ficha de matrícula si el niño necesitaba traslado y muchos de los apoderados y consideraron que era un aporte que siempre ha estado y que se iba a considerar una vez más para el traslado de sus hijos y hoy día lamentablemente esto no se ve reflejado hoy día hay un descontento de los apoderados y lo único que hoy día es un problema grave, yo estuve en la escuela Felipe Barhou, por ejemplo y pensaba de que la directora estaba informada que este año no iba a ver locomoción por los alumnos, pero sin embargo al consultar al tener conversación con la directora me informa que no tiene ningún informe por escrito que le pudiera informarle a través del DAEM de estabilidad de este abandono de traslado de los niños, entonces de verdad nosotros como concejales estamos frente a la comunidad y de repente hay personas con rabia que nos dicen y bueno y ustedes que mércale van a ser el concejo que no se preocupan de pedir o de exigir, es más estoy un poco dolido porque en la reunión de Educación, yo pedí informe y se nos dijo que se había hecho la mantención de todos los vehículos municipales, sin embargo están en taller, entonces que es una tremenda falta de respeto al concejo con relación a este tema viendo que hoy día eso los furgones municipales están en mantención y se nos dicen que se lo voy a hacer llegar un informe de todo lo que había sido del y también lo pedí en concejo y hago este análisis porque de verdad al ver acá 180 millones de pesos son sueldos bases y como esto es público, a mí me preocupa también los niños porque hoy día no estamos en las mismas condiciones y cuando éramos niños nosotros que





íbamos y no había tanto peligro en las calles. Hoy día hay muchos perros en la calle, hay gente desconocida que andan, han habido niños que han secuestrado en otros en otras comunas y acá también había comenzado, entonces un niño de siete, ocho, nueve, diez, once años no se sabe defender hago esto a forma de análisis porque de verdad estoy mirando esta modificación presupuestaria que sí en algún sentido tiene cercanía lo que requiere el alumno.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo les pediría que se ahoguen al punto por favor y se y si tenemos que entregar un informe de hecho, yo solicité el informe al DAEM se va a comunicar para que no ahondemos -no cierto- en un tema que es distinto a la modificación presupuestaria, estando el informe se le va a entregar a cada uno de los concejales para que tengan su información y no tiremos cosas a veces al voleo que lógicamente no ayuda en nada, están los los mecanismos -no es cierto- de Control de información y también de sanción, si no se están haciendo bien las cosas lógicamente entendemos se supone que están los las herramientas para poder tomar las decisiones, así que eso seguramente va a venir alguna informe respecto de cuál es la situación de del transporte escolar hay una información que es importante como usted dice que lo debe conocer la comunidad, es que el Ministerio de Educación no asume, digamos el transporte escolar y somos nosotros como municipio quienes tenemos que colocar todos los recursos, así que eso es importante también que se conozcan para que entreguen la información correcta.

CONCEJALA RAMIREZ: Así es presidente yo no tengo mayores reparos con esta modificación presupuestaria en el entendido de que se tiene que equilibrar el tema del saldo inicial de caja es un ejercicio que se hace en este tiempo aquí en anotado algunos puntos como por ejemplo en el ítem del título 215 subtítulo 22 para calefacción 7 millones de pesos que es lo que se suplementa entiendo que esto no está considerado el Liceo República del Brasil, debido a que hubo un cambio en el sistema de calefacción verdad ahí en el tema y en ese mismo tema y que no está dentro de la modificación por supuesto me gustaría saber en algún momento también sobre el tema de las calefacciones porque se nos adelantó la época fría, está un poco extraño el tema y también por ahí había alguna situaciones con los apoderados unos requerimientos, pero nada que tenga mayor reparo solamente eso con lo del ítem de calefacción que se nos pudiera aclarar o no porque como entendemos que en el Liceo Republicano el Brasil hubo un cambio completo de otro sistema de calefacción no sé, no estaría incluido en este ítem.

CONCEJAL SANTANA: Con respecto a esta modificación presupuestaria buscándome al punto estimado presidente varias dudas la verdad, varias consultas primero en la suplementación junto con decir también que llama poderosamente la atención este tremendo saldo inicial de caja que tenemos son 500 millones de pesos, pero me imagino que eso también obedece el presupuesto que ustedes manejan los 5.000 millones de





pesos mínimo, imagínense un poco más por lo tanto inicial de casa bastante alto dentro de la suplementaciones hay varias consultas, por ejemplo ahí se va a invertir más del 50% abocándose a la modificación propiamente tal dentro de la metodología de cómo llegamos a la cifra finalmente y en el anexo uno explique y por qué se lo digo y me imagino que también mi colega presidente de la comisión de educación comparten el sentido 81 de la Ley Orgánica, señala claramente que hay que aprobar el presupuesto debidamente financiados y con claridad, entonces por eso mi argumento está plasmado y se concentra finalmente en ese articulado la Ley Orgánica que no tengo claridad de cómo llegamos finalmente a estas cifras.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Las respuestas al final que la está notando ahí la señorita Nancy para poder la respuesta a cada una de las consultas.

CONCEJAL URIBE: Todos sabemos que tenemos que hacer el trabajo de equilibrarse, pero también me quiero sumar a que se aclare sacarle cierto con un mejor desglose algunos puntos sobre todo cuando estamos hablando del tema que más de 50% es para sueldos, entonces sería bueno que aquí como lo mencionado acá los colegas se puede aclarar cierto y poder tener una mejor desglose para tomar una buena determinación.

CONCEJAL TRONCOSO: Tengo claro más menos la modificación y yo creo que los colegas se quedan chicos, así de que el tema de los sueldos del 50%, yo creo que yo diría casi a 70% porque estamos hablando en total de gastos suplementar 565 millones siete sesenta y cinco ochenta y cinco pesos, de eso para sueldo base personal de planta y personal de contrata y otra remuneraciones del código del trabajo 457 millones 717 pesos y para la otra dominaciones cortinas, arriendo, compra de leña 108 millones, o sea cuando rechazamos la otra vez, yo uno de los temas por rechazar fue por el tema de los sueldos, así que vuelvo a insistir que siguen alto el tema los sueldos estamos poniendo más plata a lo mejor es necesario obviamente profesores necesario asistente para dar una mejor educación, pero donde se está usando más el 70 %, yo creo en remuneraciones y menos en los Colegios, en los niños me queda la duda de repente, así que gracias presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Parece que estamos sí vamos a ir respondiendo las preguntas, señalar solo en el contexto general respecto de la educación que aquí estamos con una digamos un tema de estructura -no es cierto- educacional con todo el recurso humano que viene por muchos años y que lógicamente se ha ido reduciendo en matrícula y ese soporte hemos tenido que estarlo manteniendo y no están solo ahora que nos asustemos digamos por esa situación tenemos digamos en estructuralmente la educación lamentablemente ha quedado así en el caso de lo que era los dos liceos, por ejemplo que antes tenían internado hoy día no tienen las personas continúan -no es cierto- en el sistema y eso lógicamente aumenta lo que es estructuralmente las consultas que hacen los concejales respecto de sueldos y todas estas cosas que se tienen que pagar. Nancy usted tiene más en detalle que puede entregar cierto una respuesta mucho más





técnica cierto para poder que los concejales puedan comprender la situación de Educación específicamente lo que plantean respecto del personal.

NANCY SEPULVEDA – ENCARGADA DE FINANZAS DAEM: Perfecto voy a ir en orden respondiendo la consulta del señor Manqui, respecto a transporte escolar complementar lo que usted decía señor Alcalde es extraño que los directores digan que no tengan conocimiento ya que se sostuvo una reunión con ellos el primero o el 3 de marzo ya en el cual se les dio a conocer la información esa reunión asistieron todos los directores por ende me parece muy extraño que un director o una directora diga esa respuesta a un concejal, respecto al informe que usted solicitó de la mantención de los vehículos efectivamente a nosotros nos llega un oficio con fecha de ingreso 17 de marzo por parte de la presidenta de comisión de Educación la señorita Pamela, firmada por todos ustedes en el cual solicitan una serie de informes ya, plazo estipulado en el cual nosotros tenemos 20 días hábiles para responderle ya, nosotros nos encontramos actualmente redactando y la respuesta por lo tanto va a ser entregado ante de los veinte días hábiles ya le doy la palabra Don José que quiere intervenir.

JOSE GUTIERREZ – JEFE DAEM (S): También un poco complementar que para esa respuesta nosotros hemos sostenido una serie de reuniones la verdad con la Seremía de Transporte y también ayer en reunión con la Seremía de Educación, con la dirección Provincial donde también se abordó el tema la solicitud de la Asociación de municipalidades ya, no respuesta muy satisfactoria la verdad, por lo tanto tenemos que abordarlo con el señor alcalde, ayer tomó conocimiento de cómo nos fue en esta reunión y ver qué acciones vamos a elaborar como municipio, pero Incluso como le digo depende de varios factores en la elaboración y obviamente apegarse también al plazo legal que nosotros tenemos para formularlo concejales.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Decir de que para complementar la respuesta y aclarar a los concejales respecto del transporte escolar, decir de que nosotros dejamos en el presupuesto municipal dejamos sobre 200 millones de pesos para poder solventar el transporte con plata netamente del presupuesto municipal aludiendo también a que la Asociación de municipios iba a por lo menos estaba en gestiones de poder pedir al Gobierno Regional porque están todos los municipios de la región y me imagino del país en esta situación con falta de recursos algunos muchos más graves que nosotros en algunos casos Paillaco y otros municipios ni siquiera han colocado recursos del presupuesto municipal porque no tienen los recursos, así que hay una situación a nivel regional bastante grave, también tiene problemas bastante graves -no es cierto- nombro esto porque nosotros dentro de la normalidad que podemos tener de la escasez de recursos estamos casi en un 99% de cobertura con nuestros alumnos eso significa y eso es bueno que también ustedes lo sepan si no tenemos recursos desde el Gobierno Regional ni desde el Ministerio de transporte con la ampliación de recorrido -no es cierto- que hay para algunos colegios rurales vamos a tener que colocar recursos del





presupuesto municipal y solo por decir un solo dato en el caso de Lumaco -no es cierto- que nos están pidiendo un furgón adicional porque aumentó matrícula y hoy día el recorrido que se hacía normalmente que lo hacía un solo Furgón y por años hoy día no está haciendo suficiente vamos a tener que colocar 23 millones de pesos y seguramente lo vamos a tener que pasar también advierto esto porque es muy probable que pasemos una modificación presupuestaria en las próximas semanas o para poder resolver este tema que es una necesidad fuera de eso hay algún otro recorrido que están con alguna dificultad que eso lógicamente aumentaría mucho más el el recurso que vamos a tener que colocar desde la municipalidad porque para ser exacto estamos alrededor de los 280 millones de pesos -no es cierto- que cuesta poder hacer el traslado en un 100% sin ninguna dificultad de nuestros alumnos es decir estamos con una situación compleja financiera de desde el punto de vista desde el Ministerio de Educación porque esto debería financiarlo netamente el Ministerio y lo estamos haciendo nosotros en este caso como municipio, así es que vamos a ir resolviendo seguramente todo estos detalles que, yo estoy entregando que son desde el orden general van a venir en el informe que va a entregar cierto para poder tomar decisiones a futuro que este concejo seguramente también va a tener que ser parte de la solución así que es fácil pedirle al alcalde que solucione todo, pero todo se soluciona con recursos, así que vamos a tener que -no es cierto- ir viendo cómo vamos resolviendo fuera de los docentes y tantos millones que ya estamos traspasando también para poder solucionar este tema. Nancy es una cosa al margen para poder aclarar digamos este tema que no es menor y que es muy importante como decía el concejal Manqui que tenemos que tener en el centro nuestros alumnos que vienen especialmente el sector rural que no eso nos preocupa mucho a poder resolver.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA DE FINANZAS DAEM: Sí efectivamente y para finalizar el tema del transporte ya, que no es un tema que nos convoca en este oficio, pero para darle respuesta igual a esas inquietudes en el presupuesto que estaba aprobado para este año hay 260 millones de pesos ya inyectado, entonces sería responsable inyectar más en esta modificación siendo que no tengo la certeza de que nos van a llegar mayores recursos, entonces cuando si nos llegan mayores recursos ya sea del municipio sean el municipio quien nos pase a nosotros o sea desde el Gore obviamente va a haber una modificación y la inyección en el presupuesto en arriendo de vehículos pero cuándo corresponda ya, siento que ahora no es el momento dando respuesta a la señorita Pamela, respecto a la calefacción del Liceo República de Brasil efectivamente los aires acondicionados están listos adicional igual se les compró leña, pero en menor cantidad solamente 30 metros para el año por qué hay cuatro salas o más que nada son oficinas no sala de alumnos oficina en el cual aún está con este medio de calefacción por lo tanto sí también se adquirieron 30 metros de leñas para el Liceo República del Brasil y para todos los establecimientos de acuerdo a la solicitud de cada director.





JOSE GUTIERREZ - JEFE DAEM(S): Para complementar mientras tanto se estaba utilizando porque falta la recepción de este proyecto de calefacción, los estudiantes están calefaccionando con caldera como venían hasta el año pasado, así que hasta el momento una vez terminando teniendo la recepción empezaría a funcionar .

CONCEJAL SANTANA: Es decir tenemos dos calefacciones en el caso de República del Brasil que nos da la garantía de que estén en buenas condiciones los alumnos.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA FINANZAS DAEM: Aquí con esto le respondo a los tres concejales restantes que hicieron la misma consulta bueno lo que comentaba Don Juan Santana, no es que hayan más contrataciones respecto a sueldo no es así, recuerden que la Ley del reajuste fue aprobada el 28 de diciembre cuando nosotros ya teníamos el presupuesto listo, yo el presupuesto lo hice en base a un 11% y cuánto fue lo del reajuste un 12 por ende se entiende que el ítem de personal ya sea de planta y contrata como código del trabajo se debe aumentar el presupuesto y el saldo inicial de caja nos permite hacer esta modificación . Respecto al desglose el cómo se llega a esa cifra en estos tres ítems no es una cifra al voleo es algo que se determina el código 21-01 se divide en un sinfín de ítem ahí nosotros aplicamos con la encargada de remuneraciones que igual el experto igual en este tema un porcentaje en cada uno de los subtítulos, por ende se le aplica digamos el monto total a un solo ítems es un poco complejo entender porque igual es un tema contable, yo los entiendo completamente porque la contabilidad no es fácil, cuando se trata de número es un poco complejo, lo mismo pasa para el ítem 21 - 02 y 21 - 03 se compone con una inmensidad de ítem que no saco nada si yo le adjunto, por ejemplo el balance que es este que para mí es mi biblia contable porque no lo van a entender siento que se les va a complicar va a ser más complejo para usted si yo les adjunto algo como esto porque son puros números, entonces prefiero explicárselo y si tienen mayores dudas obviamente como el informe se hace llegar con siete días antes que se haga una reunión a que ustedes nos llamen a reunión de comisión y yo no tengo ningún problema en explicarles en hacerle una especie de clase digamos contable para que les quede más clarito no fue solicitada tampoco reunión, por ende no sé si respondo en la consulta que ustedes tenían a los tres concejales los cuales me estaban preguntando más que nada el desglose el cómo se llega a esos montos.

CONCEJAL SANTANA: Como concejal y esos mismos balances de ejecución presupuestaria los manejamos el año pasado porque Don Guillermo Ibáñez nos pasaba esos informes y ahí dilucidaban porque ahí están hilando más fino eso es lo real, eso es lo financiero y eso informes de balance de ejecución deberían venir incorporados señorita Nancy, porque si no tenemos vamos a tener siempre estos inconvenientes . Bueno yo le decía señorita Nancy que sería importante que agregar ese balance de ejecución presupuestaria porque nosotros el año pasado en la reunión de comisión de finanzas se lo pedimos a Don Guillermo Ibáñez , él nos entregó ese ese balance de ejecución





financiero que no es difícil de entender y que es uno de los insumos más importantes que tiene el concejo municipal para finalmente cotejar la información que aparece en la modificaciones presupuestarias, a mí no me queda claro todavía las retenciones voluntarias, los descuentos voluntarios, los préstamos que piden los docentes, los para docentes no lo veo reflejado en la suplementación de la modificación y sigo insistiendo y permíteme que se lo diga señorita Nancy, pero sí en la suplementación si hay cifras al voleo porque a mí no se me explica cómo llegan a esa cifras, también me sumo a la inquietud que tiene los colegas concejales y que lo partió diciendo el concejal Rosendo Manqui, en el sentido del tema de la movilización que no es un tema de la modificación, pero que si hay que atenderlo porque los alumnos del área urbana de Lanco están sin transporte escolar eso hay que decirlo, sino los alumnos del sector rural que vienen hacia Lanco, entonces ahí a mí me preocupa porque yo no he hablado con ningún director, pero me preocupa escuchar de que los directores dicen que no tenían la información ustedes dicen que sí se le entregó me llama la atención que los directores no la tengan, pero bueno ese va a ser harina de otro quintal cierto, entonces sí para terminar a mí me preocupa el tema de la suplementación porque bordea más de un 80 por ciento el pago de personal y me preocupa aún más presidente los sueldos bajo código del trabajo que superan o que llegan a los 159 millones de pesos, nos estamos gastando la plata en pagar sueldo y estamos dejando la necesidad de los colegios ahí en segundo plano eso quería manifestar.

CONCEJAL URIBE: Escuché atentamente la exposición y le agradezco a Nancy y también me gustaría que a lo mejor lo pudiera hacer llegar ese insumo que nosotros ya con los años uno va tomando experiencia y ya va tratando de interpretar de mejor forma la información que se nos entrega y por lo tanto me gustaría que se pudiera hacer llegar, ahora aquí estamos hablando de 565 millones de pesos una cantidad bastante elevada y justamente habíamos dicho 50% en el tema de sueldo y no estábamos quedando cortos llegando cerca del 80% más o menos, quiero sugerirle presidente dando que esto es como ya lo mencioné la cantidad muy elevada de dinero más de 500 millones de pesos poder realizar el presidente una reunión de comisión de Educación y poder analizar más base fino cierto, este tema me gustaría eso presidente, no sé si la presidenta de la comisión de Educación podrá tomar cartas en este asunto y hacer un llamado cierto a poder revisar esto porque así, yo por ejemplo yo veo acá que nos falta, pero un poquito nos falta más información alcalde que se nos entregue de lo que ella tiene cierto, yo no quiero desmerecer el trabajo que hacen en el DAEM, pero nosotros igual somos responsables de todo esto, entonces exacto, entonces y necesitamos, pero déjeme terminar, porque necesitamos revisar más finamente esto alcalde y yo creo que a través de una reunión de comisión la podríamos hacer.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Participaciones que corresponden -no es cierto- si yo concejal tengo una duda y eso es importante que también lo generen y hagan valer digamos su





calidad de concejal si en estos cinco días cuántos son entregado el 15 de marzo tenemos una situación -no es cierto como concejales de duda por eso están los días con anticipación para poder llamar a las reuniones de comisión si en esa se supone que en esos días -no es cierto- cuando se entrega este informe no hay ninguna duda ni se llama a una comisión porque uno personalmente puede llamar a una reunión de comisión antes del concejo municipal antes del día jueves perfectamente en la semana anterior o en la semana subsiguiente se puede llamar a reunión para poder convocar en este caso a la funcionaria o al funcionario que corresponda para que dé cuenta de las en este caso -no es cierto de las observaciones que pudieran tener y esa reunión queda válidamente acá en el concejo con las dudas que se tienen, pero en este minuto se entregó el informe y no tenemos ningún requerimiento de la comisión, ni de ningún concejal como para poder cuestionar en este caso una modificación que tiene todos los plazos por eso le digo, yo que hay que usar las herramientas que tenemos concejal.

CONCEJAL URIBE: Yo estaba orando usted se metió, yo ahora le estoy diciendo aquí en la mesa de concejo aquí tengo que decirse, pero es que yo estoy dando la idea de ahora de poder cierto alcalde llamar una reunión de comisión y analizar esto.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Es que yo lo que estoy entendiendo desde que se está entorpeciendo.

CONCEJAL URIBE: No es cierto, no estoy entorpeciendo a ver preguntar es entorpecer.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No la idea no es entorpecer, no le estoy diciendo que utilice las herramientas que tiene como concejal si usted tiene duda mi herramienta como concejal ahora es pedir aquí en sesión de consejo es pedir eso acá.

CONCEJAL URIBE: Tenemos la presidenta de la comisión al funcionamiento de la comisión de Educación acá y que ella estaba recién, me estaba conversando acá internamente algunas cosas que incluso le digo eso que el día lunes había recibido el documento entonces.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Están los días necesarios para para poder convocar a reunión de comisión por eso que se entrega con anticipación los informes para que los concejales que tengan duda No es cierto puedan hacerla aclarar las dudas respecto de -o es cierto de la modificación que se está presentando pero si no se está utilizando ese esa herramienta volvemos cierto a hacer a perder a lo mejor el tiempo nuevamente de poder pasar esta modificación que al final igual se va a tener que pasar porque es una distribución del saldo inicial de caja que son que son procesos que se tienen que dar entonces yo creo que también seamos prácticos en esos concejales porque lo contrario cada vez que llegue una modificación presupuestaria vamos a tener que volver porque lo piden en el concejo volver a hacer una reunión con la de comisión -no es cierto para poder aclararla pero hay que adelantarse las cosas por ahí por eso están los días concejal si es necesario si hay que hacerlo solamente digo eso.





CONCEJALA RAMIREZ: Yo, tomo la palabra del colega concejal de hacer una reunión que amerite un mayor desglose y detalle de todas estas situaciones, sin embargo yo quiero también señalar que quiero pedir presidente si es posible porque este documento nos llegó a nuestras carpetas no el mismo 15, me parece bueno como sea si es posible quiero pedir que cuando sean modificaciones de esta envergadura o como la que pasamos anteriormente en el anterior bloque pueden llegar con un poco más de una semana de anticipación porque nuestras actividades muchas veces las reuniones también están copados los horarios, los colegas todos ya tienen agenda entonces si nos llega nosotros recibimos la tabla un viernes para tener concejos jueves cierto, entonces de pronto hay un fin de semana de por medio no vamos a solicitar ni tener allí las reuniones de comisión de cualquiera sea y nos queda el lunes martes y miércoles para hacer esa reunión y muchas veces ya están copados los horarios, quiero solicitar si es en la posibilidad de que cuando sean modificaciones de esta envergadura podamos tener los documentos con anticipación de manera tal que podamos tener el tiempo necesario para convocar a las reuniones, dicho esto yo quisiera solamente abocarme al punto de los sueldos base de personal planta y contrata y otras remuneraciones reguladas por el código del trabajo y como es un alto porcentaje de esta modificación quisiera que se explicará también porque entiendo que hay una gran cantidad de personal, pero que eso obedece también a lo que se ha explicado ha venido mermando el tema de la matrícula, ha venido también mermando algunos servicios como los internados, pero quedan nuestros personales allí y significaría lo contrario tener que deshacernos de ese personal y eso también implica pagos indemnizatorios, entonces que lo que nos puedan explicar eso también porque en sentido de la audiencia es bien potente el que sea un alto porcentaje en sueldos.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto de lo que dice la Ley de la entrega de las modificaciones dice cinco días, pero si lo solicitan extraordinariamente podemos entregarlos con unos días antes -no es cierto- para que puedan reunirse, pero lo que dice la Ley es que en estos cinco días se dan --no cierto- para que se convoque a una reunión extraordinaria con las personas que corresponda para entregar en este caso las respuestas a algunas dudas porque normalmente a principio de año hay que hacerlas todas si atrasamos nosotros en este caso porque el concejo no se está juntando porque no están convocándose entre ustedes ya es un tema que por eso le digo, yo que la idea es que se también se puedan coordinar estas reuniones de comisión para que no tengamos estos problemas que estamos teniendo en la modificación de ahora y también en la anterior.

CONCEJAL TRONCOSO: Respecto a lo mismo al tema de los tiempos aquí han dicho que nos llegan a veces las informaciones cinco días antes no es fácil para nosotros poder hacer reunión de comisiones hay concejales que atienden Un día a la semana, vamos a terreno, coinciden las actividades de repente Lanco y Malalhue y por ejemplo ayer el





tema del agua, entonces no tenemos en cinco días, no tenemos la capacidad de poder ver un tema específico que viene en el próximo concejo, así que tampoco no somos responsables de que nosotros tenemos la herramientas, pero no tenemos el tiempo suficiente hay colegas que pueden estar enfermo que no pueden venir a reuniones, yo tengo que estar viajando la mayoría de las reuniones se hacen en el Lanco tengo que estar viajando para allá para acá independiente que uno tenga una dieta, pero no tiene el único que puede faltar a reuniones es usted porque usted puede mandar un representante, pero nosotros no podemos mandar un representante, entonces también tienen que de repente entender que los tiempo de los concejales no los dan para revisar las modificaciones antes de que pase por el concejo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Creo que se atiende, digamos su opinión es una opinión que usted tiene, no la comparto porque están los cinco días vuelvo a insistir cuando fuimos concejales también nos tocaba reunirnos en comisión y lamentablemente para eso los concejales son electos para poder -no es cierto- tener la representatividad de la comunidad y hay que hacerlo lamentablemente a veces hay trabajo o se trabaja en dos lados -no es cierto- y cuesta poder coordinar los tiempos, yo los entiendo, pero cuando uno se mete esta situación sabe que la situación es como es.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA FINANZAS DAEM: efectivamente bueno De acuerdo a lo que escuché y acoger igual la sugerencia de los señores concejales respecto a las modificaciones de esta envergadura voy a tomar la sugerencia del señor Santana en el cual él me sugiere que se adjunte el balance de ejecución presupuestaria para tener mayores respaldo mayor información ya para la futura. Respecto a los informes a la fecha como dice el alcalde está dentro del plazo igual los entiendo a ustedes que tienen igual otro otras cosas otros compromisos, mi compromiso como jefe de finanzas para las futuras modificaciones de esta envergadura les voy a hacer llegar el informe con dos semanas de anticipación ese va a ser como mi compromiso para ustedes en caso de modificaciones que tengan que ver con estos montos con esta envergadura que tiene la modificación es un compromiso que tengo yo con ustedes de entregarle el informe con dos semanas anticipación para modificaciones que sean un tanto complejas. Respecto a la consulta del señor Santana, respecto a el monto de retenciones voluntarias que él que se evidencia ahí de 185 millones ese ítem está compuesto netamente por dos cosas, primero en ese ítem está el bono anticipo del retiro que llegó en el mes de diciembre para cuatro asistentes de la educación que fueron desvinculados salieron del sistema en el mes de febrero ya, por ende ese monto está reflejado en esa cuenta en diciembre y el desembolso se hizo en febrero de este año, además existen está compuesto por los descuentos varios que generan las remuneraciones del mes de diciembre ya y estos descuentos varios siempre son pagados dentro de los 15 días del mes siguiente, por tanto en la composición de esa cuenta de esos 185 millones de pesos tiene que ver con esas dos detalles que acabo de





mencionar los docentes, para mí no es conveniente este año hacer ese proceso considerando que el 31 de diciembre el departamento de Educación ya no va a existir más el primero de enero del 2024, para mí no es rentable disminuir una cantidad de horas a profesores titulares o desvincular los docentes o asistentes porque tengo un año no más para ejecutar este presupuesto ya, entonces si fuese a futuro créanme que si es viable, pero hoy no lo es.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Esto la respuesta que está quería escuchar la concejala, es así por eso este es un tema estructural esto ha venido durante todos estos años -no es cierto- con todos los profesores que ha tenido el sistema desde siempre y lamentablemente no se han ido tomando las decisiones en su minuto de poder ir desvinculando o programando la digamos los retiros de las indemnizaciones de los profesores hoy día estamos a un año de poder entregar el sistema de Educación al nuevo sistema de administración que ya va a ser netamente desde el estado -no es cierto- con los servicios locales de Educación que es digamos la figura que le da el estado para poder administrarnos esto estos servicios de Educación y lógicamente vamos a tener que hacer una entrega también acorde a lo que se necesita porque de lo contrario no se va a poder entregar el sistema si hay deudas, si hay situaciones pendientes muy difícil que lo puedan recibir. Vamos a entregar las últimas dos palabras y después vamos a la votación José para poder que pueda en este caso complementar alguna información y después Don Juan Santana.

JOSE GUTIERREZ - JEFE DAEM (S): Alcalde, si efectivamente como señalaba la concejal Pamela Ramirez, nuestras los colegios se sostienen principalmente por la matrícula es por la subvención si esto es lo que es subvención lo que estamos hablando, entonces lamentablemente hay establecimiento específicamente usted ya no voy a referirme al nombre, pero hay cursos que tienen ocho estudiantes, diez estudiantes concejal, no se puede yo no puedo suspender el servicio educativo porque hay ocho niños, si es que hay un niño igual tengo que dar el servicio educativo y por lo tanto no se en términos concretos no se financia eso con ocho niños es imposible no le puedo suprimir hora y si así lo hiciera igual le tengo que pagar a otra persona para que brinde la atención para que brinde el servicio, entonces desde ahí es lo que urge el tema de la matrícula baja matrícula es grande e importante y tiene t mucha consecuencia la verdad en el desarrollo de esto, pero insisto no podemos hacer otra tipo de modificaciones o bajar sueldo porque es imposible la verdad el servicio educativo de continuar básicamente eso.

CONCEJAL SANTANA: Muy breve a mí no me sigue quedando claro el tema de los descuentos voluntarios porque ustedes saber cómo alcalde y como concejal también hubo muchos problemas en otrora que profesor y codocentes pedían préstamo y se los descontaban del sueldo y el DAEM no los pagaba, entonces por eso nace mi gran preocupación porque se parece que se confunden peras con manzanas cuando me dicen





que se fueron cuatro funcionarios por incentivo al retiro que esos son dineros que vienen del MINEDUC, entonces se está mezclando una retención voluntaria con un incentivo al retiro no me queda claro.

Lo segundo y me gustaría saber bueno no quiero alargar el tema, pero me sumo a la reunión de comisión presidenta de Educación para ver este y otros temas por ejemplo cuál es la estrategia para mejorar la matrícula desde el DAEM, yo no he escuchado ninguna todas las buenas ideas han nacido desde afuera, desde el concejo municipal se pidió una feria escolar nunca se hizo una feria escolar en verano para ofrecer a nuestro establecimiento nunca se hizo, desde el COLODEP se ofreció un proyecto de taller deportivo que lo acogieron muy bien los colegios con el presupuesto de diez millones de pesos, tampoco no sé si se ha concretado, entonces qué estamos haciendo esa es la pregunta qué estamos haciendo para mejorar la matrícula eso nada más.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo quiero que no nos salgamos del tema hay varios temas No es cierto en educación que se pueden generar una reunión solo para eso para eso dar esa respuesta Porque tampoco es la idea que se quede con la sensación porque en el fondo eso es lo que se genera en realidades con cosas que son distintas No es cierto a lo real y en eso yo creo que justamente estos consejos a veces sirven para públicos para que a veces se construyen en realidades que son inexistentes, ahora respecto a lo que dice el concejal Santana si quiere ir al punto al detalle por eso que es importante las herramientas de los concejales, vuelvo a insistir si usted pretende o quiere ver una situación en detalle muy en detalle cierto que es un poco difícil que se pueda entregar en esta modificación tiene la herramienta de pedirla formalmente la puede pedir en este caso lo que usted quiere que aparezca -no cierto- formalmente respecto de la en este caso que sobre la descuentos que hacen -no es cierto- a los funcionarios porque eso en el fondo lo que está viendo -no cierto qué tipo de descuento eso lo puede hacer mediante un oficio -no es cierto- dirigido al alcalde con copia a la al jefe del DAEM y se lo van a entregar en el tiempo que te requiera y si hay una observación alguna cosa lo puede colocar como Incluso como punto tabla acá para discusión pero no podemos enredar una modificación -no es cierto que tiene que ver con el funcionamiento del del sistema de aquí a fin de año con temas tan específico no es cierto que tienen las herramientas los concejales para poderlo hacer de forma directa, yo les pido también que en ese contexto seamos objetivos no entorpeczamos no cierto una situación hacia adelante de funcionamiento que eso ya atenta digamos contra la gestión del DAEM o del municipio así que están las herramientas hagan las señores concejales para no enredar la situación en esta en esta como dice alguien por ahí es una modificación bastante importante no es cierto, pero que un detalle como indicarle a un concejal Por qué le están descontando un trabajador lo pueden hacer de forma directa creo que no puede influir en una cosa tan importante como la que estamos viendo ahora así que yo no sé si parece que no hay ninguna opinión vamos votación secretaria





ROSA TAPIA- SECRETARIA MUNICIPAL : Nancy respecto del compromiso que hizo de entregar las modificaciones con quince días de anticipación o dos semanas tiene que avisarme cada vez porque se supone que yo las recibo veo que pasan los cinco días mínimo y va a tabla, pero también eso tiene que relacionarse con que después no se preste para que lleguemos con esa modificación A última hora ya, o muy encima entonces tiene que programar bien el momento los tiempos y avisarme.

NANCY SEPULVEDA - ENCARGADA FINANZAS DAEM: efectivamente quiero que quede claro que las modificaciones que se van a enviar con dos semanas anticipación tienen que ver netamente con modificaciones que tienen un carácter que es como más complejo ya no modificaciones que son de carácter más simple.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : Me avisa cuáles son y así podemos coordinar bien muchas gracias y respecto de lo otro ustedes señores concejales pierdan cuidado las modificaciones o los documentos que llegan para ser entregados al se ingresan en sus carpetas como dice el reglamento, exactamente el mismo día que ingresan a la oficina de partes. Esa es mi responsabilidad como ministro de fe y no puedo faltar a esa verdad. Bien vamos a la modificación, se somete a votación la modificación presupuestaria del ordinario 55 de Educación con mayores ingresos y suplementación referido a la distribución de saldo inicial de caja por el monto de \$565.765.875 pesos
Estamos en votación, : votos a favor votos a favor tres, votos a favor tres, se produce un empate que se transcribe en el siguiente acuerdo :

EN PRIMERA VOTACIÓN POR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORD 55-2023 DE DAEM , POR LA SUMA DE \$565.765.875.- SE PRODUCE UN EMPATE, CON 3 VOTOS A FAVOR DEL ALCALDE, CONCEJAL MANQUI Y CONCEJALA RAMIREZ Y LOS 3 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES SRES SANTANA , TRONCOSO Y URIBE
Los votos en contra corresponden al concejal Santana al concejal Troncoso y el concejal Uribe

Brevemente a cuando hay un empate cierto se somete a una segunda votación por reglamento, entonces antes de tomar los fundamentos sometemos por segunda vez a la votación, por la modificación presupuestaria del ordinario N°55 de DAEM por \$565.765.875, Votos a favor 3, los votos en contra son tres también , se redacta el siguiente acuerdo:

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y HABIÉNDOSE PRODUCIDO UN EMPATE EN PRIMERA VOTACIÓN POR LA POR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORD 55-2023 DE DAEM , POR LA SUMA DE \$565.765.875.- EN SEGUNDA VOTACIÓN DE PRODUCE UN NUEVO EMPATE, CON 3 VOTOS A FAVOR DEL ALCALDE, CONCEJAL MANQUI Y CONCEJALA RAMIREZ Y LOS 3 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES SRES SANTANA , TRONCOSO Y URIBE

Los votos en contra deben ser argumentados :





CONCEJAL SANTANA: Perfecto amparado en el artículo 81 de la Ley Orgánica constitucional 18.695 todas las modificaciones presupuestarias tienen que venir fundamentadas en esta modificación lamentablemente no veo un fundamento claro, preciso para inyectar estos recursos.

CONCEJAL TRONCOSO: Rechazo por tener duda de la modificación y quiero verlo en una reunión de comisión con los detalles para tener una buena opinión al respecto.

CONCEJAL URIBE: Rechazo porque necesito mayor información sobre todo un mejor desglose sobre todo en lo que es de los 565 millones y infracción cierto tenemos 457 millones 717 que corresponden al tema de sueldo base personal de planta sueldo base personal la contrata sueldo base otra remuneraciones reguladas por el código del trabajo y además solicitó que se haga una reunión de comisión para dilucidar todos estos temas y poder zanjarlo.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Cuando ocurre esta situación de empate primera votación y segunda votación hay empate, corresponde realizar una reunión extraordinaria al día siguiente hábil donde se debe volver a votar solamente y si el empate persiste dirime el presidente en este caso el alcalde, en otras palabras tendríamos reunión mañana que es el día siguiente a primera hora primera hora.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias entonces hay un empate en la reunión habría una reunión extraordinaria mañana, así lo dice la Ley para poder dirimir ese empate para poder zanjar o no es cierto el punto que está en tabla el día de hoy.

4 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA "INSTALACION Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE", COMUNA DE LANCO

JUAN ROCHA -PRESIDENTE: Vamos al punto 4 nos acompaña el director de SECPLAN con la profesional Evelyn Meza para poder resolver sobre propuesta de contratación para ejecución de obras de instalación y recambio luminarias en el sector Oriente comuna del Lanco .

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR SECPLAN: Como en la anterior reunión tuvimos un pequeño dilema en respecto a la fecha eso ya, fue modificado y también queremos mostrar de una forma más interactiva queríamos hacer una presentación no se dio la oportunidad, pero trajimos el documento impreso para que en este caso los concejales les quede claro en qué sector y cuántas luminarias de recambio, así que también eso quedaría como un suministro para ustedes para que se lo pueda mostrar a su vecino y si tienen alguna duda respecto en este caso a los distintos sectores donde se va a implementar este proyecto para adjudicarlo como ustedes saben en este caso este proyecto tenía un monto





de \$70.338.388 con lo cual se está trabajando para poder hacer esta licitación, finalmente la empresa que cumplió y pasó todo el proceso de licitación ya que se le adjudicaría esta hora sería HELIOTECH limitada, como podemos ver en los distintos sectores del área rural de Lanco que sería estación Purulón, Salto de Agua, Puquiñe, Las Quemadas, Cruce Ailyn, Villorrio de Quilche, Alhuemanque, Hondonada y El Carmen de acuerdo de a los distintos sectores donde se de alguna forma se implementó este recambio de luminarias es la cantidad de luminarias va directamente relacionado con la factibilidad y el recambio de la luminarias de halógenos que existen en el lugar ya, como no existe nuevos arranques solamente recambio de los brazos y de la iluminación ya este programa se vio a través se financió a través de la secretaría de delito así que eh para hacerles más cómo se llama más detallado en este caso le dejamos todos los sectores los puntos en el plano total y en detalle cuántas luminarias y cuánto recambios son en cada sector y con su plano determinado entraríamos en este caso ya a si tienen alguna consulta de parte de los concejales respecto al proyecto para poder emitir la contratación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Había un error de tipeo en la en el informe anterior se solicitó que se haga se hizo ahora viene con todo con mucho más información esperamos que se entienda digamos la lógica y vamos a vamos a dar la palabra a los concejales.

CONCEJAL MANQUI: En primer lugar reconocer el trabajo y creo que este informe está ajustado a la solicitud de quienes solicitamos la información porque de verdad hay que entender de que nosotros estamos cercanos a la comunidad y si bien estas sesiones de concejo están cierto transmitiéndose a través de la plataforma de la municipalidad obviamente que la familia empiezan a preguntarse dónde van a ser los recambios, dónde va a ser la mantención y si nosotros no estamos informados obviamente que vamos a quedar mal frente a la comunidad por eso mismo que se solicitó y se agradece toda la explicación que viene adjuntada en esta carpeta y solamente una pregunta, si se consideró el cambio de relé en los en los equipos de conexión de las luminarias por qué siempre cuando andamos por el sector rural nos damos cuenta que a las once de la mañana, a las tres de la tarde a las cuatro de la tarde están las luces de luminarias prendidas y ese consumo tenemos que asumirlo como municipio, entonces si viene la mantención completa frente a la conexión que se va a hacer perfecto me gustaría conocerlo porque esta forma vendría atender también esta demanda que muchas veces lo hemos pedido a modo de que de ahorrar los recursos que son de todos los lanquinos frente a este consumo que muchas veces se hace evidente en todos los sectores y los mismos vecinos reclaman cómo es posible que en el día estén prendida la luminaria en la noche no funciona solamente eso.

CONCEJAL URIBE: Llegó cierto la documentación la vez pasada había un error ahí, pero ya se subsanó y de hecho fue para mejor porque llegó hasta con más información la que habíamos requerido en su momento, como presidente de la comisión seguridad alcalde





me recuerdo que sostuvimos nosotros una reunión con varios colegas concejales y concejalas donde justamente nosotros de nuestra acta apuntábamos el tema del recambio por seguridad en algunos sectores de luminarias y se agradece que se haya tomado en cuenta este informe alcalde y más el trabajo de Secplan porque veo acá que estación Purulón los vecinos igual ahí están pidiendo hace bastante rato mejoras en su sistema de luces, Salto de Agua Puquiñe Aylin el cruce de Aylin una boca de lobo ahí oscuro por lo tanto ahora va a quedar bien con este tema del recambio el Villorio igual la verdad es que el Aylin, Quilche Ahuemanque, Salto del Carmen, entrada esta Malalhue es decir esta inversión que hoy día estamos recibiendo en el ámbito de seguridad porque la lo que es iluminación tiene que ver con seguridad es sumamente importante cierto y se agradece a Don Franco acá que los haya que haya subsanado lo la observación es que por la cual rechazamos el haber pasada y destacar que ahora llegó con más información y eso se valora y se agradece así que porque justamente como decía el colega acá nosotros la gente nada nosotros nos preguntan en la calle, nos dicen oye concejal qué pasa con esta luminaria de acá con este sector de aquí entonces tenemos que tener la capacidad con este insumo que hoy día tenemos vamos a tener la capacidad de responder a la gente que se ganó un proyecto, cierto y se va a proceder a trabajar en los próximos días para mejorarle los sistemas de iluminación que se mencionan acá en 11 puntos de la comuna de Lanco sobre todo que hacía falta en el sector rural.

CONCEJAL TRONCOSO: Yo creo que la puntada bien del colega Eduardo Uribe, aquí cuando uno rechaza algo es simplemente porque uno no tiene todos los antecedentes certeros de la documentación, yo creo que aquí el trabajo que nos han presentado hoy día está excelente con mucha información me alegro por todos los sectores que son contemplados los nombró pero me alegro también por el video que el día lunes en la atención al público que tengo yo en Malalhue justamente dos vecinos se acercaron para ver el tema Villorio de Quilche y aquí hay yo tengo de donde darles una respuesta concreta de que eso se va a solucionar Así que contento por ello y felicitaciones al equipo.

CONCEJALA RAMIREZ: Justamente me dieron las palabras de concejal Troncoso, cuando rechazamos esto viene siendo como un regalo un recurso que viene externamente a depositarse a las arcas municipales y no fue grato rechazar eso siendo este recurso externo que venía al municipio, pero finalmente se nos presenta un informe muy grato, muy completo con mucho detalle que, yo personalmente igual que los colegas agradezco porque esto nos da capacidad de respuesta frente a la comunidad en términos de seguridad todos los días somos etiquetados en las redes sociales yo creo respecto de fallas en las luminarias reposición y un montón de situaciones que tienen que ver con la seguridad y que pasan por la luminaria pública en distintos sectores rurales sobre todo es conocido el caso del sector de Purulón y Quilche para qué vamos a ahondar son once los sectores que se ven beneficiados con más de 70 millones de pesos en esta





inversión tiene un plazo de ejecución de 81 días esto es casi tres meses entiendo que después de todo este papeleo administrativo tiene un plazo también y a contar de eso se cuentan los ochenta y un días o casi 90 días que también me gustaría que lo pudiera especificar para que simplemente la gente tuviera una noción y porque piensan que al aprobar esto se va a hacer inmediatamente trabajo, pero también es importante y aprovechando la plataforma pública de transmisión que se le pueda explicar a la gente que hay un plazo acorde a la necesidad también de hacer los trámites administrativos eso nada más.

CONCEJAL SANTANA: Sí presidente, yo me alegro mucho de que el informe ahora venga correcto está viciado y tiene que pasar lo que tenía que pasar así que se agradece ahí la prolijidad como para remediar ese error, yo la verdad es que he consultado desde que se hizo el recambio de luminaria aquí en Lanco urbano porque lamentablemente y técnicamente a mí se me informó de que Lanco está en penumbra porque tenemos solamente una matriz de Led, que el foco tiene solamente una matriz de Led técnicamente me dijeron eso que es una sola barrita por eso es que el Lanco está oscura por eso es que se alumbraba solamente hasta la mitad de la calle al frente de la calle queda oscuras porque solamente es una matriz de Led, dicho esto quería preguntarle al alcalde si se va a presentar algún proyecto a futuro para incorporar más matrices de LED en el radio urbano de Lanco y no sigamos a oscuras porque la diferencia, por ejemplo entre la población La Pradera entregada hace poco es notoria lumínicamente frente a todo el pueblo uno entra a la pradera, pero clarito uno sale de la pradera y se da cuenta de que ese proyecto sí fue muy buena la idea de cambiar la luz de mercurio por led, pero faltaron matrices de LED eso.

Lo segundo preguntar en vista de que yo dejo esta preocupación en evidencia y me dicen ingeniero de electrónica qué va a pasar con el recambio de esta luminaria se entiende que es recambio de mercurio a led, pero las matrices vamos a seguir con las mismas matrices va a quedar igual que el Lanco o sea el mercurio alumbraba mucho más que el LED esa es la consulta a presidente, pero no tengo ningún inconveniente con este punto de la tabla.

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR DE SECPLAN: Bueno considerando en este caso las preguntas de los concejales, respecto en este caso al concejal Manqui, el equipo que se va a hacer recambio en este en este proyecto solamente por seguridad es el recambio del LED el led es de 120 watts o 60 watts dependiendo de la ubicación porque también en este caso si ponemos en área urbana led que vayan a deslumbrar en este caso o en la carretera led que vayan a deslumbrar también la vía de los vehículos o cualquier circunstancia no está normado hasta qué rango de iluminación tiene que haber en distintas vías, entonces esto el proyecto lo contempla ya igual la pregunta que tenía en este caso la concejala, respecto discúlpennme, respecto a los plazos en este caso de cuando se ejecutarían los trabajos después de que pasará por concejos se elaborarían todo lo que





es los contratos para poder en este caso adquirir los servicios de los gerente y posteriormente se llamaría a la firma de contrato que lo avisaría en este caso el contratista y después pasaría hacia alcaldía para poder visar el contrato finalmente el cual tendría que llegar una vez a Secplan y posteriormente dentro de las bases al estipulado los días en cuáles se entregaría la carpeta en este caso a la DOM para implementar en este caso proyecto y se le da un plazo de que realmente son cinco días hábiles para entregar el terreno y posterior a eso correrían los días de ejecución de la obra en este caso eso sería.

CONCEJALA RAMIREZ: Cortito desde Lumaco aquí no está contemplado en el proyecto el Lumaco sí a ver no recuerdo y me preguntaban aquí también claro sector de Lumaco si habría por ahí alguna posibilidad futura prontamente de establecer alguna mejora de luminarias.

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR SECPLAN: Dentro nosotros dentro de la próxima semana igual se va a incorporar otro proyecto de las mismas características que ahora el Oriente pues sería el sector Poniente en Lumaco no tenemos contemplados en este en esta pasada proyecto lo que sí podríamos hacer es ejecutar otro proyecto o en este no ejecutar sino que proyectar también a otros sectores que ustedes también hayan visto alguna inquietud de los vecinos ya porque nosotros esto lo hemos recogido de acuerdo a lo que requerimientos que no han llegado a Secplan y se han acercado vecinos, entonces también importante que tengamos esa comunicación sin que ustedes.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Para complementar en este año -no es cierto- se contempla de hecho hemos también es importante porque elaborar proyectos tiene que ver con recursos humanos recursos profesionales -no es cierto- que este municipio cuando nosotros llegamos tenía un solo eléctrico para hacer todos los trabajos sabían qué hacer, entonces digamos lo que se ha podido hacer acá ha sido con mucha pega y mucho esfuerzo de los equipos profesionales que q están hoy día en el municipio por eso que se contrató un eléctrico más y a partir de abril vamos a pasar en este caso a Don Marcial Córdoba a Secplan -no cierto- para que pueda llevar adelante todas las cómo se llama estas todas las necesidades y lo que ha estado pidiendo la comunidad que ha sido por año por muchos años y no se ha podido dar respuesta porque el profesional técnico no está en el municipio y hemos estado haciendo los esfuerzos como le vuelvo a insistir para que don Marcial vaya a la Secplan y vaya a también a ayudar a hacer este tipo de proyectos que son necesarios de lo contrario ninguna capacidad tendríamos que contratar una consultoría -no es cierto- que nos levante los proyectos y eso nos sale también muy claro respecto de lo que haya que hacer y por eso que también se ha ido atrasando tanto en poder colocar en este caso iluminación en distintos lugares que nos han pedido tenemos Huillamallin tenemos los sectores aquí al Alhue hay varios sectores que Catrico también ahí los callejones hay una serie de proyectos que no teníamos ninguna capacidad sino colocamos o hacíamos la reestructuración no cierto





administrativa en este caso y contratar colocar más recursos para contratar un profesional.

CONCEJAL MANQUI: La última intervención solamente quería sugerirle y solicitarle la posibilidad de que pudiera juntarse la comisión de desarrollo rural y fomento productivo junto a la comisión que preside el colega Uribe, junto a los a los funcionarios para elaborar en conjunto el tema de seguridad con relación a la iluminación en los sectores rurales y como aledaño a la ciudad tanto en Malalhue como Lanco, entonces sería bueno porque así participan también los colegas y todo socializamos la solicitud de los vecinos que están hoy día pudiéramos decir como usted bien lo dijo abandonado de este beneficio de seguridad y por supuesto donde hay adultos mayores también, así que yo solicito eso Alcalde que se pudiera dar esta reunión de una mesa entre los funcionarios.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si usted la pide como presidente problema vamos a trabajar para el mes de abril sí para poder también determinar los funcionarios que tienen que estar ahí que seguramente va a tener que estar el eléctrico y el jefe de Secplan vamos a pedir aquellos también se puedan agendar con sus tiempos y puedan dar también respuesta en el en esa reunión de comisión .

CONCEJAL URIBE: Siguiendo la misma línea y como presidente de la comisión seguridad, cierto nosotros bueno recordar ya lo habíamos mencionado que tuvimos una reunión y se nos tomó en cuenta esto así que se vuelve a agradecer esta petición que se hizo tengo entendido que viene otra partida más de otro proyecto porque tengo entendido que eran alrededor de 150 millones aproximadamente que eran divididos en dos etapas, cierto y aquí tenemos 70 millones y nos faltaría el resto cierto en otra en otra partida más cuando, vamos a tener respuesta de ese proyecto porque tengo entendido que hay y otros lugares más que están considerados y a lo mejor ahí, por qué lo digo porque sería bueno para para revisar qué lugares están ya y posterior a eso hacer la reunión de seguridad de comisión de seguridad y fomento para poder cierto orientarlos en otros lugares que a lo mejor en esta vez no van a tocar, entonces para que no tengamos una duplicidad de información muy bien sería bueno que tenía esa información del próximo proyecto que viene cuáles son los lugares y para poder en una reunión de comisión posteriormente colocar otros que sí también están necesitando.

FRANCO CORNEJO - DIRECTOR SECPLAN: Respecto a la coordinar la reunión con este caso con el concejal Manqui que no tenemos ningún problema ahí determinaremos veremos los tiempos y podamos de acuerdo y también respecto a los lugares que quedarían un poco rezagado en estas dos proyectos no tenemos ningún problema de suministrarle en este caso a los concejales los lugares y cantidad de luminarias que irían en el otro proyecto para poder recabar las necesidades de la gente y los distintos lugares que faltan y no hayan duplicidad y en ese sentido estamos dispuestos a seguir trabajando y que el proyecto se apto y optimizado.





ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la contratación de la ejecución de la obra instalación y recambio de luminaria sector oriente de la comuna de Lanco con el oferente Servicio eléctricos Heliotec por un monto de \$63.664.549 IVA incluido y con un plazo de 81 días corridos a partir de la fecha que se entrega el terreno

Votos a favor, por unanimidad se aprueba y se toma el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " INSTALACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR ORIENTE , COMUNA DE LANCO " LICITADA VÍA ID 2905-6-LP23, CON EL OFERENTE SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA , POR UN MONTO DE \$63.664.549 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 81 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

5 INTERVENCION SENCE : ENTREGA DE RECURSOS FOMIL 2023

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El punto N°5 no se considero porque no llego el exponente porque venia de Valdivia, así que se baja ese punto de la TABLA

Estamos ahora en la planificación de las reuniones de comisiones, Pamela Ramírez estaba solicitando una reunión de comisión.

CONCEJALA RAMIREZ: Si para el miércoles 29 de marzo a las 15:30 horas, tema Análisis de la modificación Ord. 55/2023 por M\$565.765.875, lo que pasa colegas que cuando hacemos reuniones con muchos puntos de pronto nos desordenamos y este punto considero es largo y cada uno pedirá explicación de cada uno de los itemizajes y todo lo demás entonces considero que deberiamos concentrarnos en ese y en otras situaciones que pudieran ser atingente.

CONCEJAL SANTANA: Disculpe presidente, pero si la modificación pasa mañana no será extemporáneo analizarla la próxima semana.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Ocorre que cuando se produce un empate se toma la segunda votación que ya hicimos y si persiste el empate esto se debe dirimir dentro de los tres siguiente días hábiles, o sea sería mañana viernes, el lunes y el martes, dentro de esos tres días, el alcalde fija la fecha, alcalde para cuando citaría usted.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo que pasa es que quiero hacer una consulta precisa, porque quedo un punto pendiente que es el punto que tiene que ver con aseo y áreas verdes, ahí ustedes están pidiendo información y lo vuelvo a preguntar: la información que requieren es solo el informe de Control o quieren ver alguna otra cosa para que después





no se llegue a otra cosa y después nos digan yo quería reunión de comisión para poder fijar una reunión extraordinaria.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Me explico cuando hay un empate se toma la segunda votación, si por alguna razón no esta solución ahí se debe efectuar una reunión extraordinaria dentro de los tres días hábiles siguientes solo para dirimir la propuesta ya empatada en dos oportunidades; ahora se dice con la posible reunión de comisión que quieran hacer etc., pero lo que plantea el alcalde es otra cosa y que tendrían que hacerlo con cinco día de antelación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Lo que yo entendí es que se pidió el informe de Control Interno del municipio para yo poder colocar nuevamente en tabla y no me digan después yo necesitaba una reunión de comisión, entonces es el informe de Control.

CONCEJAL URIBE: Alcalde, es solo la conclusión del Director de Control con respecto al informe N°13.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Entonces la reunión para dirimir se haría el lunes a las 15:30 horas y ustedes pueden hacer su reunión de comisión en la mañana.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Retomando, concejala su reunión de comisión sería el lunes 27 a las 10:00 hrs., lugar a definir, lo más probable que sea en el casino, el tema sería el análisis de la modificación del Ord. N°55/2023,

Entonces la reunión extraordinaria por el voto dirimente y fijada por el alcalde seria el lunes 27 a las 15:30 horas lugar a definir , que yo creo que seria en la Alcaldía eso se los mando en la citación.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Señores concejales les recuerdo que hay mucha reuniones de comisiones , yo la otra semana, a fines de abril les voy a entregar el resumen de las reuniones que ustedes han convocado como comisión y también las cifras de las actas que no se han entregado; lamentablemente la cantidad de reuniones es alta y cantidad de actas entregadas es bajisima , o sea casi ninguna .

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Bien señores concejales se da termino la sesión de concejo, gracias.

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 054 - 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.57/2023 DE DESAM, POR UN MONTO DE \$10.471.843, CORRESPONDIENTE A LA CORRECCION DE LA CUENTA 115.15 DE SALDO INICIAL DE CAJA Y DEVOLUCIÓN DEL MISMO MONTO A LA SEREMIA DE SALUD, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115. 15	SALDO INICIAL DE CAJA	6.710.848
	TOTAL \$	6.710.848





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MENORES GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	1.910.000
215.22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	250.995
215.22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	1.200.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHICULOS	400.000
	TOTAL	3.760.995

SUPLEMENTACION:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.26.01	DEVOLUCIONES	10.471.843

ACUERDO 055 - 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.58/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DEL SERVICIO DE SALUD POR CONCEPTO DE PROYECCION DE REMESA PERCAPITA ANUAL 2023, POR UN MONTO DE \$51.715.793, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ITEM REFERIDOS A RECURSOS HUMANOS DE APS, POR IGUAL MONTO, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	18.427.259
115.05.03.006.001.002	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ASIG. DESEMP DIFICIL)	31.264.657
115.05.03.006.002.004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	965.064
115.05.03.006.002.007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	569.641
115.05.03.006.002.011	CONVENIO NIVELACION TENS Y TANS	489.172
	TOTAL	51.715.793

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152102001001	SUELDOS BASES	20.000.000
2152102001004002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	3.000.000
2152102001014001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	4.415.793
2152102001027002	ASIG. DESEMPEÑO CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378	4.000.000
2152102001030002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	300.000
2152102001042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	20.000.000
	TOTAL	51.715.793

ACUERDO 056 - 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.61/2023 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE INGRESOS POR PERCIBIR POR TRANSFERENCIA MUNICIPAL PENDIENTE 2022, POR UN MONTO DE \$35.215.600, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE SUPLEMENTAN LOS ITEM REFERIDOS A RECURSOS HUMANOS DE APS, ESPECIFICAMENTE PARA MAYORES GASTOS ORIGINADOS POR EL REAJUSTE DEL SECTOR PUBLICO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.12.10	INGRESOS POR PERCIBIR	35.215.600
	TOTAL MAYORES INGRESOS	35.215.600

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152101001001	SUELDOS BASE	6.500.000
2152101001044001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378	3.856.186
2152102001001	SUELDOS BASES	3.500.000
2152102001014001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	600.000
2152102001018001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	100.000
2152102001027002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378	473.486
2152102001042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	3.200.000
2152102002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	134.661





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

2152102003003004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.607	1.267
2152102004005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.500.000
2152102004006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2.200.000
2152102005003001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	150.000
2152103001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES (SUR)	12.000.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	35.215.600

ACUERDO 057 - 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.63/2023 DE DESAM, POR MENORES GASTOS EN PERSONAL DE PLANTA GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE \$34.224.742, CON LOS CUALES SE PROPONE SE SUPLEMENTAN LOS ITEM REFERIDOS A PERSONAL DE CONTRATA, ESPECIFICAMENTE UN PROFESIONAL QUIMICO FARMACEUTICO Y UNA ENFERMERA , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE POR MENORES GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152101001001	SUELDOS BASE	13.781.197
2152101001004002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	2.067.180
2152101001015001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	483.680
2152101001028002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	2.756.239
2152101001031002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	527.017
2152101001044001	ASIG. DE ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ART.23 Y 25, LEY N° 19.378	13.781.197
2152101002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	828.233
	TOTAL MENORES GASTOS	34.224.742

SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
2152102001001	SUELDOS BASES	13.781.197
2152102001004002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	2.067.180
2152102001014001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4°, LEY N° 18.717	483.680
2152102001027002	ASIG. DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES, ART.28, LEY N° 19.378	2.756.239
2152102001030002	ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LEY N° 19.378	527.017
2152102001042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	13.781.197
2152102002002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	828.233
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN	34.224.742

ACUERDO 058 - 2023: POR MAYORIA CON 5 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LA CONCEJALA RAMIREZ Y CONCEJALES URIBE, SANTANA , TRONCOSO Y MANQUE Y EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE, EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PRESENTADA VIA ORD 05/2023 DE LA DAF, POR UN MONTO DE M\$53.000, DESTINADA A SUPLEMENTAR EL ITEM DE SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER UN AUMENTO DE COBERTURA POR 8,7 % DEL CONTRATO "SERVICIO INTEGRAL RECOLECCION RSD, ASEO RECINTOS MUNICIPALES, BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE AREAS VERDES Y SERVICIOS MENORES EN LA COMUNA DE LANCO"

ACUERDO 059 - 2023: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2023, PRESENTADA VIA ORD.02/2023 DE DAF, POR MENORES GASTOS EN LAS CUENTAS 29.07.001 (FCM) Y 215-35 (PROGRAMAS INFORMATICOS) GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$7.064, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR POR IGUAL MONTO LA CUENTA 26.0 SOBRE COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD, ESPECÍFICAMENTE PARA PAGAR LA SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA CONTEMPLADA EN EL ACUERDO DE PAGO SUSCRITO EN LA CAUSA "ÁLVAREZ CON FERNÁNDEZ" RIT C-19-2013, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MENORES GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215-29-07-001	PROGRAMAS INFORMATICOS	7.064
	TOTAL MENORES GASTOS	7.064





SE SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215 - 26-02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	7.064
	TOTAL SUPLEMENTACION	7.064

ACUERDO 060 - 2023: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE SESIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTA HASTA LAS 12:30 HORAS

ACUERDO 061 - 2023: EN PRIMERA VOTACIÓN POR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORD 55-2023 DE DAEM , POR LA SUMA DE \$565.765.875.- SE PRODUCE UN EMPATE, CON 3 VOTOS A FAVOR DEL ALCALDE, CONCEJAL MANQUI Y CONCEJALA RAMIREZ Y LOS 3 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES SRES SANTANA , TRONCOSO Y URIBE

ACUERDO 062 - 2023: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 86 DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y HABIÉNDOSE PRODUCIDO UN EMPATE EN PRIMERA VOTACIÓN POR LA POR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORD 55-2023 DE DAEM , POR LA SUMA DE \$565.765.875.- EN SEGUNDA VOTACIÓN DE PRODUCE UN NUEVO EMPATE, CON 3 VOTOS A FAVOR DEL ALCALDE, CONCEJAL MANQUI Y CONCEJALA RAMIREZ Y LOS 3 VOTOS EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LOS CONCEJALES SRES SANTANA , TRONCOSO Y URIBE

ACUERDO 063-2023: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, APRUEBA LA PROPUESTA DE CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA " INSTALACION Y RECAMBIO DE LUMINARIAS SECTOR ORIENTE , COMUNA DE LANCO " LICITADA VÍA ID 2905-6-LP23, CON EL OFERENTE SERVICIOS ELECTRICOS ELIOTEC LTDA , POR UN MONTO DE \$63.664.549 IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCION DE 81 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE TERRENO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:50 horas



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



ORDINARIO N° 61/2023

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS, PROVENIENTE DE INGRESOS POR PERCIBIR TRANSFERENCIA MUNICIPAL PENDIENTE AÑO 2022
LANCO, 15 de MARZO 2023



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco Vigente al año 2023, por Mayores Ingresos el ítem 115.12.10 Ingresos por Percibir correspondiente por Transferencia Municipal pendiente año 2022 para realizar Suplementación a Gastos de Personal correspondiente a mayores gastos por reajuste remuneraciones Sector Público año 2023, y de acuerdo a la proyección de déficit presupuestarios de algunas partidas de acuerdo al análisis de gastos RRIH que se adjunta

A) Por Mayores Ingresos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.12.10	01.02.01	INGRESOS POR PERCIBIR	\$ 35.215.600
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 35.215.600

b) Se Suplementan los Gastos:

Cuenta	Centro de Costos	Nombre Cuenta	Monto
2152101		Personal de Planta	
2152101001001	01.01.01	Sueldos Base	\$ 6.500.000
2152101001044001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	\$ 3.856.186
2152102		Personal a Contrata	
2152102001001	01.01.01	Sueldos Bases	\$ 3.500.000
2152102001014001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$ 600.000
2152102001018001	01.01.01	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 100.000
2152102001027002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378	\$ 473.486
2152102001042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 3.200.000
2152102002002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 134.661
2152102003003004	01.01.01	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	\$ 1.267
2152102004005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 2.500.000
2152102004006	01.01.01	Comisiones de Servicios en el País	\$ 2.200.000
2152102005003001	01.01.01	Bono Extraordinario Anual	\$ 150.000
2152103001	01.01.01	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales (Sistema Urgencia Rural)	\$12.000.000
Suma Total Suplementación			\$35.215.600

Atentamente


ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA OFICIO 61/2033

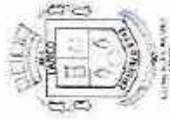
		PPTO Inicial	PPTO Vigente	PPTO Percibido	Por Percibir
115.05.03.101	De las Municipalidades a Servicios Incorporados a su Gestion	\$ 120.000.000	\$ 213.575.600	\$178.360.000	\$ 35.215.600

DETALLE DE LA CUENTA INGRESOS POR PERCIBIR DEL AÑO 2022

Programa Estrategias de Refuerzo Covid	\$ 270
De las Municipalidades a Servicios Incorporados a su Gestion	\$ 35.215.600
Recuperaciones Art. 12 Ley 18196 - Licencias Medicas AÑO 2022 y Años Anteriores	\$ 36.672.036
Suma Total Ingresos por Percibir	\$ 71.887.906



Cuenta	Denominación Cuenta	Proyección Gastos Anuales	Brecha Anual	Suplementación Menores Ingresos Transferencia Municipal Tendencia 2022	Suplementación Mayores Ingresos Ejercicios Medicos 2023	Total Ejercicios de Financiamiento	Brecha Final
2152101	Personal de Planta	3.444.492.170	44.396.984	-34.224.742	3.300.000	20.568.256	13.838.408
2152101001001	Sueldos Base	449.300.000	8.269.864	-13.781.197	6.300.000	2.281.197	998.037
2152101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	67.355.034	1.250.636	-2.067.180	1.000.000	4.057.180	133.536
2152101001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.278	33.340.000	0	0	500.000	16.320	14.640
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	18.295.000	68.569	-483.680		2.756.239	322.734
2152101001028002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	87.525.000	3.378.973	-2.756.239			
2152101001031002	Asignación Post Trabajo, Art. 42, Ley N° 19.378	8.295.000	1.097.952	-527.017		527.017	579.936
2152101001044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N° 19.378	449.300.000	8.269.864	-13.781.197	1.800.000	8.125.011	144.853
2152101001999	Otras Asignaciones	33.635.000	186.656		3.836.186		186.656
2152101002001	A Servicios de Bienesur	14.800.000	536.000				336.000
2152101002002	Otras Cotizaciones Previsionales	33.330.000	2.369.689	-828.273		828.283	1.532.455
21521010030023003	Asignación de Desarrollo y Esfuerzo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	163.125.500	94.300				94.300
2152101003003005	Asignación de Médico, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	13.600.000	0				3.695.000
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	24.805.000	3.695.000				90.750
2152101004006	Contratos de Servicios en el País	10.909.250	90.750				990.000
215210100501001	Agrupado de Inuestas Patras	5.000.000	790.000				1.993.000
215210100501002	Agrupado de Noviciad	5.470.000	1.950.000				690.000
215210100502	Bono de Bienestaridad	3.200.000	690.000				1.312.500
215210100503001	Bono Extraordinario Anual	18.847.420	1.382.580				265.000
215210100504	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.690.000	265.000				



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD



RESUMEN FINAL BRECHA PERSONAL PLAZO FIJO CONTRATA 2023

Cuenta	Denominación Cuenta	Vigente	Proyección Gastos Anuales	Brecha Anual	Fuente de Financiamiento según Origen					Brecha Final
					Suplementación: Mayores Ingresos Participa	Suplementación Mayores Ingresos transferencia Municipal Pendiente 2022	Suplementación Menores Gastos Traspaso Planos a Contratos - Cargos vacantes	Suplementación Mayores Ingresos Licencias Medicas 2023	Total Fuentes de Financiamiento	
2152102	Personal a Contrato	346.412.586	475.306.853	-128.894.267	12.859.414	34.224.742	30.128.234	28.988.184	11.094	
215210201001	Sueldos Bases	17.541.364	163.411.466	-145.870.102	3.500.000	13.781.197	8.400.000	45.881.197	286.998	
215210201004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	17.631.205	24.241.976	-6.610.771	-	2.067.180	1.800.000	6.897.180	1	
215210201009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	2.400.000	2.400.000	0	-	0	0	0	0	
215210201014001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.787	1.160.862	9.887.971	-8.727.109	600.000	483.690	3.200.000	8.699.473	105.431	
215210201018001	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.377.562	7.572.701	-194.969	100.000	0	200.000	300.000	46.040	
215210201022002	Asignación por Descuento en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	23.528.272	32.321.957	-8.813.685	473.485	2.756.239	1.600.000	8.859.725	189.500	
215210201030002	Asignación Post Títulos, Art. 42, Ley N° 19.378	2.289.980	2.627.496	-337.516	-	527.017	0	527.017	19.733	
215210201042002	Asignación de Atención Primaria Municipal	117.541.364	161.609.828	-44.168.464	3.200.000	13.781.197	7.000.000	44.061.197	19.286	
2152102010999	Otras Asignaciones	19.110.224	2.393.728	-17.196.504	-	-	500.000	300.000	239.867	
2152102020001	A Servicios de Bienesent	3.472.000	3.472.000	0	-	-	-	-	-	
2152102020002	Otras Contribuciones Previsionales	8.453.273	10.014.834	-1.561.561	134.661	828.213	828.213	1.791.128	370.000	
2152102030002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	15.387.800	15.387.800	0	-	-	-	-	-	
215210203003004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.697	10.000.000	631.267	368.733	-	1.267	-	1.267	-44.000	
2152102040005	Trabajos Extraordinarios	11.091.000	16.345.000	-5.254.000	2.500.000	2.500.000	2.800.000	5.300.000	-1.202.802	
2152102040006	Comisiones de Servicios en el País	3.800.000	8.202.802	-4.402.802	2.200.000	2.200.000	2.000.000	4.200.000	145.000	
215210205001001	Actualidad de Fiestas Patrias	1.545.000	3.400.000	-1.855.000	-	-	-	-	255.314	
215210205001002	Actualidad de Navidad	3.046.740	3.302.034	-255.314	-	-	-	-	57.000	
215210205005002	Bono de Fecundidad	952.000	900.000	52.000	-	-	-	-	21.337	
215210205003001	Bono Extraordinario Anual	6.738.000	8.686.463	-1.948.463	150.000	-	1.800.000	1.950.000	135.000	
215210205005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	635.000	300.000	335.000	-	-	-	-	-	



S=OP
24.03.2023
A=ST



0944
MUNICIPALIDAD DE LANCO
16 MAR 2023
OFICINA DE MATER

ORDINARIO N° 63/2023

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2023.
LANCO, 14 de MARZO 2023

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2023, por Menores Gastos de personal de Planta para Suplementar Gastos Personal Contrata, con la finalidad de suplir 2 cargos vacantes por renuncia voluntaria y que deben ser cubiertos por personal Plazo Fijo mientras esté vigente la Ley 21.308. El traspaso del costo corresponde a 1 Profesional Químico Farmacéutico y 1 Profesional Enfermera.

a) Por Menores Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
2152101001001	01.01.01	Sueldos Base	\$13.781.197
2152101001004002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 2.067.180
2152101001015001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$ 483.680
2152101001028002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 2.756.239
2152101001031002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 527.017
2152101001044001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	\$13.781.197
2152101002002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 828.233
Suma Total Menores Gastos			\$34.224.742

A) Se Suplementan los Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
2152102001001	01.01.01	Sueldos Bases	\$13.781.197	Se suplementan gastos de Personal Contrata proveniente de cupos de personal vacantes Planta que serán cubiertos con personal de Plazo Fijo durante el año 2023. Profesional Químico Farmacéutico y Enfermera Cesfam Malalhue, ambos por renuncia voluntaria.
2152102001004002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 2.067.180	
2152102001014001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$ 483.680	
2152102001027002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378	\$ 2.756.239	
2152102001030002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 527.017	
2152102001043	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$13.781.197	
2152102002002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 828.233	
Suma Total Suplementación			\$34.224.742	

Atte

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD
FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD - LANCO - TVAL

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ENFERMERA CATEGORIA B NIVEL 14

Item		Nombre Cuenta	Monto Mensual	Monto Periodo Suplementar
2152101001001	01.01.01	Sueldos Base	\$ 594.991	\$ 5.949.910
2152101001004002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 89.249	\$ 892.487
2152101001015001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$ 24.184	\$ 241.840
2152101001028002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 118.998	\$ 1.189.982
2152101001031002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 22.753	\$ 227.535
2152101001044001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	\$ 594.991	\$ 5.949.910
2152101002002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 35.840	\$ 358.401
		Total	\$ 3.376.706	\$ 33.857.005

QUIMICO FARMACEUTICO CATEGORIA A NIVEL 14

Item		Nombre Cuenta	Monto Mensual	Monto Periodo Suplementar
2152101001001	01.01.01	Sueldos Base	\$ 783.129	\$ 7.831.286
2152101001004002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 117.469	\$ 1.174.693
2152101001015001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	\$ 24.184	\$ 241.840
2152101001028002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 156.626	\$ 1.566.257
2152101001031002	01.01.01	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 29.948	\$ 299.482
2152101001044001	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	\$ 783.129	\$ 7.831.286
2152101002002	01.01.01	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 46.983	\$ 469.832
		Total	\$ 2.137.468	\$ 21.364.676



LANCO, 12 de Diciembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención primaria Municipal, por el que se rige los funcionarios dependientes del Departamento de Salud de Lanco.
2. El Decreto Afecto N°1159 de fecha 29 de Diciembre de 2021 que contrata en calidad de Indefinido a Don Carlos Cárdenas López, por una jornada de 44 hrs. semanales para desempeñarse como Químico Farmacéutico en Centro de Salud Familiar de Malalhue, categoría A grado 14° con vigencia desde 01 de enero de 2022.
3. La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención primaria Municipal en su artículo 48 en su punto a) estipula: *"los funcionarios de una dotación municipal de salud dejarán de pertenecer a ella solamente por las siguientes causales:*
a) *Renuncia voluntaria, la que deberá ser presentada con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que surtirá efecto, plazo que podrá ser reducido por acuerdo de las partes. Se podrá retener la renuncia, por un plazo de hasta treinta días, contado desde su presentación, cuando el funcionario se encuentre sometido a sumario administrativo del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución;"*
4. La carta de renuncia voluntaria emitida por don Carlos Cárdenas López ingresada y recepcionada en oficina de partes de la Municipalidad de Lanco con fecha 30 de noviembre de 2022, donde indica su voluntad de renunciar al contrato de trabajo vigente.
5. El Memorándum N°9819 de fecha 06 de diciembre de 2022 emitido por Alcalde de Lanco Sr. Juan Javier Rocha Aguilera en el cual acepta la renuncia voluntaria presentada por don Carlos Cárdenas a su cargo de Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar de Malalhue por una jornada de 44 horas semanales a partir del 01 de enero de 2023.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 – Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus ulteriores modificaciones.

DECRETO AFECTO N°1407/2022

1. **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria presentada por Don **CARLOS ALBERTO CÁRDENAS LÓPEZ**, cedula de identidad N° 16.271.408-2, Químico Farmacéutico categoría "A" Grado 14° de la Carrera Funcionaria, según Ley N°19.378 a la dotación de Departamento de Salud Municipal de Lanco por una jornada de 44 horas semanales a partir del 01 de Enero de 2023.
2. **APRUEBASE**, el termino a la relación laboral y el Cese de Funciones a contar del 01 de Enero de 2023 de Don **CARLOS ALBERTO CÁRDENAS LÓPEZ**, quien expresa su voluntad de renunciar a su cargo.
3. **DEJESE**, establecido que Don **CARLOS ALBERTO CÁRDENAS LÓPEZ**, a la fecha de su renuncia voluntaria no se encontraba sometida a sumario Administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/RTP/AGF/yos.

INTERNO N°1311/2022(RRHH)



ALCALDE



LANCO, 24 de Enero de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención primaria Municipal, por el que se rige los funcionarios dependientes del Departamento de Salud de Lanco.
2. El Decreto Afecto N°1476 de fecha 27 de Diciembre de 2022 que contrata en calidad de Indefinido a Doña Evelyn Burgos Navarro, por una jornada de 44 hrs. semanales para desempeñarse como Enfermera en Centro de Salud Familiar de Malalhue, categoría B grado 12° con vigencia desde 01 de enero de 2023.
3. La Ley N°19.378, que establece el Estatuto de Atención primaria Municipal en su artículo 48 en su punto a) estipula: "los funcionarios de una dotación municipal de salud dejarán de pertenecer a ella solamente por las siguientes causas:
a) *Renuncia voluntaria, la que deberá ser presentada con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que surtirá efecto, plazo que podrá ser reducido por acuerdo de las partes. Se podrá retener la renuncia, por un plazo de hasta treinta días, contado desde su presentación, cuando el funcionario se encuentre sometido a sumario administrativo del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución;*"
4. La carta de renuncia voluntaria emitida por Doña Evelyn Burgos Navarro ingresada y recepcionada en oficina de partes de la Municipalidad de Lanco con fecha 11 de Enero de 2023, donde indica su voluntad de renunciar al contrato de trabajo vigente.
5. El Memorándum N°09911 de fecha 16 de Enero de 2023 emitido por Alcalde de Lanco Sr. Juan Javier Rocha Aguilera en el cual acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Evelyn Burgos Navarro a su cargo de Enfermera del Centro de Salud Familiar de Malalhue por una jornada de 44 horas semanales a partir del 23 de enero de 2023.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 – Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus ulteriores modificaciones.

DECRETO AFECTO N°179 /2023

1. **ACÉPTASE**, la renuncia voluntaria presentada por Doña **EVELYN BURGOS NAVARRO**, cedula de identidad N° 17.694.748-9, Enfermera categoría "B" Grado 12° de la Carrera Funcionaria, según Ley N°19.378 a la dotación de Departamento de Salud Municipal de Lanco por una jornada de 44 horas semanales a partir del 23 de Enero de 2023.
2. **APRUEBASE**, el termino a la relación laboral y el Cese de Funciones a contar del 23 de Enero de 2023 de Doña **EVELYN BURGOS NAVARRO**, quien expresa su voluntad de renunciar a su cargo.
3. **DEJESE**, establecido que Doña **EVELYN BURGOS NAVARRO**, a la fecha de su renuncia voluntaria no se encontraba sometida a sumario Administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

JRA/RTP/AYF/yos.

INTERNO N°070/2023(RRHH)



ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE FINANZAS

S=9

24.03.2023

RECHAZO 5x1

A=58

Lanco, 10 de marzo de 2023



0892

ORD. N° 05/ 2023



DE: LEONARDO ZUÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, Ítem "Servicios Generales", por concepto de Aseo en recintos Municipales, barridos de calles, mantención de áreas verdes y servicios menores en la comuna de Lanco, como sigue:

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215-22-04-001	1	Materiales de Oficina	2.500
215-22-04-003	1	Productos Químicos	1.000
215-22-04-010	1	Materiales para mantenimiento y reparaciones de Inmuebles	5.000
215-22-04-999	2	Otros	3.000
225-22-05-001	2	Electricidad	1.500
215-22-06-002	1	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000
215-22-06-999	1	Otros	6.000
215-22-06-001	1	Equipos Computacionales y Periféricos	3.000
215-22-06-001	6	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000
215-22-09-006	1	Arriendo de Equipos informáticos	1.000
215-22-11-003	1	Servicios Informáticos	5.000
215-22-12-002	1	Gastos Menores (caja chica)	2.000
215-22-12-005	1	Derechos y Tasas	5.000
215-29-03	1	Vehículos	5.000
215-31-01-002-020	1	Mecánica de suelo	5.000
TOTAL MENORES GASTOS			53.000

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215-22-08-001	2	Servicios de Aseo	18.020
215-22-08-003	2	Servicio de mantención de Jardines	29.150
215-22-08-999	2	Otros (02-Servicios Menores)	5.830
TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN			53.000

8,8 1/2

DECRETO DE PAGO N°

0007

LANCO, martes 13 diciembre 2022

VISTOS:

ESTOS ANTECEDENTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE
 Y LO DISPUESTO POR ALCALDIA
 - El Comprobante Contable 0-3453
 - La Obligación Presupuestada J-2552

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): FERRADA GARCIA CATALINA ANDREA

15.854.934-7

RUT:

LA SUMA DE: \$ 10.000.000

PESOS ML

SON: DIEZ MILLONES

POR LO SIGUIENTE:

SE CIA PAGO PRIMERA CUOTA JUICIO DE OBRANZA RIT 0-19-3013 SEGUN DECRETO EXENTO
 N° 4431/2022 DE FECHA 12/12/2022.

PAGUESE A CTA CTE N° 7489915 BC SANTANDER.

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.	DOCUMENTO
2152002	Compensaciones por Debito a Terceros y/o	10.000.000		15854934-7	D-4431
214059001	Pago Provedores (Bancoestado) Cta 71509		10.000.000	15854934-7	
TOTALES:		10.000.000	10.000.000		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CUENTA CORRIENTE

CHQUE NÚMERO

11000006

3892710

EGRESO N°

1083

FECHA DE PAGO

15 DIC. 2022

4 DIC. 2022



NOMBRE

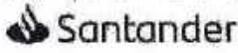
R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME

Vº D.A.F. MUNICIPALIDAD

BOLETA DE DEPÓSITO



CUENTA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE TITULAR:

DEPOSITARIO POR:

TELÉFONO:

GR- 2310349



MARQUE SOLO UN CASILLERO POR BOLETA	DETALLE EFECTIVO	MONTO	BANCO
	20.000		
20	Efectivo	10.000	
		5.000	
30	Documentos Mismo Banco	2.000	
		1.000	
		500	
31	Documentos Otros Bancos	100	
		50	
		10	
33	Vales Vista	5	
		1	
	TOTAL DEPÓSITO	5	NÚMERO DECTOS: 4

CLIENTE

Indíquese sobre la garantía sujeta a los depósitos en su banco o en www.la.comcast.

COB. 2347 JCOAEX (04/14)



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Complementa Modificación Presupuestaria
Ord. N° 005 / 2023 - Def.

S = 104
24.03.2023
RECAHAZO

INFORME.: N°13 -2023
ANT.: Informe N°10-2023
MAT.: Modificación presupuestaria
ADJ.:
Lanco, 17 de Marzo de 2023.



DE: FELIPE PÉREZ MUÑOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)

A: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LANCO

I. GENERALIDADES

La Municipalidad de Lanco contrató a través de licitación pública el “Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco” ID 2905-34-LR22, a través Decreto Afecto N°1 de fecha 9 de noviembre de 2022, para el cumplimiento de sus funciones y servicios privativos definidos por ley. La contratación fue perfeccionada a través de Decreto Afecto N°2 que adjudica la propuesta al oferente VERDE SUR SPA, el cual inicia servicios a partir de la firma del respectivo contrato con fecha de 1 de enero de 2023, con un plazo de ejecución de 3 años corridos por un monto mensual de \$50.000.000.- impuesto incluido.

El contrato vigente comprende una dotación total de 64 trabajadores, que incluye 2 conductores y 1 capataz destinados a labores de recolección de RSD a través de camiones recolectores y personal de barrido. A su vez comprende labores de mantención de áreas verdes y arbolado urbano a través de personal dedicado al corte de pasto, podas y ornamentación florales. Por otra parte, abarca servicios menores de mantenimiento y aseo de recintos municipales como oficinas, teatro, cementerio, recintos deportivos, entre otros.

El contrato comprende la disposición exclusiva para la Municipalidad de 1 camioneta 4x2 para inspección y distribución de personal, más 2 camiones de carrocería plana para el retiro de los desechos de poda y corte de pasto, también para el traslado de residuos reciclables al galpón de reciclaje ubicado en Lanco y el apoyo logístico a las actividades municipales tales como ferias municipales, actos, elecciones, etc.

II. MARCO NORMATIVO

Las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas mediante Decreto Afecto N°01-2022 señalan en su Título XIII: Aumentos de Servicios a Prestar señalan que:

“Se contempla la posibilidad de aumentos de servicio en términos de incremento de superficie a atender, de naturaleza y cantidad de trabajos y de contratación de personal adicional, considerando, entre otros parámetros, el aumento de la población, superficie urbanizada en la comuna, poblamiento rural o requerimientos específicos de comunidades u organizaciones.

El Inspector Técnico del Servicio (ITS) será responsable de analizar la propuesta y generar un Informe Técnico con todos sus respaldos para ser presentado al Sr. Alcalde, verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes.

Con todo, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas”.

El Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, señala en su Capítulo VIII: Contrato de Suministro y Servicio, Párrafo 5: Modificaciones y término anticipado, Artículo 77: Causales de Modificaciones y Término Anticipado, que los contratos administrativos regulados por este reglamento podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato.

Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.

III. PROPUESTA EMPRESA AUMENTO PRESUPUESTO 2023

Mediante carta de fecha 31 de enero de 2023 dirigida al ITS la empresa contratista solicita formalmente las respectivas gestiones internas para aumento de presupuesto del contrato, fundadas en el escaso margen presupuestario para la operatividad del programa, en virtud de que las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores se ha mantenido cubierto por la estructura de costos licitada y ofertada. Sin embargo: "lo proyectado a ejecutar en la licitación 'en mano de obra e insumos', no condecía con lo presupuestado financieramente por ese municipio. Y prueba de ello, es el notable aumento de labores que hemos tenido que asumir aumentando nuestros costos las que se pasamos a detallar a continuación en el siguiente cuadro":

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Tipo
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	Habitual
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	Habitual
Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes. 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Habitual
Limpieza de humedales del sector Imulfudi, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Habitual
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	Habitual
Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	Habitual
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles -Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.	Habitual
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Esporádica
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Habitual
Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Esporádica
Mantenimiento de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).	Esporádica
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantenimiento de áreas verdes.	Habitual
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Habitual
Limpieza de las escuelas rurales (Puquiñe, Lumaco, Ailyn, Antilhue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Habitual
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Habitual
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las sedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	Habitual
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos,	Habitual



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Tipo
retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Habitual
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	Habitual
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	Habitual
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	Habitual
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	Habitual
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, murras, malezas y retiro de los mismos).	Habitual

Fuente: Verde Sur SPA, 31 de enero de 2023.

Al respecto la empresa contratista concluye que: "de lo anterior señalado, es preciso indicar que estas labores nos han aumentado el gasto proyectados para el año de las Partidas como lo son 'Combustible, Maquinaria, Horas Hombre y otros', y con ello siendo insuficiente el presupuesto asignado para la ejecución mensual. Además, es claro hacer presente a Ud. Que se advierte que esto está dado por falta de una planificación o planes de trabajo que contemplen de manera clara las actividades a ejecutar el momento de licitar, situación que no se dio y que claramente no decía la realidad adjudicada (en costos y labores), y con ellos la escasa claridad de lo proyectado por esa Municipalidad en los cobros valorizados, visto que, si bien se establecen labores, son muy específicas, no determinando la oportunidad ni tiempo de realización y con ellos aumentando al riesgo de planificación. Por lo mismo, como empresa Verde Sur SPA, en nuestro Plan de trabajo mensual que fue presentado en el Licitación aprobado por ese municipio, se establecieron las labores a realizar que se han visto alteradas por la alta demanda por los diferentes requerimientos de las Direcciones y el ITS".

Es así como la empresa contratista solicita el aumento del presupuesto en los siguientes ítems y montos:

- **Ítem N°7: Ropa de trabajo, EPP e implementos:** \$415.182 mensual por 12 meses, correspondiente a \$4.982.184 anual.
- **Ítem N°9: Herramientas y maquinarias:** \$405.422 mensual por 12 meses, correspondiente a \$4.865.064 anual.
- **Ítem N°10: Otros gastos:**
 - **Sub-ítem: Combustible y mantención maquinarias corta pasto:** \$850.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$10.200.000.
 - **Sub-ítem: Combustible camiones:** \$1.400.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$16.800.000.
 - **Sub-ítem: Gastos de traslado (peajes, combustibles):** \$45.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$540.000.

Además, agrega los siguientes sub-ítem:

- **Ítem N°10: Otros gastos:**
 - **Sub-ítem: Mantención camión Lanco:** \$930.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$11.160.000.
 - **Sub-ítem: Mantención camión Malalhue:** \$930.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$11.160.000.
 - **Sub-ítem: Mantención camioneta:** \$650.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$7.800.000.
 - **Sub-ítem: Trabajos extraordinarios:** \$2.500.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$30.000.000.

Las modificaciones solicitadas suman un total de \$9.887.032 mensual y \$118.644.382 anual, IVA incluido.

Esto aumenta el contrato a \$59.887.032 mensual y \$718.644.382 anual, IVA incluido.

IV. RESPUESTA DEL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Mediante carta ingresada el 20 de febrero del 2023 a través de Oficina de Partes, Ingreso N°0675, el Inspector Técnico del Servicio solicita autorizar la petición realizada por la empresa contratista atendiendo a "otras labores más allá de los informado por la empresa que se deberán considerar y que no están en la licitación y que deben ser asumidas por el contratista como son; El aumento de tres nuevas poblaciones, 2 en Lanco y 1 en Malalhue, (con un mayor número de personas y viviendas que se deberán atender tanto en retiro de RSD, y mantención de áreas verdes), más corte de pasto en el sector de Aylín, clínica dental y sede Junta de Vecinos, Corte de pasto y mantención de prados de posible de plaza y juegos en el Villorrio de Quilche, Corte de pasto de Escuelas Rurales de la Comuna, para evitar posibles incendios y proteger estas inversiones en favor de los niños que acuden a las Escuelas Puquiñe, Lumaco, Antihue, como también a otras Sedes Sociales de Juntas de Vecinos tanto en el Sector Urbano y Rural, tenemos muchos problemas con estas solicitudes que llegan directamente al municipio como los solicitados por los señores concejales a petición de estos vecinos, como las directivas de juntas de vecinos y Organizaciones territoriales de nuestra comuna, es en estos puntos y otros donde tenemos graves problemas de operación logística por falta de recursos tantos económicos como humanos.

Otros factores que van en aumento de pérdidas hacia la empresa son las constantes solicitudes de corte de pasto en la programaciones de las Fiestas Costumbristas a desarrollar en temporada de verano como actividades municipales, en esto también tenemos mucha demanda de mano de obras y problemas de combustible para maquinas desbrozadoras y camión para el traslado del personal también asumido por la empresa y recurso humano tanto en corte de pasto, instalación de módulos, carpas y escenario, hay otros factores importante que detallar y destacar como las alzas en los precios de los insumos, herramientas, combustible, traslado de materiales en camión empresa a sectores rurales, lanco Malalhue, Malalhue lanco. Por otro lado, el proceso de la licitación fue muy largo por todas las observaciones y modificaciones para la presentación de las bases por cambios de normativas y leyes que tuvieron que ver con los sueldos de los trabajadores, bonos y en especial en la seguridad de estos trabajadores en sus labores a desarrolla, todo lo anterior fue alternando el monto del Presupuesto".

V. INFORME N°10-2023 DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.	Producto de un año 2022 principalmente lluvioso, la humedad del suelo ha provocado mayor crecimiento de pasto, lo cual ha significado una mayor frecuencia de corte y retiro de pasto, conjuntamente a los costos de operación de esta actividad.
Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes. 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.	Operativos de emergencia producto de emergencias por incendios forestales.
Limpieza de humedales del sector Imulfudí, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.	Servicio extraordinario en el marco del día internacional de los humedales.
Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.	Aumento en la demanda por frecuencia de barrido.
Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).	Labor incluida en bases de licitación, sin embargo, no especifica frecuencia.
Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles - Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.	Las poblaciones no fueron definidas en bases, sin embargo, estas poblaciones no son nuevas en la comuna, por ende,



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
	el contratista no puede aludir desconocimiento. Sin embargo, esta labores aumentaron en frecuencia producto de un año lluvioso.
Medialuna de Lanco (corte de pasto).	Colaboración entre el club de Huasos de Lanco y Alcaldía por el campeonato nacional de rodeo llevado a cabo en nuestra comuna donde el Municipio apoyó en labores hermosamiento del recinto y alrededores.
Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.	Servicios extraordinarios producto de compromisos de Alcaldía con clubes de fútbol urbanos y rurales por mantención de recintos deportivos.
Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.	Servicios extraordinarios producto de compromisos de Alcaldía con clubes de fútbol urbanos y rurales por mantención de recintos deportivos.
Mantención de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantención de áreas verdes.	Labor considerada en bases de licitación
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Labor considerada en bases de licitación
Limpieza de las escuelas rurales (Puquiñe, Lumaco, Ailyn, Antilhue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	Demanda solicitada por DAEM no planificada.
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	Demanda solicitada por DAEM no planificada.
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las sedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	Solicitudes de organizaciones comunitarias.
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escenarios, toldos, retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	Ver comentario N° 2
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	Servicios extraordinarios producto de la gran cantidad de incendios en la comuna.
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	Servicio extraordinario en operativo de mantenimiento en la escuela agroecológica de Huipel.
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	Producto de un año 2022 principalmente lluvioso, la humedad del suelo ha provocado mayor crecimiento de pasto, lo cual ha significado una mayor frecuencia de corte y retiro de pasto, conjuntamente a los costos de operación de esta actividad.



Actividad extraordinaria no considerada en el contrato	Comentario
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	El Municipio desarrolla y apoya actividades como ferias, festivales y actividades. Producto de la reactivación de las actividades post pandemia, resultó compleja definir en bases de licitación cuantas actividades se volverían a reactivar. Por ende la demanda resultó imprevista, comprendiendo limpiezas, recolección de residuos, traslado y armado de carpas y escenarios.
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	Operativos de emergencia producto de emergencias por incendios forestales.
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, murras, malezas y retiro de los mismos).	Servicio extraordinario en el marco del día internacional de los humedales.

Fuente: Informe N°10-2023, Dirección de Operaciones

VI. DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO

A continuación, se numera una serie de extractos contenidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación y que sirven para evaluar la pertinencia de la propuesta de aumento de servicio:

Extracto N°1: La empresa deberá: “prestar apoyo en operativos de recolección de voluminosos o microbasurales”

Extracto N°2: “Las rutas de aseo domiciliario y comercial serán definidas por el mandante y podrán aumentar en su cobertura según demanda o nuevas viviendas recepcionadas en la comuna”

Extracto N°3: “La frecuencia de recolección y barrido será elaborada entre el contratista y el ITS. En todo caso el período de recolección de un lugar y/o su frecuencia será de al menos 2 veces por semana. Si la situación lo amerita el servicio deberá prestarse los sábados, domingos o feriados, siendo responsabilidad del Contratista dar cumplimiento a la Legislación del Trabajo”

Extracto N°4: “El personal del programa deberá realizar las labores de limpieza de calzadas y aceras, barridos de calles y limpieza en todas las vías públicas de la zona urbana de Lanco y Malalhue, además de villorrios de la comuna y/o de otros sectores que el ITS solicite”

Extracto N°5: en cuanto a la recolección de residuos sólidos domiciliarios y comercial: “los sectores propuestos en la presente licitación, a modo de referencia son:

- Radio urbano de la ciudad de Lanco,
- Radio urbano de la localidad de Malalhue,
- Sector Cudico-Mucun-Huipel-Centinelá,
- Sector Cudico (Lado Norte, Los Artesanos),
- Sector Cudico (El Bado, Cudico 3),
- Camping Monte Carlos, Sector Lahuan,
- Sector El Arco y Villorrio el Arco,
- Sector Pilfitrana (hasta camino El Tayo),
- Sector Carretera entre Peaje Troncal Imulfadi y Peaje Lateral Cudico,
- Sector Catrico (desde feria hasta acceso sector La Isla),
- Sector Catrico (desde Calle G.Monsalve hasta Cancha Catrico),
- Kilómetro 14-Sector Carretera,
- Sector Puquiñe,
- Sector Lumaco,
- Sector La Peña,
- Villorrio Aytin,
- Sector La Isla,
- Sector Misión, Estación Purulón y Panguimilhue,



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

- Sector Hueima,
- Sector Lilcoco,
- Villorrio Quilche,
- Sector Contra,
- Sector Quemchue,
- Sector Chosdoy,
- Sector Antihue-Hondonada-Puente de Tierra,
- El Puma-Quemchue-Chosdoy, Fundo Santa Rosa (Portón),
- Balneario Malalhue, Chiñura y Sector Tilquilco,
- Nuevas Poblaciones de Lanco y Malalhue”

Extracto N°6: “El césped deberá mantenerse durante todo el año corto, a una altura que oscile entre os 3 y 5 centímetros.

El corte del césped se deberá realizar con cierta periodicidad, para así evitar que el corte sea más de un tercio de la altura total. Las frecuencias de cortes serán:

- Meses de primavera y verano: una vez cada cinco días.
- Meses de otoño e invierno: una vez cada ocho días o más”

Extracto N°7: “El contratista debe disponer de personal para asegurar el adecuado aseo de las dependencias municipales de lunes a viernes, tanto dentro de los edificios (circulaciones, oficinas municipales y baños) como de su acceso exterior e insumos de aseo (tales como: cloro, limpia piso, lustre muebles, paños de limpieza, entre otros), en cantidad y calidad suficiente para que permanezcan los recintos siempre limpios.

Los edificios son:

- a) Edificio Consistorial Municipal
- b) Edificio calle Unión con Yungay
- c) Oficinas Dirección de Finanzas Calle Unión
- d) Edificio Público (Juzgado de policía local – SECPLAN – Tránsito)
- e) Edificio internado (Oficinas municipales)
- f) Edificio OMDEL calle 18 de Septiembre
- g) Edificio Dirección de Desarrollo Social calle 18/Alberto Córdova
- h) Oficinas Dirección de Operaciones
- i) Edificio DIDECO calle Valparaíso
- j) Centro Veterinario
- k) Aparcadero Municipal
- l) Teatro Galia
- m) Delegación Municipal Malalhue”

Extracto N°8: “Operación de recintos municipales:

- a) Cementerio Municipal:

En cuanto al recinto se requiere personal para realizar las excavaciones y la posterior sepultación, ya sea en los días hábiles como los domingos y Festivos. Debiendo el contratista cumplir con todas las normativa laboral vigente, cuando el personal tenga que trabajar los domingos o festivos, deberá cancelar las horas extras correspondientes.

- El personal de cementerio deberá informar al ITS toda acción que se realice, en especial la solicitud de sitios y nichos para su gestión.
- Mantener limpio, cortado el pasto y aseado el cementerio municipal en forma permanente, quien lo debe realizar con el trabajador permanente en este recinto, el cual contará con la maquinaria y herramientas para hacer esta labor
- El Contratista con su personal deberá preocuparse que los cierres perimetrales del cementerio de Lanco estén en buenas condiciones.

- b) Estadio Municipal de Lanco



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

- c) Escuela Agroecológica (viviero municipal)
- d) Refugio animal (implementación 2023)
- e) Centro de reciclaje
 - Personal de residuos: el Contratista deberá disponer de recurso humano, para la operación del centro de valorización, los cuales realizarán servicio según coordinación con el ITS y/o quien designe este último.
 - Labores de reciclaje: disponer de recurso humano, para logística (gestión, traslado y disposición de vidrio, cartones, botellas PET entre otros) y de prestar servicio de recolección de al menos dos días a la semana para residuos y/o materiales susceptibles de ser reciclados. Lo anterior, en coordinación con el ITR y/o superior jerárquico directo”

Extracto N°9: “Los servicios menores en recintos municipales comprenden personal para realizar trabajos tales como carpintería y gasfitería, tanto para ayudas sociales en la ciudad de Lanco, Malalhue y otros sectores de la comuna. El contratista deberá ejecutar trabajos de carpintería en armados de escenarios, elecciones, módulos y otros relacionados con labores de carpintería en eventos municipales tales como: ferias costumbristas, actos públicos como: Fiestas patrias; 21 de Mayo; Aniversario de la Comuna (Lanco en Verano); eventos como campeonatos deportivos a nivel Provincial, Regional y/o Nacional y otras actividades municipales que el ITS considere para estas faenas. Para ello, el contratista dispondrá de maestros carpintero en Lanco y en Malalhue”

Extracto N°10: “En situación de emergencia comunal (inundaciones, temporales de viento, terremoto, temas sanitarios y cualquier otra que la decrete el Alcalde), el personal del Contratista deberá colaborar bajo la responsabilidad civil de la Empresa a solicitud del ITS o alcalde, quien dejará constancia en el Libro de Obra. Para lo cual el ITS coordinará el trabajo del personal con el Encargado de Emergencia del Municipio. La implementación para el personal en situaciones de emergencia será proporcionada por la empresa contratista (Zapatos, Botas, Overoles, Parkas y cualquier otro que se necesite para realizar dicha labor)”

Extracto N°11: “Para efectos del cumplimiento del encargo que asume el adjudicatario se definen los siguientes tipos de residuos:

A) Residuos sólidos domiciliarios o asimilables (RSD).

Residuos de todo tipo consistentes en desechos sólidos residenciales, generados en casas, edificios de departamentos, condominios, loteos, establecimientos comerciales, educacionales o industriales, edificios públicos, que por sus características sean considerados residuos sólidos domésticos o asimilables a éstos, incluyendo sin que esta enumeración sea taxativa, materia orgánica e inorgánica, vidrio, losa, productos de barrido.

B) Residuos comerciales, incluyendo aquellos que correspondan al servicio de aseo extraordinario.

Son los desechos, residuos mixtos y escorias procedentes de los establecimientos comerciales e industriales, hoteles, establecimientos educacionales, casinos, restaurantes, papeleros, cafeterías y demás instituciones o entidades comerciales privadas que no sean asimilables al aseo domiciliario.

El servicio deberá comprender, además, aquellos desechos generados por los establecimientos señalados que supongan la prestación de un servicio de aseo extraordinario.

C) Residuos provenientes de labores de limpieza vial.

Se refiere a residuos que no tienen su origen en las fuentes indicadas en el numeral precedente, cuyo retiro será dispuesto por parte de la Unidad Técnica.

D) El personal proveído para estos efectos deberá mantener las calles y veredas libre de papeles, hojas, botellas, ramos o de cualquier otro tipo de basura, sin que esta enumeración sea taxativa, y que se encuentren en la vía pública.

II) En este tipo de residuos se considera, además:



- Aquellos generados por ferias esporádicas (culturales, artísticas, artesanales, etc.), que deberán ser incluidos dentro del servicio de barrido.
 - Animales muertos que estén en la vía pública, o cualquier lugar público.
 - Aquellos generados por actividades propias del Municipio, y aquellas auspiciadas o patrocinadas por él.
 - Aquellos generados por actos o eventos masivos en la vía pública.
- III) En caso de accidentes, hechos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen suciedad en la vía pública en forma inesperada y esporádica, el personal proveído deberá acudir a limpiar tras el aviso verbal o escrito otorgado por la Unidad Técnica. Quedarán exceptuados de realizar estas labores en aquellos casos que se trate de elementos tóxicos, líquidos o elementos peligrosos para la salud de los operarios incluidos aquellos casos donde existieran seguros involucrados.
- IV) Se deberá efectuar la limpieza a lo ancho de toda la calle, incluyendo calzada y veredas, debiendo además despejar la superficie de los resumideros de aguas lluvias si es que existiera basura obstaculizando el libre paso del agua.”

Extracto N°12: “Se deberá disponer de personal para realizar el riego en épocas de Primavera – Verano a las plantas, plazas, plazuelas que cuenten con una red de riego, para ello debe considerarse el siguiente horario en la mañana de 07:00 a 09:00 hrs, y en la tarde, después de las 19:00 hrs. Este riego debe realizarse con manguera, la cual estará dotada de un regulador de agua, para evitar el daño a las raíces de las plantas y arbustos.

El riego del césped, debe realizarse mediante aspersores, especialmente en las plazas y plazoletas, así como en los estadios Municipales de Lanco y Malahuc”.

Extracto N°13: “El contratista deberá efectuar como mínimo dos fertilizaciones durante el año, con el fin de mejorar la aereación y la permeabilidad del suelo, y fortalecer el desarrollo de las diferentes especies que conforman las áreas verdes. En esta fertilización se deberá utilizar tanto abonos orgánicos como inorgánicos, hay que destacar que esta se deberá realizar tanto en sector radicular como foliar”.

VII. CONTRAPROPUESTA MUNICIPALIDAD DE LANCO AUMENTO PRESUPUESTO 2023

Luego de reunión de Comisión de Finanzas del Concejo Municipal, donde se acordó emitir un nuevo informe técnico que sustentara el aumento de presupuesto que origina la modificación presupuestaria ORD N°05-2023 del 10 de marzo del 2023 y un informe de la Dirección de Control que establezca la legalidad del aumento del servicio, es que se informa que:

Respecto a las variables que inciden en la solicitud, se debe tener en cuenta que durante el periodo de formulación de las bases de licitación entró en vigencia la Ley N°21.445, que introdujo modificaciones legales respecto a la contratación de servicios en materia de recolección de residuos sólidos domiciliarios. Esta nueva regulación incorporó a la Contraloría General de la República para la toma de razón de los actos administrativos que llaman a propuesta pública y adjudicación de las ofertas. Esto conllevó a que todos los municipios del país requirentes de servicios ligados a la recolección de RSD deban adecuar sus procesos a las nuevas disposiciones de la Ley y someterse a trámite de toma de razón, lo cual en la práctica significó para el caso de Lanco, una dilatación excesiva de la etapa de formulación y consolidación de bases como se detalla a continuación:

- Mediante el Ord. N°388 de fecha 12.04.2022 se remitieron Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itemizado y modelo de Contrato a la Contraloría Regional de Los Ríos para revisión de los antecedentes de contratación, sin embargo dicha entidad se abstuvo de visar las Bases mediante el oficio E212895-2022 del 12.05.2022, no tanto por errores menores que luego fueron subsanados, sino, porque en el transcurso del periodo de su revisión, entró en vigencia la Ley N°21.445 publicada el 28.04.22 que modifica aspectos de fondo y de procedimiento para la aprobación de Bases para la contratación de este tipo de servicios, por lo que pidió que el proceso se adecúe a ello, incluyendo la Toma de Razón de Decreto Afecto.
- Luego, mediante el Ord. N°665 de fecha 17.06.2022 se remitieron nuevamente los antecedentes de contratación, sin embargo, dicha entidad presentó el Decreto aprobatorio de Bases mediante el oficio



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

E232919-2022 del 08.07.2022, aduciendo aspectos formales, presupuestarios, de exigencias a los oferentes y evaluación de las ofertas, habiendo discrepancias de criterio en cuanto a exigir antecedentes a los proveedores que permitan acreditar sus competencias técnicas y capacidad económica para enfrentar este tipo de contratos. Adicionalmente se solicitan antecedentes de respaldo y elementos de concordancia con la nueva Ley N°21.445 publicada el mes de abril pasado. Estas rectificaciones, búsqueda de antecedentes de respaldo, alineamiento con la nueva normativa, así como la formulación de sustento jurídico a los criterios expuestos, requerirá un mayor tiempo para desarrollar un proceso de contratación vía licitación pública.

- Luego, a través del Ord. N°1063 de fecha 12.10.2022 se remitió consulta a CGR sobre el pliego de bases y antecedentes de respaldo para formalizar un nuevo proceso de licitación. Obteniendo como respuesta a través del Oficio E273232/2022 el día 4 de noviembre una serie de correcciones formales al pliego de condiciones con tal de poder corregir y enviar formalmente. Aquel día 4 de noviembre, el equipo municipal encabezado por el Sr. Alcalde sostuvo reunión con el Sr. Contralor Regional con tal de aunar criterios para superar el largo proceso de observaciones llevadas a cabo durante el año 2022.
- Finalmente, a través del Ord. N°1161 del día 09.11.2022 la Municipalidad de Lanco ingresa formalmente las Bases Administrativas y antecedentes de respaldo al órgano Contralor para trámite de toma de razón, obteniendo aprobación favorable con alcances a través del oficio E279116/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022; pudiendo a través de este pronunciamiento iniciar el proceso de licitación pública a través del código ID N° 2905-34-LR22.

Durante el extenso periodo de licitación, que comenzó en febrero y culminó en diciembre de 2022, se produjo un inesperado aumento del IPC, alcanzado una variación durante el año 2022¹ de 12.8%, situación no prevista durante la discusión del Presupuesto Municipal 2023.

Al contrario, las bases de licitación si previeron elementos de reajustes al precio contratado, como por ejemplo el aumento del sueldo mínimo y el crecimiento del IPC, a partir del año 2024.

La propuesta de la empresa contratista es nuevamente evaluada en este informe, considerando lo anteriormente expuesto:

¹ Recuperado el 13/03/2023 de https://www.sii.cl/valores_y_fechas/utm/utm2022.htm



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Propuesta empresa contratista	Respuesta Municipalidad de Lanco
<p>4 veces (más de lo ofertado por semana, corte de pasto en áreas verdes programadas, puesto que, se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando el gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal.</p> <p>Apoyo a la demanda imprevista de actividades en la comuna de Lanco, las que se han llevado a cabo en el mes de enero de 2023, con ello aumentando la carga de trabajo del personal de apoyo, lo que significa mayor capacidad humana para el mejor desarrollo, limpieza y recolección de basura en los diferentes sectores de la comuna. Uso de camiones en traslado de carpas y escenarios de las distintas ferias costumbristas del mes de enero de 2023 (no considerado en el contrato por no existir planificación).</p> <p>Otros sectores no considerados donde se ha tenido que desmalezar y limpiar con el personal de áreas verdes. 3.000 metros cuadrados. No considerados en el contrato.</p> <p>Limpieza de humedales del sector Imulfudí, (desmalezar, corte de pasto y otros) no considerado en el contrato.</p> <p>Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personas haciendo esta labor), no considerado en el contrato.</p>	<p>Resposta Municipalidad de Lanco</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <u>No aplica:</u> Las Bases Técnicas definen un estándar de largo de pasto (ver Extracto N°6).</p> <p><u>Aplica parcialmente:</u> Las Bases Técnicas consideran labores de carpintería en eventos municipales, sin embargo, no explicita otros apoyos en actividades de organizaciones comunitarias (ver Extracto N°9).</p> <p><u>Aplica:</u> Las Bases Técnicas no son específicas en cuanto a la superficie de áreas verdes a mantener y se han adicionado espacios nuevos correspondientes a poblaciones y terreno EFE.</p> <p><u>Aplica parcialmente:</u> Las Bases Técnicas no son específicas en cuanto al mantenimiento de humedales.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <u>No aplica:</u> Las Bases Técnicas no establecen una frecuencia, sin embargo, señalan que la empresa deberá mantener las calles y veredas libres de residuos (ver Extracto N°11) y que la frecuencia será determinada entre la empresa y el ITS (ver Extracto N°3).</p>
<p>Raspado de zarpa de todas las calles de la comuna (no considerado en el contrato).</p> <p>Corte de pasto de las poblaciones nuevas (Los Ediles -Alborada-La Conquista), no consideradas en el contrato.</p> <p>Medialuna de Lanco (corte de pasto).</p> <p>Corte de pasto Estadio Club Deportivo O'Higgins.</p> <p>Trabajos relacionados al mundialito que se está desarrollando en los estadios de la comuna.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <u>No aplica:</u> Las Bases Técnicas señalan que se deberá efectuar la limpieza a lo ancho de toda la calle, incluyendo calzada y veredas (ver Extracto N°4 y N°11).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <u>No aplica:</u> Las poblaciones fueron construidas antes de la contratación.</p> <p><u>Aplica:</u> Las Bases Técnicas no consideran terrenos de organizaciones.</p> <p><u>Aplica:</u> Las Bases Técnicas no consideran terrenos de organizaciones.</p> <p><u>Aplica parcialmente:</u> Las Bases Técnicas mencionan que la empresa deberá proveer un carpintero para el apoyo de campeonatos deportivos a nivel Provincial, Regional y/o Nacional, sin embargo, no incluye el corte de pasto en terrenos privados (ver Extracto N°9).</p>
<p>Mantenimiento de ferias costumbristas de la comuna de Lanco (corte de pasto, retiro de basura).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <u>No aplica:</u> Las Bases Técnicas consideran la recolección de residuos generados por ferias esporádicas y el corte de pasto en áreas verdes municipales (ver Extracto N°11).</p>



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Propuesta empresa contratista	Respuesta Municipalidad de Lanco
Sector "Entrada Norte y Sur", paso de ferrocarriles, mantención de áreas verdes.	<p>Aplica: El mantenimiento de las áreas verdes comprendidas en la Ruta CH203 son de responsabilidad de la Dirección de Vialidad y el terreno de EFE fue traspasado vía usufructo, posterior a la elaboración de las Bases.</p>
Cementerio Municipal de Lanco (corte pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	<p>No aplica: Las Bases Técnicas incluyen la operación del Estadio Municipal de Lanco (ver Extracto N°8).</p>
Limpieza de las escuelas rurales (Puquihue, Lumaco, Ailyn, Antihue), corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas).	<p>Aplica: El mantenimiento de los terrenos donde se emplazan los Establecimientos Educativos Municipales es de responsabilidad del DAFEM.</p>
Limpieza de jardines infantiles interculturales.	<p>Aplica: Los terrenos de jardines infantiles no son de responsabilidad de la Municipalidad de Lanco.</p>
Se atienden pedidos de las organizaciones comunitarias de limpieza de las sedes (corte de pasto, murras, podas y otros).	<p>Aplica: Las sedes son de responsabilidad de las organizaciones comunitarias.</p>
Actividades no consideradas en el contrato de las diferentes direcciones al no tener una planificación y trabaja el personal de apoyo en armado y desarme de escanarios, toldos, retiro de sillas y otros, fuera de las jornadas de trabajos que demanda un gasto a la empresa).	<p>No aplica: Las Bases Técnicas señalan que el contratista deberá ejecutar trabajos de carpintería en armados de escenafios, elecciones, módulos y otros relacionados con labores de carpintería en eventos municipales (ver Extracto N°9).</p>
Malalhue, centro de acopio, limpieza y quemas con el personal de apoyo.	<p>Aplica: En las Bases Técnicas no se señala el mantenimiento de los sitios de disposición de residuos de poda.</p>
4 veces por semana aumento de recolección de escombros en la comuna.	<p>No aplica: Las Bases Técnicas señalan que la empresa deberá prestar apoyo en operativos de recolección de voluminosos o microbasurales (ver Extracto N°1).</p>
Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal).	<p>No aplica: El mantenimiento de las áreas verdes, incluido el Estadio Municipal y plazas está considerado en las Bases Técnicas (ver Extracto N°12).</p>
3 veces a la semana retiro de basura en balneario de Malalhue, (aumento del costo de combustible), limpieza y otros.	<p>No aplica: Las Bases Técnicas señalan que las rutas serán definidas por el mandante y podrán aumentar en su cobertura según demanda (ver Extracto N°2).</p>
Mayor cantidad de fertilizantes en la comuna de lo establecido en las bases de la licitación.	<p>No aplica: Las Bases Técnicas señalan al menos dos fertilizaciones al año, no estableciendo una cantidad máxima (ver Extracto N°13).</p>
Limpieza de huertos de hierbas en el sector Huipel (corte de pasto, murras, malezas y retiro de los mismos).	<p>No aplica: Las Bases Técnicas incluyen la operación de la Escuela Agroecológica (vivero municipal) (ver Extracto N°8).</p>

Fuente: Elaboración propia



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Atendiendo al aumento acumulado del IPC, el aumento del precio del combustible, el aumento de viviendas y superficie de áreas verdes y aumento de trabajos extraordinarios, se aprueba el incremento del servicio, sin embargo, se ajusta la solicitud considerando;

- 1) La disponibilidad presupuestaria del municipio.
- 2) Que las Bases Administrativas permiten un aumento de hasta 30% del monto originalmente pactado, conforme al artículo 77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas
- 3) Que las Bases Técnicas no consideraban en detalle las áreas verdes a mantener y por lo tanto las nuevas poblaciones de Lanco (Siete Lagos: 2.872 metros cuadrados de áreas verdes) y Malalhue (Portal del Sol: 2.045 metros cuadrados de áreas verdes), y el terreno en usufructo de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (5.639 metros cuadrados de áreas verdes), se entienden fuera de las Bases.
- 4) Lo señalado en los "Extractos", bajo el título V. DE LAS BASES DE LICITACIÓN DEL SERVICIO y la tabla que detalla la respuesta de la Municipalidad de Lanco a la propuesta de la empresa contratista.

La contrapropuesta es aceptada por la empresa, aumentando el presupuesto en los siguientes ítems y montos:

- **Ítem N°7: Ropa de trabajo, EPP e implementos:** \$335.713 mensual por 12 meses, correspondiente a \$4.028.551 anual.
- **Ítem N°9: Herramientas y maquinarias:** \$314.731 mensual por 12 meses, correspondiente a \$3.776.767 anual.
- **Ítem N°10: Otros gastos:**
 - **Sub-ítem: Combustible y mantención maquinarias corta pasto:** \$850.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$10.200.000.
 - **Sub-ítem: Combustible camiones:** \$1.400.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$16.800.000.

Además, agrega los siguientes sub-ítem:

- **Ítem N°10: Otros gastos:**
 - **Sub-ítem: Mantención camión Lanco:** \$200.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$2.400.000.
 - **Sub-ítem: Mantención camión Malalhue:** \$200.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$2.400.000.
 - **Sub-ítem: Mantención camioneta:** \$100.000 mensual por 12 meses correspondiente a \$1.200.000.
 - **Sub-ítem: Trabajos extraordinarios:** \$795.964 mensual por 12 meses correspondiente a \$9.551.572.

Las modificaciones propuestas suman un total de \$5.300.000 mensual y \$63.600.000 anual, IVA incluido.

Esto aumenta el contrato a \$55.300.000 mensual y \$663.600.000 anual, IVA incluido.

La contrapropuesta de la Municipalidad de Lanco incluye considerar el aumento del servicio desde marzo en adelante, por la imposibilidad de un pago retroactivo, por lo tanto, el aumento del contrato durante el 2023 es de \$53.000.000, totalizando \$653.000.000, IVA incluido. ✓

La reducción de los aumentos en los ítems N°7 y N°9 con respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la responsabilidad que ella tiene en el correcto cálculo de la necesidad de ropa de trabajo, EPP, implementos, herramientas y maquinarias, sin embargo, se aumenta de todas maneras por la mayor intensidad de los trabajos lo que impacta en su vida útil, y el incremento del IPC.

Se mantiene el aumento propuesto por la empresa en el ítem N°10, sub-ítems "Combustible y mantención maquinaria corta pasto" y "Combustible camiones", atendiendo a que el aumento de servicio de corte de pasto, apoyo a organizaciones y el usufructo del terreno de Empresas de Ferrocarriles del Estado (EFE) significa un aumento en el combustible de las máquinas, de los vehículos para el transporte del personal, de disposición de los residuos de poda y de la camioneta para inspección, además



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES

significa un mayor deterioro de la maquinaria para corte de pasto. También se considera el aumento del costo de combustible.

La reducción de los aumentos en el ítem N°10, sub-ítems “Mantención camión Lanco”, “Mantención camión Malalhue” y “Mantención camioneta” respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la responsabilidad que ella tiene en el correcto cálculo de la necesidad de mantenimiento de los vehículos ofertados, sin embargo, se aumenta de todas maneras por la mayor intensidad de los trabajos lo que impacta en su vida útil y el aumento del costo de los repuestos, evidenciado en el IPC.

La reducción del aumento en el ítem N°10, sub-ítem “Trabajos extraordinarios” respecto a lo propuesto por la empresa se explica por la inclusión del aumento de servicio de corte de pasto por nuevos espacios habitacionales, apoyo a organizaciones y el usufructo del terreno de Empresas de Ferrocarriles del Estado (EFE) en los sub-ítems “Combustible y mantención maquinaria corta pasto” y “Combustible camiones”. Se considera que “Trabajos extraordinarios” incluye apoyo en actividades comunitarias (acciones no consideradas como carpintería), corte de pasto en terrenos que no son de responsabilidad municipal, mantenimiento de sitios de disposición de poda y labores preventivas (emergencia).


MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OPERACIONES
ESTRE PÉREZ MUÑOZ
DIRECTOR DE OPERACIONES (S)
MUNICIPALIDAD DE LANCO

S = OP
24.03.2023



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
ASESOR JURÍDICO

INFORME JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace presente que, en cuanto a la opinión de este Asesor Jurídico, en relación con el Aumento de Presupuesto por la Licitación Pública efectuada para el "Servicio Integral de Recolección RSD, Asco Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la comuna", es pertinente señalar que no existe ningún inconveniente, por cuanto el TÍTULO XIII: AUMENTO DE SERVICIOS A PRESTAR, en el punto 13.1, contempla un Aumento de Presupuesto, el cual ya fue aprobado en las bases de licitación por ende, encontrándonos, en consecuencia, en un caso de aumento de presupuesto contemplado en las propias bases de licitación.

Es todo en cuanto puedo informar.

THOMAS CRUZ PESCHKE
ASESOR JURÍDICO



ORD: 0010 - 2023

ANT.: Reunión Comisión de Finanzas del Concejo Municipal de fecha 13 de marzo de 2023.

MAT.: Envía pronunciamiento de Control Interno respecto a la modificación presupuestaria por aumento de servicios en contrato de Áreas Verdes, Aseo y Ornato.

Lanco, viernes 17 de marzo de 2023.-

DE : SR. JORGE MUÑOZ ORTIZ
DIRECTOR (S) DE CONTROL

A : SR. JUAN SANTANA PAREDES
CONCEJAL - PRESIDENTE COMISIÓN DE FINANZAS

Junto con saludarle de manera cordial, por medio del presente, y conforme fuere solicitado en reunión de la Comisión de Finanzas del Concejo Municipal del lunes 13 de marzo del año en curso, la cual usted preside, tengo a bien remitir informe relacionado con la modificación presupuestaria al ítem Servicios Generales propuesta por la Dirección de Administración y Finanzas en su oficio N°05 de fecha 10 de marzo de 2023, a fin de suplementar mayores gastos derivados por el aumento de servicios del contrato de Áreas Verdes, Aseo y Ornato, cuyo estudio y análisis arrojó lo siguiente:

I.- GENERALIDADES:

1.- Que las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos de la Licitación Pública ID 2905-34-LR22 denominada "*Servicio Integral Recolección RSD, Aseo Recintos Municipales, Barrido de Calles, Mantención de Áreas Verdes y Servicios Menores en la Comuna de Lanco, periodo 2023-2025*", aprobada por el Decreto Afecto N°01 de fecha 09 de noviembre de 2022 y con Toma de Razón de la Contraloría Regional de los Ríos con fecha 21 de noviembre de 2022, en su Título XIII numeral 13.1, estipula que: "*Se contempla la posibilidad de aumentos de servicios en términos de incremento de superficie a atender, de naturaleza y cantidad de trabajos y de contratación de personal adicional, considerando, entre otros parámetros, el aumento de población, superficie urbanizada en la comuna, poblamiento rural o requerimientos específicos de comunidades u organizaciones*". A su turno, indica que: "*El ITS será responsable de analizar la propuesta y generar un Informe Técnico con todos sus respaldos para ser presentado al Sr. Alcalde, verificando en forma previa la disponibilidad presupuestaria y en todo caso, se procederá de mutuo acuerdo entre las partes*", agregando, en el párrafo final que: "*Con todo, no podrá aumentarse el monto del contrato más allá del 30% del monto originalmente pactado, conforme al art.77, N°6 del Reglamento de Compras Públicas*".

2.- Que el Decreto Afecto N°02 de fecha 26 de diciembre de 2022 adjudica la propuesta de Licitación a la empresa Verde Sur SpA, R.U.T.: 77.480.798-5 por un monto anual de \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos), reajutable anualmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y por un periodo de tres años.

3.- Que el Contrato de Ejecución de Servicios, aprobado mediante el Decreto Exento N°4663 de fecha 30 de diciembre de 2022, señala en su acápite SEGUNDO: "*se consideran parte integrante de este contrato todos los requisitos señalados en las Bases Administrativas y Bases Técnicas del Servicio...*"; a su turno, en su acápite TERCERO indica: "*el presente contrato será de ejecución sucesiva, y considera tres (3) periodos de cumplimiento de doce (12) meses cada uno, por lo que tendrá una vigencia total de treinta y seis meses o tres años...*"; y, por último, en su acápite CUARTO señala que: "*el monto total de este contrato asciende a la suma total de \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos), IV/A Incluido...*".



4.- Que el referido Decreto Exento N°4663 de fecha 30 de diciembre de 2022 designa como Inspector Técnico del Servicio (ITS) durante toda la ejecución del contrato a don Osvaldo Acuña Burgos, o quien lo subrogue, quien deberá velar por el fiel cumplimiento del contrato referido.

5.- Que así, con los antecedentes señalados en los puntos 1; 2 y 3 de este informe, se deduce que es posible aumentar anualmente el monto del contrato hasta en \$180.000.000.- (ciento ochenta millones de pesos) que corresponden al 30% del monto pactado para la presente anualidad, **siempre y cuando se susciten las causales del Título XIII, numeral 13.1 de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación.**

6.- Que la propuesta de modificación presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas contempla una suplementación por mayores gastos de servicios prestados y no considerados en licitación inicial por un monto de \$53.000.000.- (cincuenta y tres millones de pesos), lo que se traduce en un 8,83% de aumento para la presente anualidad, encontrándose por debajo del 30% permitido por las ya mencionadas Bases Administrativas y Técnicas, por tanto, en este sentido, se ajusta al Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

II.- EXÁMEN DE LA MATERIA ANALIZADA:

1.- Ahora bien, las Bases Administrativas, en su TÍTULO I Disposiciones Generales, numeral 1.5 indica: *"los servicios serán contratados bajo la modalidad de Suma Alzada..."*. A razón de ello y habiendo analizado los informes del ITS, del Director de Operaciones y de la Empresa Verde Sur SpA, se indican una serie de labores que se han visto incrementadas o son extraordinarias, de las cuales este ente de control interno manifiesta que las siguientes partidas son susceptibles de aplicárseles el concepto de Suma Alzada, en cuanto responde a labores que se encuentran en las respectivas Bases y que son:

- Cuatro (4) veces (más de lo ofertado) por semana, corte de pasto áreas verdes programadas, puesto que se ha visto incrementado el crecimiento lo que nos ha demandado un mayor trabajo en los diferentes sectores de la comuna, aumentando gasto en personal, maquinaria, combustible e insumos del personal. Al respecto, las Bases Técnicas, en su numeral 2 Mantenimiento de Áreas Verdes, acápite Césped, indica que el césped deberá ser cortado una vez cada cinco días en los meses de primavera y verano y una vez cada ocho días o más en los meses de otoño e invierno. Además, indican que la orilladura se deberá realizar durante todo el año e **inmediatamente** después del corte del césped, evitando de esta manera el crecimiento intensivo del césped, malezas entre otros, por lo que esta labor se encuentra explicitada en las Bases y el incremento en el crecimiento del pasto no es una causal para aumentar el presupuesto de este ítem.
- Aumento de 5 veces a la semana el barrido de calles por el aumento de la demanda (4 a 7 personal haciendo esta labor). Respecto de este punto, las Bases Técnicas, en su numeral 1 Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Comercial, en su párrafo tercero indica que la frecuencia de recolección y **barrido** será elaborada entre el contratista y el ITS, cuya frecuencia **será de al menos 2 veces por semana**, por tanto, si la demanda aumenta, debe ser asumido por el contratista en planificación con el ITS.
- Cementerio Municipal de Lanco. (corte de pasto, murras, podas y retiro de las mismas). Si bien se indica una actividad habitual no considerada en el contrato, esto se contrarresta con lo indicado en el Numeral 3 Servicios Menores Recintos Municipales de las Bases Técnicas, las que en el acápite Operación de recintos municipales, letra a) señala que respecto del Cementerio Municipal se debe mantener limpio, cortado el pasto y aseado el cementerio municipal, en forma permanente, por lo que esta labor se encuentra explicitada en las Bases.



- Aumento de riego en las plazas y estadio municipal de Lanco (con mayor personal). Al respecto, las Bases Técnicas, en su numeral 2 Mantención de Áreas Verdes, acápite Riego, indican que se deberá disponer de personal para realizar el riego en épocas de Primavera – Verano a las plantas, **plazas**, plazuelas.

Además, indican que el riego del césped debe realizarse mediante aspersores, especialmente en las **plazas y plazoletas**, así como en los **estadios Municipales de Lanco y Malalhue**. Al tratarse entonces de una exigencia explícita en las bases, a criterio de este control, no debe ser considerada como un aumento de servicio, más aún en razón de las épocas en que es exigible llevar a cabo esta labor.

2.- Respecto de la modificación presupuestaria, no se evidencia información que sustente el monto de las partidas que se incorporan como labores no consideradas en la licitación inicial, debiendo a juicio de esta unidad contralora, estar detallado y en relación con la oferta económica del oferente, en cuanto al costo de mano de obra, materiales, combustibles, insumos y otros, a fin de validar que la modificación por \$53.000.000.- (cincuenta y tres millones) esté debidamente justificada.

3.- En otro tenor, y habiendo sido expuesto en los informes del ITS, del Director de Operaciones y de la empresa Verde Sur SpA, respecto de aquellas labores que no se encuentran contempladas dentro del Contrato de Ejecución de Servicios pero que de igual manera se están llevando a cabo, eventualmente generaría responsabilidad laboral solidaria al municipio ante la ocurrencia de accidentes en los trabajadores por el desarrollo de labores no contempladas en el contrato, pudiendo incluso dar pie a posibles acciones de tipo legal en contra del ente edilicio, por tanto, se hace imperativo realizar las adecuaciones necesarias a fin de evitar lo señalado y resguardar el patrimonio municipal y las eventuales responsabilidades funcionarias.

III.- CONCLUSIÓN:

Con los análisis realizados por ésta unidad de control, se concluye que, si bien el municipio, por aplicación de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, está facultado para aumentar los servicios con la empresa Verde Sur SpA en hasta un 30% del monto anual pactado, no es posible validar la propuesta de mayores servicios demandados, y que se refiere a aquellas partidas de las que a criterio de esta Dirección, no revisten el carácter de servicios extraordinarios, por ende les son aplicables el concepto de Suma Alzada, la que, conforme se indica en el Dictamen N°48.629 del año 2011, las cantidades de obras o servicios se entienden inamovibles, el pago de las partidas se realiza sobre la base de las cantidades de obras o servicios estimados para la correcta ejecución del contrato al momento de su celebración, aun cuando lo efectivamente realizado sea diverso, asumiendo el contratista las diferencias que pudieran existir y con ello la contingencia de ganancia o pérdida de dicha cuantificación, sin que sea posible que durante su ejecución se pacten ulteriores aumentos o disminuciones de partidas, a menos que se trate de obras o servicios nuevos o extraordinarios.

Por otra parte y referente a la propuesta de Modificación Presupuestaria por \$53.000.000.- (cincuenta y tres millones de pesos), y cuya resolución recae en el Concejo Municipal, no se evidencia sustento alguno para justificar de manera cierta el monto de la modificación presupuestaria, por lo que se sugiere un nuevo análisis de las partidas e incorporar un detalle de los montos que dan como resultado la suma propuesta en la ya mencionada modificación, lo cual tiene su base en el artículo 81, inciso final, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual prescribe que el concejo solo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta.

A su turno y respecto de lo indicado en el párrafo precedente, el dictamen N°78.628 del año 2019 de la Contraloría General de la República, indica que se obliga al alcalde y los funcionarios municipales intervinientes en la elaboración de la modificación propuesta, a proporcionar al concejo (...) toda la información que justifique su aprobación, de modo tal que el mismo pueda adoptar su decisión de manera razonada.

Finalmente, se indica que no se evidencia una metodología de valorización de los mayores trabajos o ajuste de precios, considerando que la solicitud de montos del contratista es mayor al monto que pretende otorgar el municipio, por lo que adquiere mayor relevancia la sugerencia de este Dirección de Control respecto del sustento de la modificación propuesta.



IV.- ANTECEDENTES SUSTENTATORIOS:

Para el análisis, estudio y elaboración del presente informe, se tuvo a la vista los siguientes antecedentes que respaldan lo expuesto:

- Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación.
- Decreto Afecto N°01 de fecha 09 de noviembre de 2022 que aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas.
- Contrato de Ejecución de Servicios.
- Decreto Exento N°4663 de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprueba el Contrato de Ejecución de Servicios.
- Informe del Inspector Técnico del Servicio (ITS) de fecha 14 de febrero de 2023.
- Informe N°10 del Director de Operaciones de fecha 01 de marzo de 2023.
- Carta de solicitud de aumento presupuestario de la Empresa Verde Sur SpA de fecha 31 de enero de 2023.
- Ordinario N°05 del 10 de marzo de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas que propone la modificación presupuestaria por un monto de \$53.000.000.- (cincuenta y tres millones de pesos).
- Dictamen 48.629 del año 2011 de la Contraloría General de la República.
- Dictamen 78.628 del año 2019 de la Contraloría General de la República.
- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Saluda atentamente a Ud.,



Jorge Muñoz Ortiz
Director (S) de Control
Ilustre Municipalidad de Lanco

JMO/jmo

DISTRIBUCIÓN:

- Presidente Comisión de Finanzas del Concejo Municipal
- Alcalde
- Concejales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Inspector Técnico del Servicio (ITS)
- Oficina de Partes
- Archivo Control



S = 09
24.03.2023
A = 05P.



Lanco, 10 de marzo de 2023

ORD. N° 04/2023

DE: LEONARDO ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

PARA: ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar respetuosamente a ustedes, mediante el presente se propone modificación del Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2023, Ítem "Compensación por daños a terceros y/o daños a la propiedad", con el ánimo de dar cumplimiento al acuerdo de pago suscrito entre la Municipalidad de Lanco y la parte demandante en causa Rit. C-19-2013 año 2022.

1.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215-29-07-001	1	Programas informáticos	7.064
		TOTAL, MENORES GASTOS	7.064

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DENOMINACION	MONTO M\$
215-26-02	1	Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad	7.064
		TOTAL, LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	7.064

Se adjunta: Acuerdo de pago causa judicial "Álvarez con Fernández" Rit: C-19-2013

Le saluda atentamente,



LEONARDO ESTEBAN ZÚÑIGA SCHNEIDER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUPLENTE

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Archivo DAF

EN LO PRINCIPAL: Acuerdo de pago del crédito adeudado; **OTROSÍ:** se tenga presente. -

S. J. DE COBRANZA Y PREVISIONAL DE MARIQUINA

CATALINA ANDREA FERRADA GARCIA, en representación de la parte ejecutante, **THOMAS ALEXANDER CRUZ PESCHKE**, Abogado, por de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE Lanco, representada esta última por su alcalde el Sr. Juan Rocha Aguilera en autos obre cumplimiento de sentencia laboral, caratulada "**Álvarez con Fernández**", Rit: C-19-2013 a S.S., con el debido respeto decimos:

Que, dado el poder por el cual fuimos investidos por los propios interesados, y estando ambos plenamente informados y de acuerdo conforme a lo que se expresará, venimos en solicitar que vuestra Señoría apruebe el siguiente **Acuerdo de Pago**, celebrado con esta fecha:

1. Que, en atención a la última liquidación efectuada en la presente causa, las partes han convenido entre ellas, el siguiente acuerdo para el pago de lo adeudado, obligándose a pagar la Ilustre Municipalidad de Lanco la suma única y total de **\$37.063.059.-** (treinta y siete millones sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesos), pagaderos en 2 cuotas. A saber: **a) La primera cuota**, por la suma de **\$10.000.000.-** (diez millones de pesos), dentro de los 15 primeros días del mes de diciembre del año 2022; **b) La segunda cuota**, por la suma de **\$27.063.059.-** (veintisiete millones sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesos), dentro de los 15 primeros días del mes de marzo del año 2023.-
2. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la abogada de la ejecutante debidamente facultada para percibir según consta de escritura pública de Mandato Judicial de fecha 29 de septiembre de 2022, repertorio número 1464-2022, otorgado en la Notaría de la comuna de Mariquina de don Gino Ignacio Mencarini Solervicens, y escritura pública de Mandato Judicial de fecha 30 de septiembre de 2022, repertorio número 1888-2022, otorgado ante Notario Público Titular de la Quinta Notaría de San Miguel don Eduardo Antonio Fuenzalida Robledo, los que se encuentra incorporados debidamente en la presente causa. Transferencias a nombre de Catalina Andrea Ferrada García, cédula de identidad número 15.654.934-7, a la cuenta corriente del banco Santander número 74599915.
3. Con el presente acuerdo, la parte ejecutante se desiste de cualquier acción, salvo aquellas que deriven del presente acuerdo para su cumplimiento. Asimismo, Se dejan sin efecto los embargos y medidas decretadas en estos autos.

4. La parte demandante y ejecutante de autos hace presente que el único monto a perseguir es el señalado en la cláusula primera del presente acuerdo, entendiéndose que no seguirá aplicándose la sanción nulidad del despido.
5. En razón de lo anterior, el ejecutante declara que la Ilustre Municipalidad de Lanco, nada le adeuda, otorgándose el más amplio y recíproco finiquito de acciones y excepciones entre las partes, manifestando sus voluntades de dar por superado todo litigio. En consecuencia, las partes concurrentes manifiestan su total voluntad de terminar con este litigio.
6. La parte ejecutada se obliga a cumplir con las fechas de pago, el no cumplimiento en el pago oportuno de cualquiera de las cuotas convenidas obligará a la parte ejecutada a pagar un 30% adicional del valor de la respectiva cuota, la que se cobrará en esta misma instancia.
7. Cada parte pagará sus costas.

POR TANTO, ROGAMOS a S.S., Tener por presentado acuerdo para el pago y aprobarlo.

OTROSI: Sírvase S.S., tener presente mi personería para actuar en nombre de la Ilustre Municipalidad de Lanco, consta de escritura pública de Mandato judicial, la cual acompaño en este acto.



PÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
UNIDAD DE FINANZAS DAEM LANCO

S = 09
24.03.2023
S = 10
extraord
27.03.2023



ORD. : N°55 - 2023
ANT. : NO HAY
MAT. : Se presenta a Concejo Municipal
modificación presupuestaria por concepto
de saldo inicial de caja en presupuesto área
Educación año 2023.-
LANCO : 15 de Marzo de 2023.

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO

DE : SR. JOSÉ GUTIERREZ LILLO
JEFE (R) DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN (DAEM)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

Me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar modificación presupuestaria por distribución de saldo inicial de caja del Presupuesto de Educación Año 2023, para suplementar el Subtítulo 21 denominado, Gastos en Personal, Subtítulo 22 denominado Bienes y Servicios de Consumo y 29 denominado Adquisición de activos no financieros.

A) POR MAYORES INGRESOS:

Título	Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto (\$)
115	15			Saldo Inicial de Caja	565.765.875
TOTAL MAYORES INGRESOS					565.765.875

B) LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

Título	Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Presupuesto (\$)
215	21	01	001	001	Sueldo Base (Personal de planta)	180.336.000
215	21	02	001	001	Sueldo Base (Personal a contrata)	118.381.000
215	21	03	004	001	Sueldos (Otras Remuneraciones Reguladas por el código del trabajo)	159.000.000
215	22	02	001		Textil y Acabados Textiles	11.500.000
215	22	03	003		Para Calefacción	7.000.000
215	22	08	999		Otros (Servicios Generales)	8.000.000
215	22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos	6.548.875
215	22	11	002		Cursos de Capacitación	8.000.000
215	22	11	999		Otros Servicios Técnicos y Profesionales	30.000.000
215	29	04			Mobiliario y Otros	25.000.000
215	29	07	001		Programas Computacionales	12.000.000
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR					565.765.875	



POR MAYORES INGRESOS:

115-15 Saldo Inicial de caja: Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos a terceros, tanto en moneda nacional como extranjera al 1° de enero.

A SUPLEMENTAR:

215-21-01-001-001 Sueldo Base (Personal de planta): Son los gastos por concepto de contratos de trabajos y nombramientos en calidad de titular de docentes y asistentes de la educación de los diversos establecimientos administrados por DAEM.

215-21-02-001-001 Sueldo Base (Personal de contrata): Son los gastos por concepto de contratos de trabajos y nombramientos a plazo fijo de docentes y asistentes de la educación de los diversos establecimientos administrados por DAEM.

215.21.03-004-001 Sueldos (Otras Remuneraciones reguladas por el código del trabajo): Son los gastos por concepto de remuneraciones brutas de los funcionarios docentes y asistentes de la educación contratados bajo la norma de Código del Trabajo.

215-22-02-001 Textil y Acabados Textiles: Son los gastos por concepto adquisiciones y/o confecciones de hilados o telas de cualquier naturaleza. Específicamente corresponde a la compra de cortinas para las salas de clases del Liceo Bicentenario Camilo Henríquez González, y la adquisición de telas para los diversos talleres JEC que se realizan en los diferentes establecimientos Educativos.

215-22-03-003 Para Calefacción: Son los gastos por concepto de adquisición de leña para los establecimientos educativos, así como también la compra de petróleo para Liceo Bicentenario Camilo Henríquez González.

215-22-08-999 Otros (Gastos Generales): ^{8.000} Son los gastos por concepto de salidas pedagógicas de los establecimientos educativos donde se incluye; traslado, alimentación y entradas de cine, parques, etc según el requerimiento de los directores de cada establecimiento.

215-22-09-005 Arriendo de Máquinas y Equipos: ^{1.500} Son los gastos por concepto de arriendo de máquinas y equipos de oficina, específicamente fotocopiadoras para los diversos establecimientos educativos, tales como Escuela Alberto Córdova, Escuela Felipe Barhou, Escuela Rural Aylín, Liceo República del Brasil y Liceo Bicentenario Camilo Henríquez González.

215-22-11-002 Cursos de Capacitación: ^{8.000} Corresponde incluir en este rubro los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. En este ítem se cargan los gastos por concepto de contratación de cursos de conducción con obtención de licencias de conducir para estudiantes de 4tos medios de la modalidad técnico profesional del Bicentenario Camilo Henríquez González.

215-22-11-999 Otros servicios Técnicos y Profesionales: Son los gastos por concepto de otros servicios técnicos y profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores, tales como; contratación de Preuniversitario para los estudiantes del Liceo Bicentenario Camilo Henríquez González.

215-29-04 Mobiliario y Otros: ^{25.000} Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas, muebles de instalaciones educativas. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas. Se mejorará el mobiliario escolar de los estudiantes de diversos establecimientos educativos.



215-29-07-001 **Programas Computacionales:** ¹²⁻⁰⁰⁰ Son los gastos por concepto de adquisición de plataforma de gestión pedagógica denominada PRO-EDUCA para los establecimientos educacionales rurales y urbanos.


NANCY SEPULVEDA PEÑA
ENCARGADA DE FINANZAS
DAEM LANCO


JOSÉ G. TIERRIZ LILLO
JEFE (R) DAEM LANCO

JGL/NSP/nsp

- Sr. Alcalde de la comuna
- Sres. Concejales
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Administración y Finanzas Municipal
- Archivo - Finanzas DAEM Lanco
- Archivo Oficina de Partes – DAEM Lanco



ANEXO N°1

MUNICIPALIDAD DE LANCO
DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA
ÁREA EDUCACIÓN
ENERO DE 2023

CÓDIGO CUENTA	DENOMINACIÓN	SUMAS \$
111	DISPONIBILIDADES	1.059.178.087
11102	Banco Estado	1.059.178.087
	1110201	463.490.175
	1110202	298.967.505
	1110203	1.099.191
	1110204	115.553.655
	1110205	109.848.012
	1110206	826.133
	1110207	3.646.574
	1110209	65.746.842
11400	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	18.116.730
	Otros Deudores Financieros 11408	18.116.730
116	AJUSTE DISPONIBILIDADES	-57.638
	Documentos Protestados 11601	-57.638
SUMAS SALDOS DEUDORES		1.077.237.179
214	DEPÓSITOS DE TERCEROS	272.686.424
	Administración de Fondos 21405	111.276.752
	Retenciones Previsionales 21410	-26.578.877
	Retenciones Tributarias 21411	2.072.491
	Retenciones Voluntarias 21412	185.912.704
	Retenciones Judiciales y Similares 21413	3.354
216	AJUSTE DISPONIBILIDADES	38.784.880
SUMAS SALDOS ACREEDORES		311.471.304
SALDO INICIAL DE CAJA AL		765.765.875
SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO EN PROYECTO DE PRESUPUESTO		200.000.000
SALDO INICIAL DE CAJA FINAL		565.765.875



S = 299
24.03.2023 0934
A = 063



INFORME N° 22/2023

Lanco, a 15 de marzo de 2023

A : SEÑOR ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SECPLAN I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

El presente Informe viene a exponer los principales elementos del proceso de postulación y Licitación del proyecto "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO".

I. FINANCIAMIENTO

1.1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Subsecretaría del Delito, por un monto de \$70.738.388.

1.2. El ORD.: N°1083/2022 de fecha 18.10.2022, el cual solicita financiamiento del Proyecto PMU, año 2022, "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO".

1.3. La Resolución Exenta N°13735/2022 de fecha 26.12.2022, dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lanco con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, del fondo de desarrollo local, en su área de mejoramiento de la seguridad ciudadana, al proyecto denominado "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO", código 1-SPD-2022-417, por un monto de \$70.738.388.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. Justificación:

Considerando que la comuna de Lanco está compuesta por muchos sectores rurales, los cuales durante muchos años se han visto afectados por la poca mantención de las líneas de iluminación peatonal rural. Hace unos años la iluminación urbana fue reemplazada por luminarias más amigables y sustentables en formato led, de esta forma, el municipio avanzó hacia equipos más económicos y efectivos para poder generar áreas de mayor seguridad pública en los distintos sectores urbanos. Es por esta razón que se busca la instalación y recambio de luminarias tipo led en los sectores rurales, los cuales hoy tienen equipos obsoletos que no contribuyen a una política sustentable y tampoco económica.

2.2. Detalles del Proyecto:

El proyecto busca la instalación y reposición de luminarias de alógeno a led, dependiendo del sector y la calle la potencia varía entre 120w a 60 w en formato led, con su respectivo brazo. De esta forma generar un alumbrado público rural con nuevos estándares de calidad, sustentable, económicamente más fiable y que proporcione mayor seguridad a los vecinos y vecinas.

2.3. Ubicación:

Los sectores contemplados en el proyecto son: Salto de Agua, Puquiñe, Las Quemadas, Cruce Aylín, Villorrio Aylín, Villorrio Quilche, Alhuemanque, Hondonada, El Carmen y entrada Este a la Localidad de Malalhue.



2.4. Luminarias Proyectadas:

Ítem	SECTOR	TIPO DE LUMINARIA			
		P1 Nueva 60 W	P2 Recambio 60 W	P3 Nueva 120 W	P4 Recambio 120 W
1	Estación Purulon	9	22		
2	Salto de Agua				3
3	Puquín				3
4	Las Quemadas				3
5	Cruce Avilín		10		6
6	Villorrio Avilín				6
7	Villorrio Quilche		9		4
8	Alhuemanque				3
9	Hondonada				2
10	El Carmen				2
11	Entrada Este a Malalhue				6
TOTAL		9	41	8	38

III. PROCESO DE LICITACIÓN

Se realiza el llamado a Licitación Pública ID 2905-6-LP23 denominada "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO", autorizado por el Decreto Exento N°305/2023 de fecha 24.01.2023.

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°765/2023 de fecha 24.02.2023, por medio del Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 22.02.2023 sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación ID 2905-6-LP23, al oferente **Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada**, RUT: 76.210.575-6, obteniendo el puntaje correspondiente a **100 puntos**, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación "INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO". Por un monto total **\$63.664.549 IVA incluido**, con un plazo de **81 días corridos**.

Finalmente, en atención que el contrato supera las 500 UTM, y en virtud del Art. 65 letra j) de la N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que indica que el Sr. alcalde requerirá el Acuerdo de Concejo para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades tributarias mensuales, se solicita al Sr. alcalde colocar en tabla de sesión Concejo Municipal para dar cumplimiento a los dispuesto en la Normativa Vigente.

Sin otro particular, se despide cordialmente,


FRANCO CORNEJO SOTO
DIRECTOR DE SECPLAN

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sras. Y Srs. Concejales
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- SECPLAN.



ACTA DE APERTURA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

En Lanco a 27 de Febrero de 2023, la comisión de Apertura, Análisis y Evaluación de ofertas de propuesta Pública ID: 2905-6-LP23; denominada **“INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO”**.

La comisión evaluadora conformada por funcionarios designados según Decreto Exento N°765/2023 de fecha 24.02.2023.

- Marcial Córdova Rodríguez Encargado de Alumbrado Público
- Pedro López Profesional de Operaciones
- Evelyn Meza Tapia Profesional de SECPLAN

1. **FINANCIAMIENTO:** Línea PMU- Subsecretaría del Delito de la SUBDERE
2. **MONTO DISPONIBLE:** \$70.738.388.- IVA INCLUIDO
3. **MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
4. **PLAZO DE EJECUCION:** 90 días corridos.

La comisión evaluadora de las ofertas procede al análisis y evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes el portal Mercado Público:

I.- ADMISIBILIDAD

ADMISIBILIDAD	Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6, Monto: \$69.972.000, Plazo: 81 días corridos.	Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, Monto: \$63.664.549, Plazo: 81 días corridos.	Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6, Monto: 63.664.581, Plazo: 81 días corridos.
El Monto total de la oferta deberá atenerse a lo indicado en TITULO II, punto 2.3 de las BAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El monto ofertado no podrá ser menor al 90% del monto disponible indicado en TITULO II, punto 2.3 de las BAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El plazo ofertado no podrá ser menor al 90 % del plazo referencial indicado en TITULO II, punto 2.5 de las BAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta, si ésta se solicita, en los términos señalados en las BAE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------	--------

Los oferentes cumplen con los requisitos de admisibilidad, por lo tanto, pueda pasar a las etapa siguiente.

II.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS	Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6, Monto: \$69.972.000, Plazo: 81 días corridos.	Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, Monto: \$63.664.549, Plazo: 81 días corridos.	Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6, Monto: 63.664.581, Plazo: 81 días corridos.
FORMULARIO N° 1: Identificación del Oferente, debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 2: Declaración Jurada Simple de inhabilidades, debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Las personas naturales o jurídicas, deberán acreditar GIRO relacionado con la materia de la Licitación	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Laborales sin anotaciones de deuda previsional, vigente a la fecha de cierre de la licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A. Documentos de identificación: Persona Natural: 1.- Copia cedula de identidad vigente.	Persona Jurídica: 1.CUMPLE 2. CUMPLE 3.CUMPLE	Persona Jurídica: 1.CUMPLE 2. CUMPLE 3.CUMPLE	Persona Jurídica: 1.CUMPLE 2. CUMPLE 3.CUMPLE



<p>Persona Jurídica:</p> <p>1.- Copia Rut de la empresa.</p> <p>2.- Copia de cédula de identidad vigente del Representante Legal que suscriba todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el Contrato.</p> <p>3.- Si el oferente fuere Persona Jurídica, deberá adjuntar un Certificado de Vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces o la entidad que corresponda.</p> <p>4.- Documento de constitución de la Unión Temporal de Proveedores, si corresponde.</p>	4. N/A	4. N/A	4. N/A
--	--------	--------	--------

III.- OFERTA TÉCNICA - ECONÓMICA

DOCUMENTOS	Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6, Monto: \$69.972.000, Plazo: 81 días corridos.	Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6, Monto: \$63.664.549, Plazo: 81 días corridos.	Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6, Monto: 63.664.581, Plazo: 81 días corridos.
FORMULARIO N° 3: Oferta económica con impuesto incluido, y plazo de entrega de la obra en días corridos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presupuesto detallado de la oferta, indicando todos los ítems, cantidades de obras y sus precios unitarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Análisis de precios unitarios, el oferente deberá entregar el análisis de precios unitarios de los principales ítems del presupuesto presentado, y que representen en conjunto el 75% o más del presupuesto total.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Gantt (programa del trabajo provisorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 4: en este formulario debe indicar su oferta de mano de obra local.	CUMPLE (1 persona)	CUMPLE (15 persona)	CUMPLE (1 persona)
FORMULARIO N° 5: El oferente deberá completar el CUADRO RESUMEN de su Experiencia en Obras Similares.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes que acrediten experiencia en este tipo de obras u obras similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO N° 6: Oferta contratación Seguro Responsabilidad Civil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO SEC: Este certificado permite que un instalador eléctrico se acredite ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes cumplen con los requisitos de administrativos, técnicos y económicos, por lo tanto, pueda pasar a las etapa de evaluación.



IV.- DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, FACTOR DE PONDERACIÓN Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Para la evaluación de las ofertas se utilizará la siguiente pauta y sus respectivos criterios, que se enuncian y describen a continuación. El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes corresponderá a la suma de los puntajes en cada uno de los factores a evaluar, considerando sus respectivas ponderaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION
Menor Precio	10%
Plazo de ejecución	15%
Entrega requisitos formales	5%
Mano de obra local	5%
Experiencia de la empresa	35%
Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros	10%
Presentación Certificado del SEC (mínimo clase D)	20%

El puntaje por cada Criterio de Evaluación se asignará de acuerdo con las siguientes formulas:

Criterios de Evaluación	FORMULA CALCULO PUNTAJE			
Menor Precio 10%	$(\text{Oferta menor precio} \times 100) \div \text{Precio oferta a evaluar} \times 10\% = \text{Puntaje por precio}$			
Plazo de ejecución 15%	$(\text{Oferta menor plazo} \times 100) \div \text{Plazo oferta a evaluar} \times 15\% = \text{Puntaje por plazo}$			
Entrega de Requisitos Formales 5%	Entrega de antecedentes requeridos	Cumple al momento de la apertura	100	<i>x 5% = Puntaje por Requisitos Formales</i>
		Entrega posterior a la apertura	50	
	No entrega la información solicitada, a través del foro inverso		Se rechaza la oferta	
Mano de obra local, inscrita en OMIL de Lanco 5%	$\left[\frac{\text{Cantidad M.O. oferta a evaluar} \times 100}{\text{Máx. cantidad M.O. ofertada}} \right] \times 5\% = \text{Puntaje por M.O.L.}$			



EXPERIENCIA DE LA EMPRESA 35%			
Sumatoria en \$ (pesos) de obras similares (50%)		Nº de obras similares (50%)	
Rango	Puntaje	Rango	Puntaje
Menor a M\$75.000	0	No presenta experiencia obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	0
Mayor o igual a M\$75.000 menor a M\$150.000	25	Mayor a 1 y menor o igual a 3 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	25
Mayor o igual a M\$150.000 menor a M\$225.000	50	Mayor a 3 y menor o igual a 5 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	50
Mayor o igual a M\$225.000 menor a M\$300.000	75	Mayor a 5 y menor o igual a 10 obras de obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación.	75
Mayor o igual a M\$300.000	100	Mayor a 10 obras de similares características a lo solicitado en la presente licitación	100

Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros	PONDERACION: 10%
Ofrece Seguro	100 puntos
No ofrece Seguro	0 puntos

Presentación Certificado del SEC (mínimo clase D) 20%	Cumple	Puntaje
	Presenta certificado SEC	100
	No presenta Certificado SEC	0

V.- EVALUACIÓN

5.1. Menor Precio

OFERENTE	OFERTA	OFERTA MENOR VALOR	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	\$ 69.972.000	\$63.664.549	10%	9,098575
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	\$ 63.664.549	\$63.664.549	10%	10,000000
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	\$ 63.664.581	\$63.664.549	10%	9,999995



5.2. Plazo de ejecución

OFERENTE	OFERTA	OFERTA MENOR PLAZO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	81	81	15%	15,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	81	81	15%	15,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	81	81	15%	15,00

5.3. Entrega requisitos formales

OFERENTE	ENTREGA DE ANTECEDENTES REQUERIDOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100	5%	5
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100	5%	5
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	100	5%	5

5.4. Mano de obra local

OFERENTE	CANT. M.O. OFERTA A EVALUAR	MAX. CANT. M.O. OFERTADA	PONDERACION	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	1	15	5%	0,33
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	15	15	5%	5,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	1	15	5%	0,33



5.5. Experiencia de la empresa

- Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6

Nº	Nombre de la obra	Magnitud de las Obra	Entidad Contratante
1	Inst. Fotovoltaica Diversos Sectores	\$ 7.810.818	INFRAESA SPA.
2	Inst. Lum. Peatonales Sector Centro II	\$ 7.464.013	INFRAESA SPA.
3	Inst. Lum. Autónomas Seguridad Rural	\$ 3.571.540	INFRAESA SPA.
4	Inst. Lum. Fotovoltaica en Bermas	\$ 3.571.540	INFRAESA SPA.
5	Inst. 10 luminarias solares paraderos transito	\$ 2.052.923	INFRAESA SPA.
6	Inst. Luminarias Peatonal LED Av. Acevedo	\$ 14.870.467	INFRAESA SPA.
7	Inst. Luminarias Peatonales V Centenario	\$ 7.291.562	INFRAESA SPA.
8	Instalación A.P Solar Caleta Pucatrihue	\$ 2.777.103	INFRAESA SPA.
9	Recambio Calles Principales de Los Sauces	\$ 15.514.404	INFRAESA SPA.
10	Recambio A.P. Los Sauces y Villa Trintre	\$ 34.813.429	INFRAESA SPA.
11	Mejoramiento de alumbrado público de Lautaro	\$ 279.990.000	Municipalidad de Lautaro
	Total	\$ 379.727.799	11

- Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6

Nº	Nombre de la obra	Magnitud de las Obra	Entidad Contratante
1	Mejoramiento Plaza Publica Villa Nuevo Amanecer Ltueche	\$ 4.153.100	Ilustre Municipalidad de Litueche
2	Iluminando Nuestro Sector Sur	\$ 18.849.996	Ilustre Municipalidad de Paredones
3	Reposición Iluminación y Mejoramiento Pileta P. DE Armas San Javier	\$ 72.574.119	Ilustre Municipalidad de San Javier
4	Iluminación pista de trote, complejo deportivo Quilamapu Chillán.	\$ 53.415.530	Ilustre Municipalidad de Chillán
5		\$ 49.720.580	



	Instalación de alumbrado público con luminarias LED, ANFA, Chillán		Ilustre Municipalidad de Chillán
6	Instalación de alumbrado público con luminarias LED diversos sectores rurales de Chillán	\$ 23.788.885	Ilustre Municipalidad de Chillán
7	Instalación de luminarias peatonales para Chillán más seguro	\$ 71.388.933	Ilustre Municipalidad de Chillán
8	Recambio luminarias led barrio santa Rosa 3° etapa, Chillán.	\$ 3.796.100	Ilustre Municipalidad de Chillán
9	Mejoramiento alumbrado publico peatonal Vial avda. Ortuzar, Comuna de Pichilemu	\$ 7.200.028	Ilustre Municipalidad de Pichilemu
10	Instalación de luminarias solares viales sector cruce el Arrayan Comuna de Pichilemu	\$ 15.468.296	Ilustre Municipalidad de Pichilemu
11	Juntos Iluminamos la Villa Eduardo Frei	\$ 11.763.210	Ilustre Municipalidad de Curicó
	Total	\$ 332.118.777	11

- Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6

Nº	Nombre de la obra	Magnitud de las Obra	Entidad Contratante
1	Recambio del total del parque de luminarias viales a tecnología led de sistema de telegestión de la Comuna de Providencia	\$1.429.660.142	Ilustre Municipalidad de Providencia
2	Servicio integral de mejoramiento de la iluminación	\$1.144.468.544	ENEL
3	Serv. Mejoramiento alumbrado público seg. Llamado	\$ 884.077.804	ENEL
4	Sercicio de provisión e instalación de iluminación en áreas verdes, Comuna Rancagua	\$ 450.398.600	ENEL
5	Recambio de Luminarias de sodio a tecnología led	\$ 746.643.533	ENEL
6	Arriendo y mantención de luminarias LED	\$1.499.755.010	ENEL
7	Recambio de luminarias de sodio a tecnología LED sector nor-oriental Comuna de Rancagua	\$ 223.046.554	Ilustre Municipalidad Rancagua
8	Recambio de luminarias LED tramo q entre Miguel Ramirez y Carretera El Cobre.	\$ 226.095.899	Ilustre Municipalidad Rancagua
9	Recambio alumbrado público a iluminación LED	\$ 94.108.387	Ilustre Municipalidad San Carlos



10	Alumbrado público, varios sectores, Maule	\$ 191.821.850	Ilustre Municipalidad Maule
11	Construcción luminarias viales Las Pataguas	\$ 75.250.791	Ilustre Municipalidad San Pedro
Total		\$6.965.327.114	11

Evaluación experiencia

OFERENTE	PTJ. \$	PTJ. Cant.	PROMEDIO PUNTAJE	POND.	PTJ.
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100	100	100	35%	35,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100	100	100	35%	35,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	100	100	100	35%	35,00

5.6. Oferta Seguro Responsabilidad Civil ante terceros

OFERENTE	PTJ.	PONDERACION	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100,00	10%	10,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100,00	10%	10,00
Ingeniería y construcción Eléctrica SINEC S.A., RUT: 76.510.150-6	100,00	10%	10,00

5.7. Presentación Certificado del SEC (mínimo clase D)

OFERENTE	PTJ.	PONDERACION	PUNTAJE
Electricidad y Proyectos LTDA., RUT: 77.754.590-6	100,00	20%	20,00
Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6	100,00	20%	20,00



**INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR
ORIENTE, COMUNA DE LANCO**





I. FINANCIAMIENTO

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), mediante el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Financia Mediante la Línea Subsecretaría del Delito el Proyecto “INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO” por un monto total de \$70.738.388.

II. DESCRIPCIÓN DEL POYECTO

El proyecto busca la instalación y reposición de luminarias de alógeno a led, dependiendo del sector y la calle la potencia varía entre 120w a 60 w en formato led, con su respectivo brazo. De esta forma generar un alumbrado público rural con nuevos estándares de calidad, sustentable, económicamente más fiable y que proporcione mayor seguridad a los vecinos y vecinas



III. UBICACIÓN

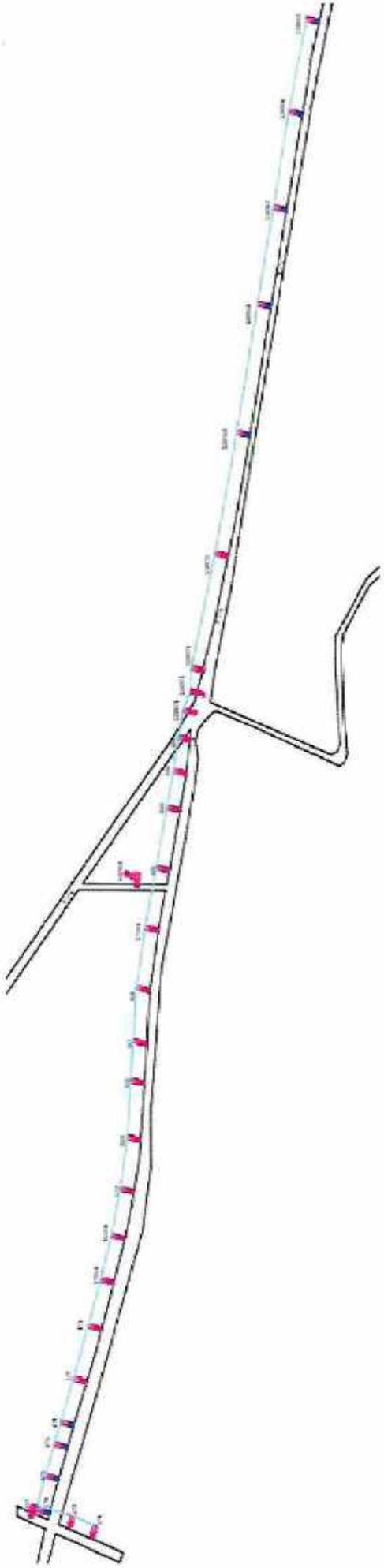
Los sectores contemplados en el proyecto son:

1. Estación Purulón
2. Salto de Agua
3. Puquiñe
4. Las Quemadas
5. Cruce Aylín
6. Villorrio Aylín
7. Villorrio Quilche
8. Alhuemanque
9. Hondonada
10. El Carmen
11. Entrada Este a la Localidad de Malalhue.



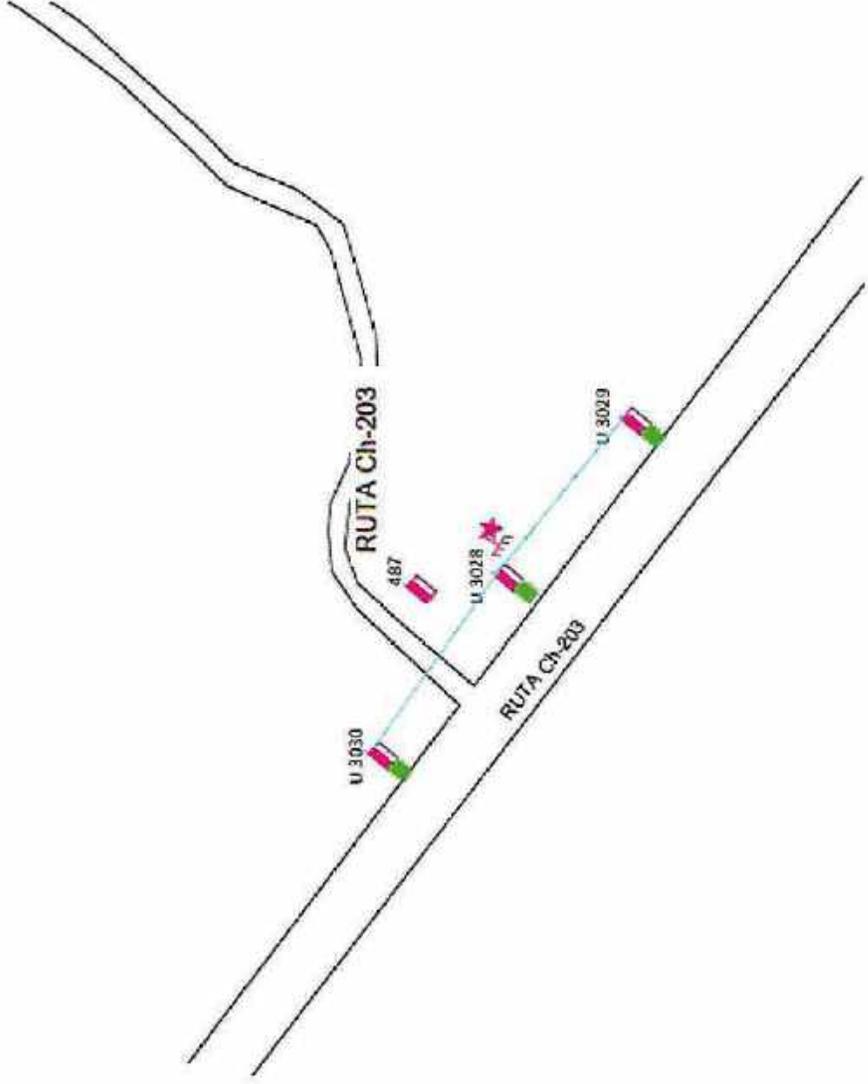


ESTACIÓN PURULÓN (9 Nuevas . 22 Recambios)



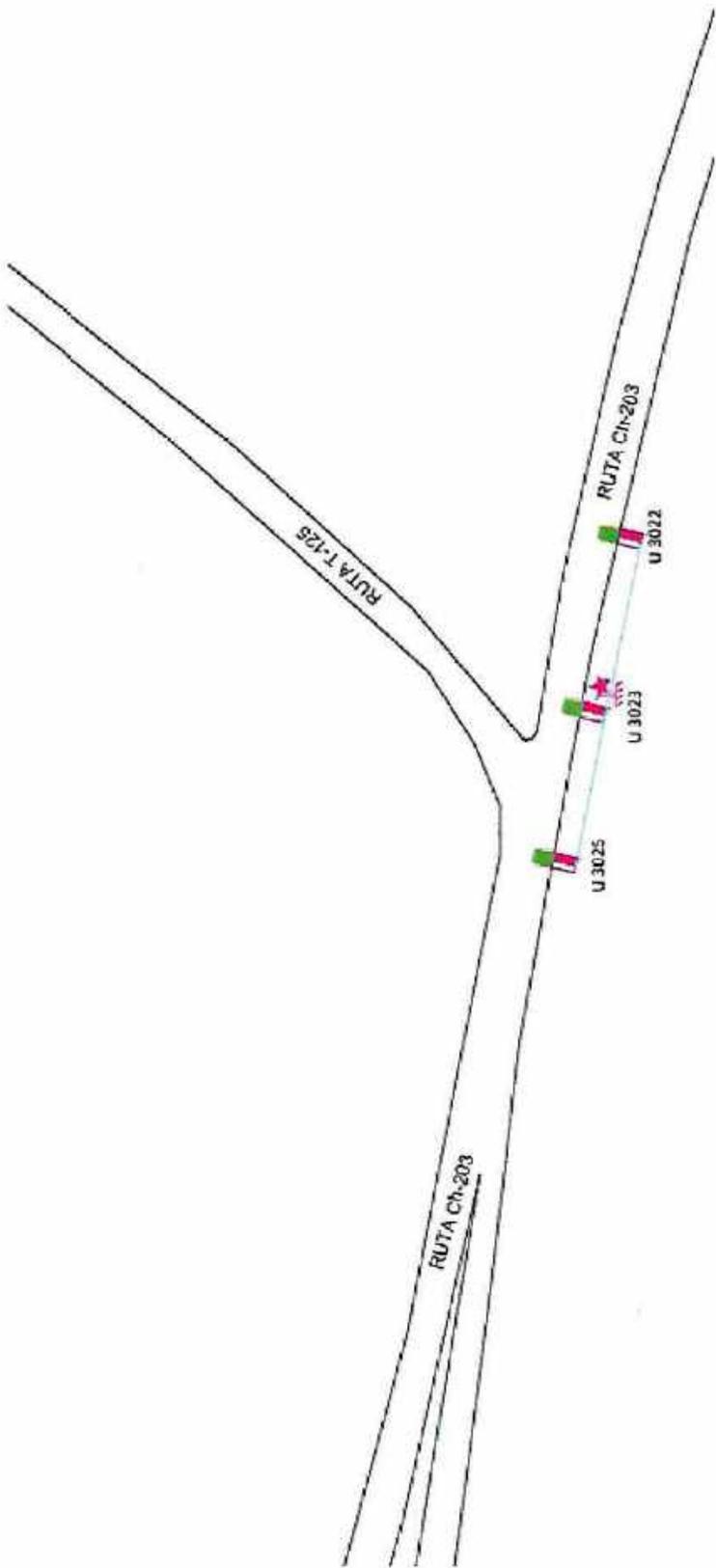


SALTO DE AGUA (3 Recambios)



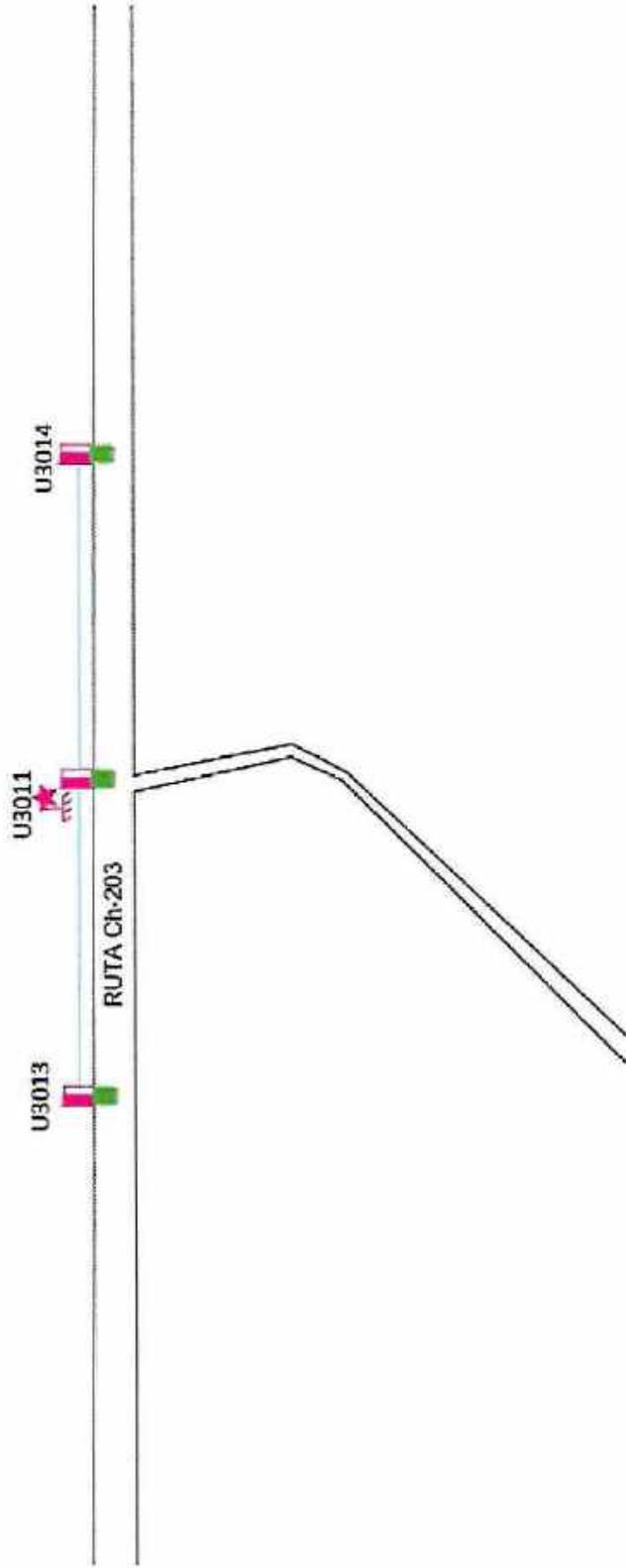


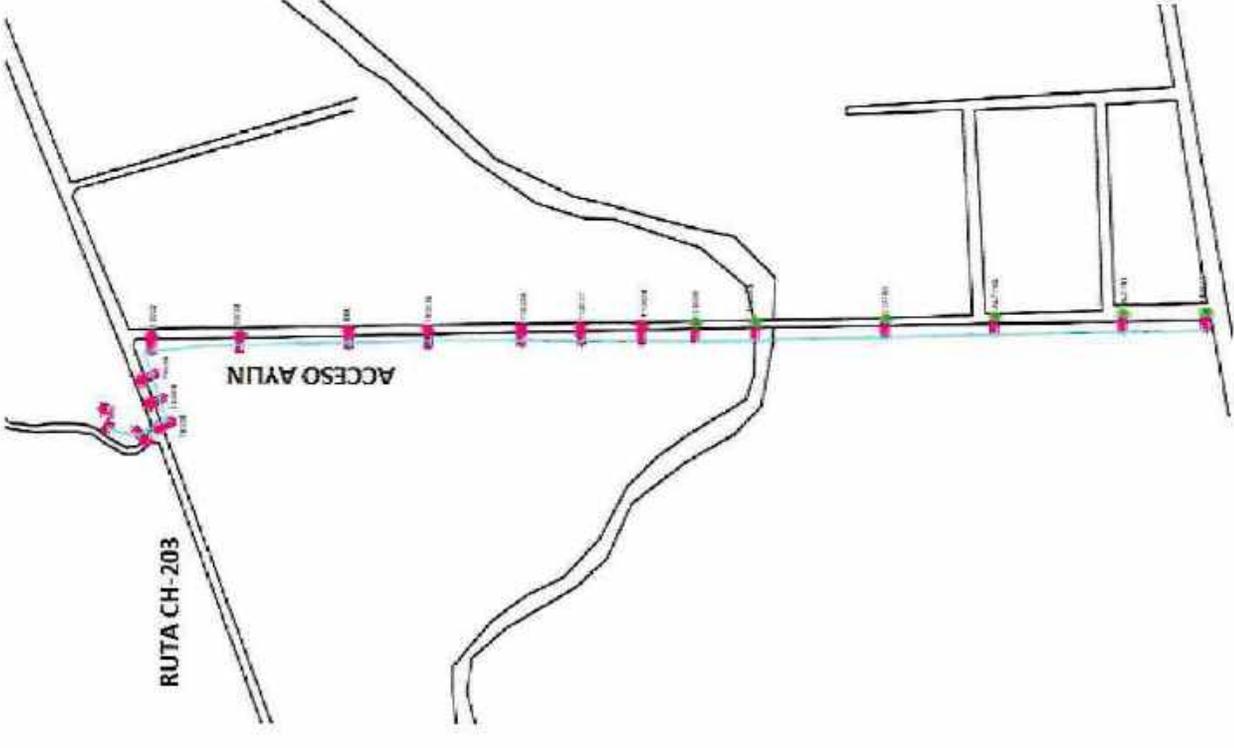
PUQUÍN (3 Recambios)





LAS QUEMADAS (3 Recambios)



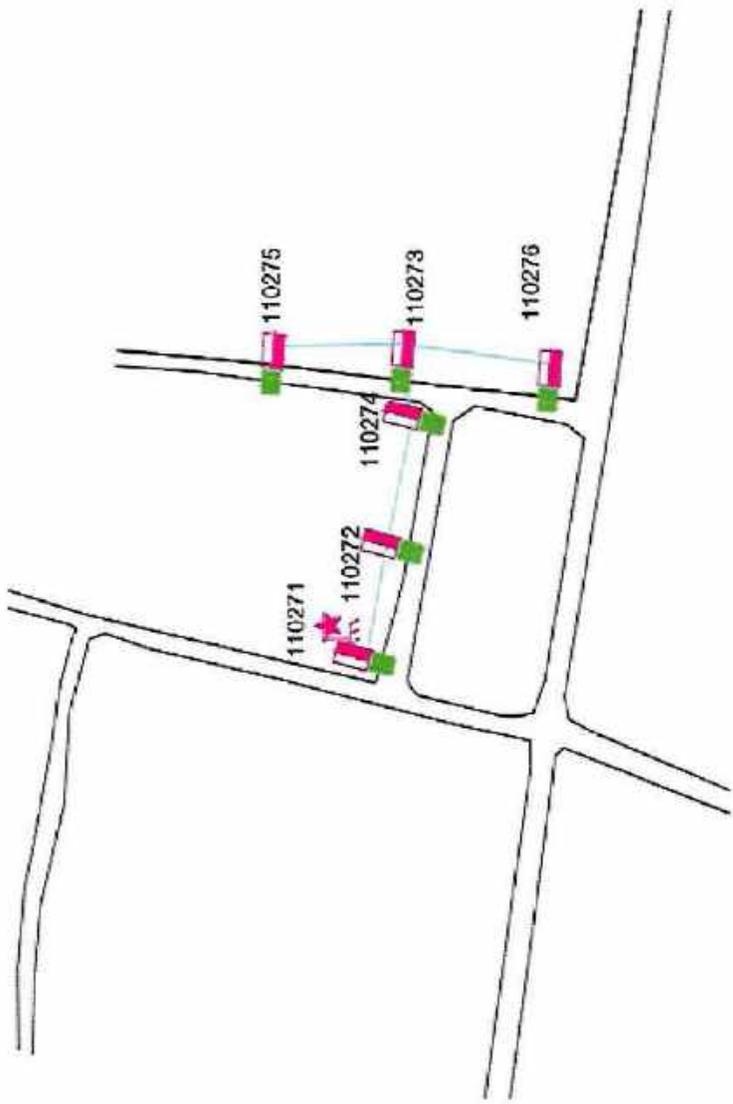


CRUCE A AYLIN (16 Recambios)



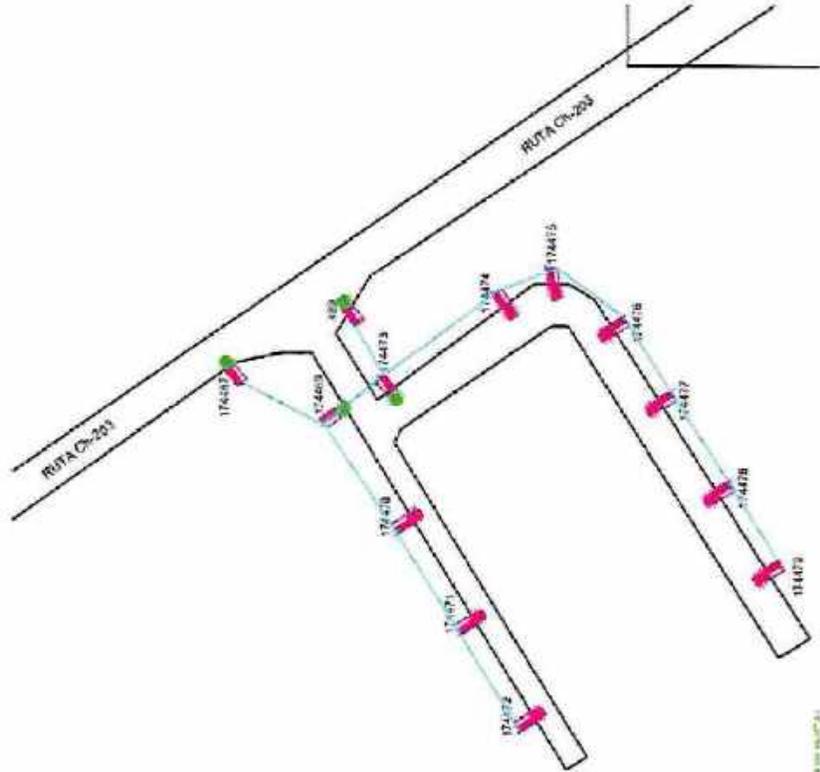


VILLORRIO AYLIN (6 Recambios)





VILLORRIO QUILCHE (13 Recambios)

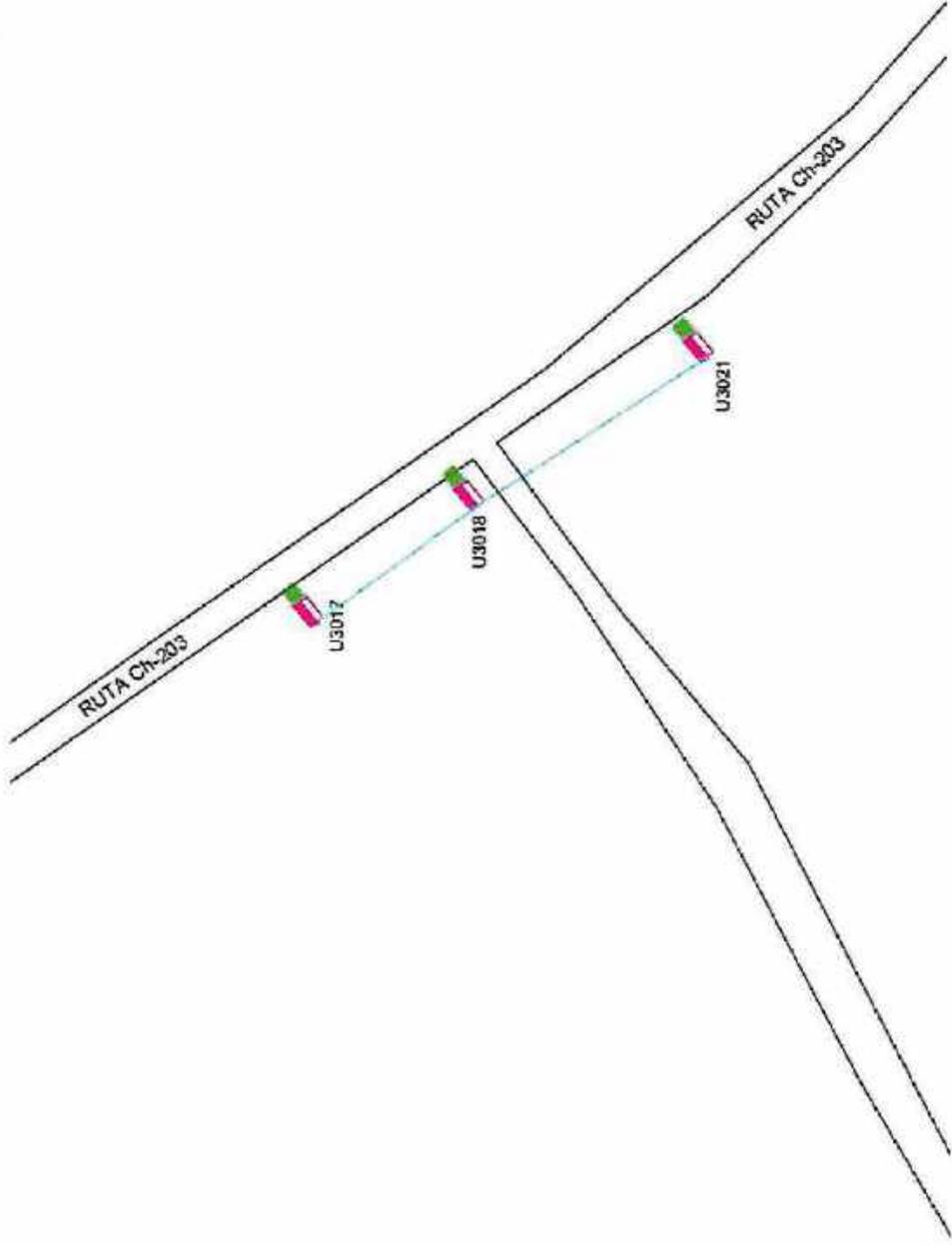


REPOSICIÓN DE VALVULAS



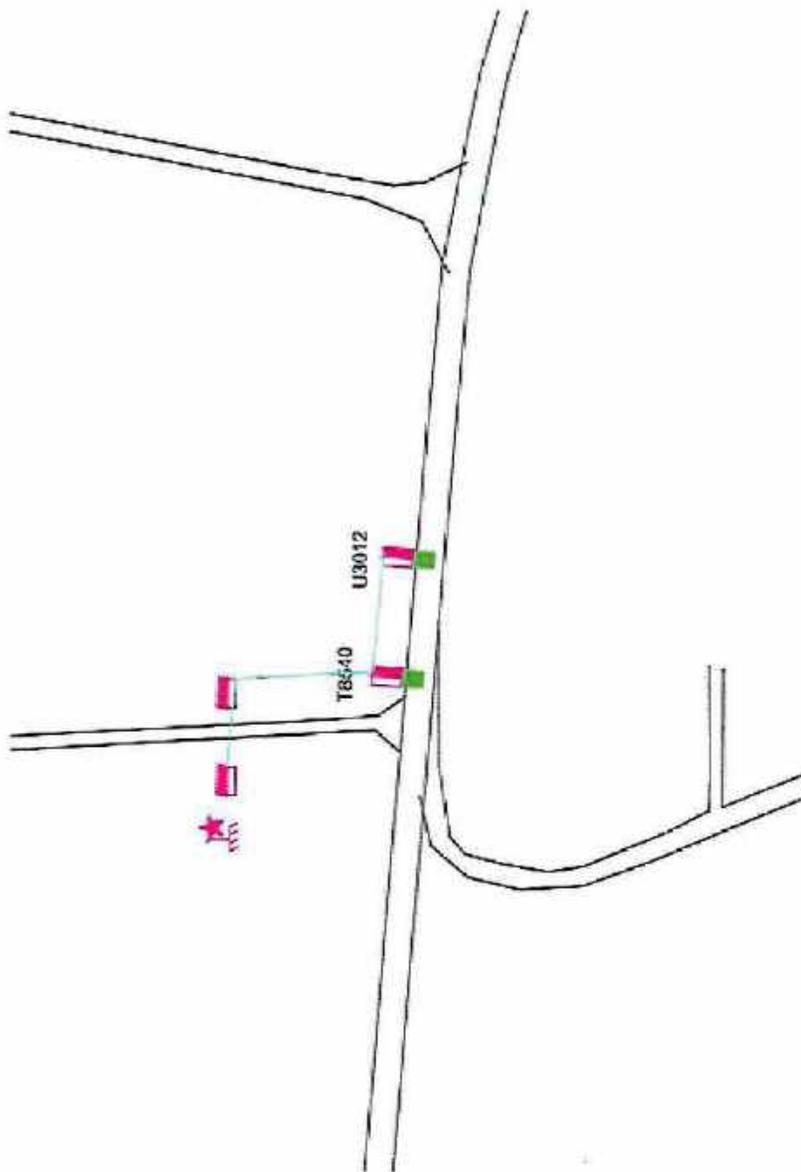


ALHUEMANQUE (3 Recambios)





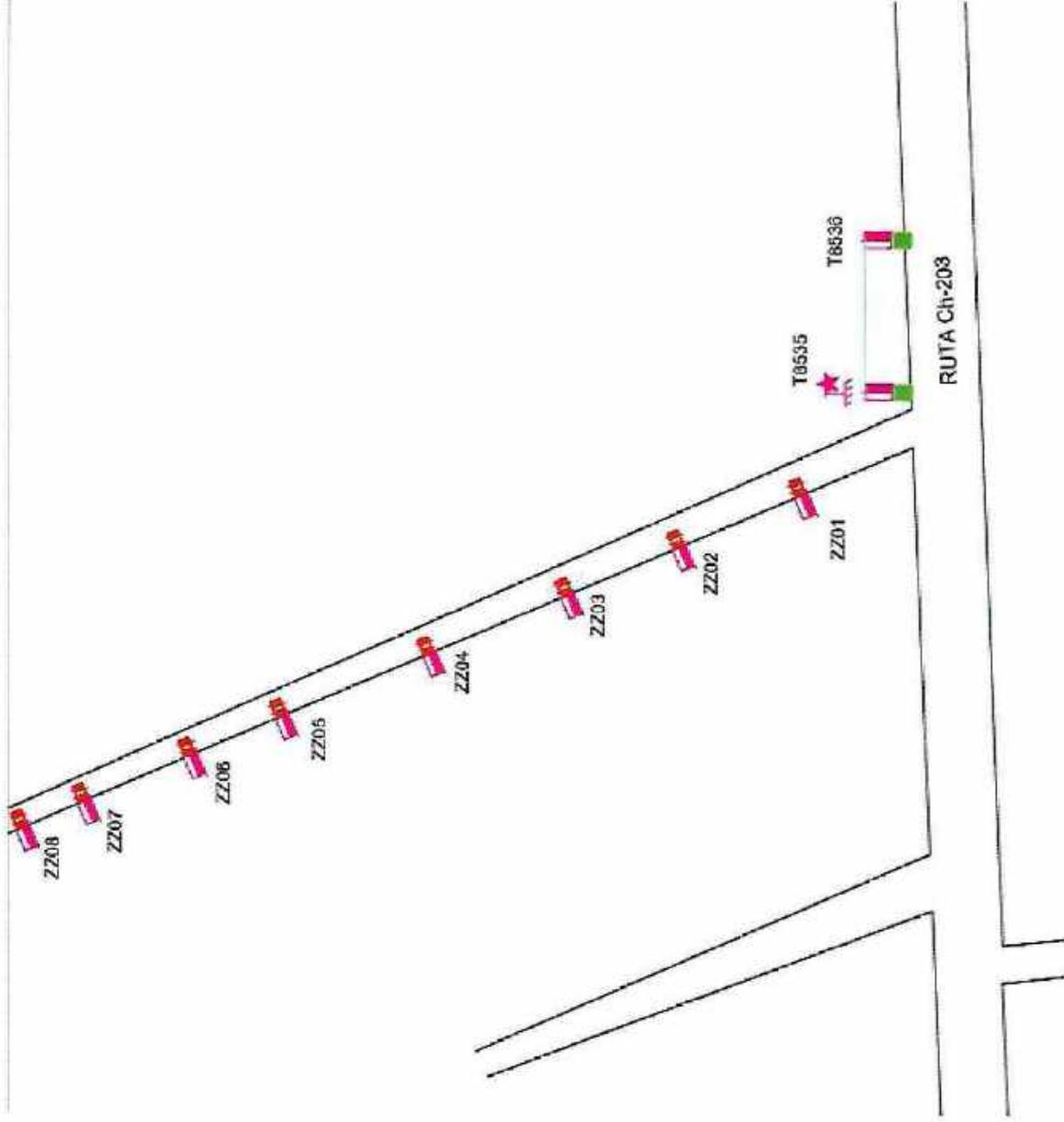
HONDONADA (2 Recambios)





EL CARMEN

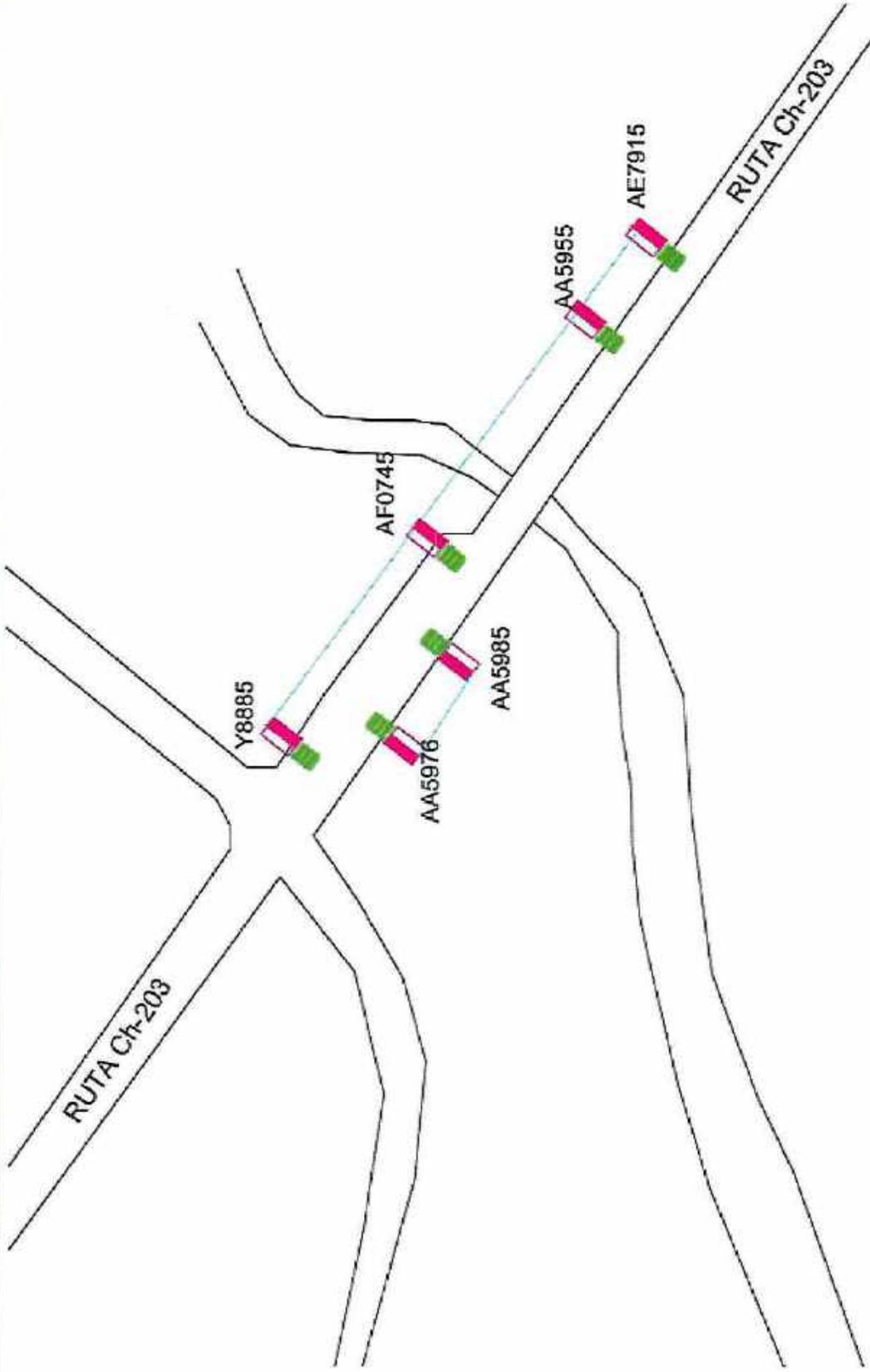
(8 Nuevas y 2 Recambios)





ENTRADA ESTE A LA LOCALIDAD DE MALALHUE

(6 Recambios)



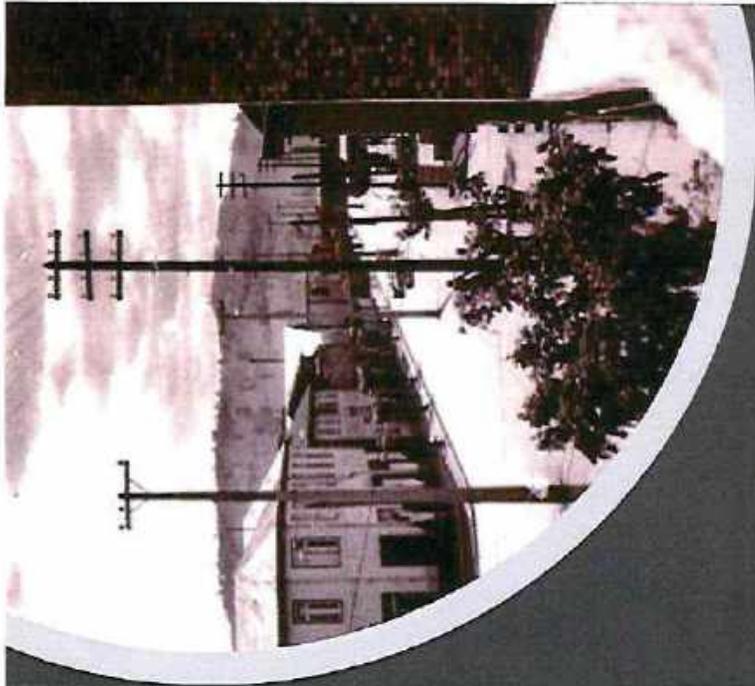


I. PROCESO DE LICITACIÓN

Se realiza el llamado a Licitación Pública ID 2905-6-LP23 denominada “INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO”, autorizado por el Decreto Exento N°305/2023 de fecha 24.01.2023.

La comisión evaluadora asignada a través del Decreto Exento N°765/2023 de fecha 24.02.2023, por medio del Acta de Apertura, análisis y evaluación de fecha 22.02.2023 sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de esta Licitación ID 2905-6-LP23, al oferente **Servicios eléctricos ELIOTEC Limitada, RUT: 76.210.575-6**, obteniendo el puntaje correspondiente a **100 puntos**, cumpliendo con los requisitos para adjudicarse la licitación **“INSTALACIÓN Y RECAMBIO LUMINARIAS SECTOR ORIENTE, COMUNA DE LANCO”**. Por un monto total **\$63.664.549 IVA** incluido, con un plazo de **81 días** corridos.







S = 09
24.03.2023
A 54



ORDINARIO N° 57/2023

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA SALDO INICIAL
DE CAJA PPTO AÑO 2023

LANCO, 14 de MARZO 2023

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco Vigente al año 2023, correspondiente a la corrección de la cuenta 115.15 Saldo Inicial de Caja, ya que producto de la determinación de esta partida se produce un mayor valor del Saldo Inicial de Caja año 2023 de acuerdo a lo presupuestado, por tanto, se agrega por Mayores Ingresos al Presupuesto de la cuenta Saldo Inicial por \$6.710.848 que servirá para suplementar la devolución de Saldo sin ejecutar del programa TTA de la Seremía de Salud Los Ríos por un monto de \$10.471.843, en consideración a la transferencia recibida con fecha 23-12-2022 y que ha esa fecha era imposible generar una plan de gastos a 8 días de terminar el Año 2022, y además no habiendo recibido notificación de la Seremía, situación que sólo llegó con fecha 05-01-2023 y a esa fecha ya no se podía realizar modificación presupuestaria. Por último y para completar el monto de la devolución, se realiza una disminución por menores gastos en aquellas partidas involucran gastos del convenio TTA (testeo, trazabilidad y acompañamiento Covid). Con fecha 04-03-2023 se confirma el saldo a devolución y se solicita se realice traspaso a la Seremía de Salud.

A) Mayores Ingresos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Según determinación Saldo inicial de Caja 2023
115.15	01.02.01	SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 6.710.848	
Suma Total Menores Ingresos			\$ 6.710.848	

B) Menores Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.03.001	01.02.01	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ 1.910.000
215.22.04.001	01.01.01	MATERIALES DE OFICINA	\$ 250.995
215.22.04.005	01.01.01	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	\$ 1.200.000
215.22.09.003	01.01.01	ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 400.000
Suma Total Menores Gastos			\$ 3.760.995

C) Se Suplementan Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.26.01	01.01.01	Devoluciones	\$ 10.471.843

ALEX VALLEJOS TAPIA
DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



DETERMINACIÓN DEL SALDO INICIAL DE CAJA
AREA SALUD AÑO 2023

Codigo Cuenta	Denominación de la Cuenta	Montos	
111	DISPONIBILIDADES	\$ 126.137.782	(+)
		11101 \$ 95.800	
		11102 \$ 126.041.982	
114	ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS	\$ 1.340.000	(+)
	Aplicación de fondos en Administración 11405	\$ 1.340.000	(+)
116	AJUSTES A DISPONIBILIDADES	\$ -	(+)
		11601 \$ -	
		11602 \$ -	
		11605 \$ -	
		\$ -	
	Suma Saldo Deudores	\$ 127.477.782	(=)
214	DEPOSITOS DE TERCEROS	\$ 81.447.611	(-)
	Administración de Fondos 21405	\$ 13.001.872	
	Otras Obligaciones Financieras 21409	\$ 29.470	
	Retenciones Previsionales 21410	\$ 42.451.102	
	Retenciones Tributarias 21411	\$ 12.226.835	
	Retenciones Voluntarias 21412	\$ 13.738.332	
	21413	\$ -	
216	AJUSTE A DISPONIBILIDADES	\$ 19.319.323	(-)
	Suma Saldos Acreedores	\$ 100.766.934	
	Saldo Inicial de Caja 01/01/2023	\$ 26.710.848	(=)
	Saldo Inicial de Caja Presupuestado	\$ -20.000.000	(-)
	Saldo Inicial de caja Determinado a distribuir	\$ 6.710.848	(=)

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	11-109	61601000-K SEREMIA DE SALUD LOS RIOS							
FECHA	23/12/2022	GLOSA	INGRESOS POR TRANSFERENCIA DE FONDOS CONVENIO TTA CUARTA CUOTA						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 1110201	Banco Estado Cta Cta 71 500019473		000000	11.100.000		0			
2 1150503006002083	CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	1	010101	0	11.100.000		61.601.000-K -0		
TOTALES				11.100.000	11.100.000				



EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

LIQUIDACION DE PAGO

MINISTERIO DE SALUD	20-12-2022 11:47:00
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

I MUNICIPALIDAD DE LANCO	69200300-4
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

00000009177810
Identificador de Pago

\$ 11.100.000
Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en Cuenta Corriente	631758767	BANCOESTADO		20-12-2022
Modalidad de Pago	Numero de operacion	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO





DECRETO DE PAGO N° 3423
 LANCO, Lunes 19 diciembre 2022

VISTOS:
 ESTOS ANTECEDENTES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE Y LO DISPUESTO POR ALCALDIA

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL RUT: 43
 LA SUMA DE: \$ 11.100.000
 SON: ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS ML

POR LO SIGUIENTE:
 SE REALIZA TRANSFERENCIA POR CONCEPTO DE RECURSOS SUBSECRETARIA DE SALUD, SE ADJUNTA ORDEN DE INGRESO N° 280330.-
 CTA CTE: 71508019562.-

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA:

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	R.U.T.	DOCUMENTO
2140908 1110201009	Subvención Facturación Estad. de salud Banco Transfe. Pub. y/o Priv. 71508019562	11.100.000	11.100.000	43	0-0
TOTALES:		11.100.000	11.100.000		

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARIA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 JEFE DEPTO. DE PLAN. Y FINANZAS

CUENTA CORRIENTE	CHEQUE NUMERO
710919562	20037H
EGRESO N°	FECHA DE PAGO
143	22 DIC. 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
 TESORERO
 VºBº D.A.F. MUNICIPALIDAD

NOMBRE
 R.U.T.
 FIRMA
 RECIBI CONFORME

Nombre Empresa I Munic De Lanco

Rut Empresa 69.200.300-4

Nombre Usuario Juan Javier Rocha Aguilera

Rut Usuario 10.905.147-6

Ejecutivo Ana Belen Campos Campos

Oficina LANCO

Autorizar Transferencia Electrónica

1. Ingreso

2. Firmar

3. Comprobante



Transacción Exitosa

Fecha de Transacción: 22/12/2022 17:34

Ha realizado la siguiente transacción: Autorizar Transferencia Electrónica

Detalle: 1 Transferencias por un monto de \$11.100.000



Transferencias Firmadas

Cuenta Origen 71509019562 | MUNIC DE LANCO TRANSF PUBLICO Y/O PRI

Nº Operación	ID TEF	Rut Beneficiario	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto
7003779	2866981840	60.200.300-4	I MUNIC DE LANCO TRANSF PUBLICO Y/O PRI	I Munic De Lanco	BANCO DEL ESTADO DE CHILE 71509019562	\$11.100.000
Monto Total: \$11.100.000						



SEREMIA DE SALUD LOS RIOS		61601000-K
CHACABUCO 700 DIRECCIÓN		
SUBVENCIONES SERVICIOS INCORPORADOS		PERIODO
ROL	BAN / DEP. DIR	20/12/2022 FECHA DE EMISIÓN

CONCEPTO:

INGRESO POR CONCEPTO DE PROGRAMA DE SALUD
 DESDE SUBSECRETARÍA DE SALUD

Nº 280830	PLAZO PARA PAGAR	31/12/2022
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	CUENTA
Subvención Facturación E	11.100.000	2140903
SUB TOTAL	11.100.000	
I.P.C	0	
INTERES	0	
TOTAL	11.100.000	
DEPTO. RENTAS Y PATE UNIDAD	leozu EMISOR	mmanriqui LIQUIDADOR

IMPRINTA MONTAFORS LIDA. - RUT 76.034.470-1 - Fono 51222028 - Vmapy 710 - VALDIVIA



CONTRIBUYENTE



RESOLUCIÓN EXENTA CP N° 27525 / 2022

MATERIA: AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEÑALADOS, A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE TESTEO – TRAZABILIDAD – AISLAMIENTO (TTA) EN APS

VALDIVIA, 15 de Diciembre de 2022

VISTO:

La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo establecido en el presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública; decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija montos para el trámite de toma de razón; El Decreto Supremo N°83 del 26.10.2022, que establece el nombramiento al cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir del mes de febrero del año 2020, se declaró alerta sanitaria por el período que se señala, la cual otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).
2. Que, entre las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha indicado como estrategia central ejecutar acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA).
3. Que, para fortalecer el sistema de vigilancia existente, se robusteció la estrategia territorial de testeo, trazabilidad y aislamientos socio-sanitario, lo que implica una reorganización de las funciones y tareas para el desarrollo de una acción eficaz y coordinada entre las SEREMI de Salud, Municipalidades, Directores de Servicios de Salud y la Atención Primaria de Salud (APS).
4. Que, para la definición de actividades, roles, perfiles y funciones de la estrategia, se oficializó la Guía de la estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, difundida a través del Ord./A1 N° 793 del 03 de marzo 2021 y el Ord./A1/ N°1255 que envía Flujograma de procesos de TTA, del 01 de abril de 2021, ambos del Ministerio de Salud.
5. Que, mediante el Ord./A105 N°3857 del 30 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Salud Pública, se informó actualización sobre acciones de seguimiento y APS en el marco de la Estrategia TTA; y que dichas actualizaciones dejan sin efecto lo relativo al seguimiento en Ord./A1/ N°793 citada en el punto anterior.

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZASE** la transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, a la siguientes entidades:

Entidad	Monto a transferir cuarta remesa (\$)
Corral	4.500.000
Futrono	12.000.000
La Unión	22.200.000
Lago Ranco	8.100.000
Lanco	11.100.000
Los Lagos	11.100.000
Mafil	6.660.000
Marquina	11.100.000
Paillico	11.100.000
Panguipulli	23.400.000
Río Bueno	11.100.000
Valdivia	47.899.680
Total Región de Los Ríos	180.259.680

2.- DÉJASE ESTABLECIDO las siguientes consideraciones, condiciones y obligaciones asociadas a esta transferencia:

PRIMERO: De las consideraciones, condiciones y obligaciones técnicas:

OBJETIVO GENERAL DE LA TRANSFERENCIA

Asegurar recursos para acciones de Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento que son ejecutadas en establecimientos de la red de atención primaria de salud dependientes de Municipios o de Corporaciones Municipales o por parte de establecimientos dependientes de Servicio de Salud.

ORIENTACIONES TÉCNICAS

La definición de actividades, roles, perfiles y funciones de la estrategia emanan de la *Guía de la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento*. Al respecto, destacar la definición de "seguimiento" que este documento presenta, en cuanto al componente clínico de la actividad por parte de APS:

Seguimiento: acciones que permiten verificar el estado clínico del caso y monitorización de situación de salud de contacto estrecho, verificar condiciones de aislamiento o de cuarentena y generar acciones para traslado a lugar seguro de aislamiento o cuarentena, identificar necesidad de evaluación médica y eventual traslado a atención de urgencia.

Las acciones de ejecución por parte de establecimientos de atención primaria de salud son:

1. Testeo BAC.
2. Seguimiento de casos, incluida visita domiciliaria a hogares con casos en aislamiento como parte de las acciones de seguimiento, se incluye por lo menos una visita a hogares que cuenten con uno o más casos confirmados o probables.
3. Seguimiento telefónico del aislamiento de caso, y cuarentena de contacto estrecho.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Fortalecimiento de capacidad de búsqueda de casos en el territorio, según lo indicado por la autoridad sanitaria.
2. Confirmación de casos sospechosos mediante PCR o antígenos.
3. Registro adecuado en Plataforma de Toma de Muestra de los datos requeridos de las personas testeadas para test de antígeno y PCR.
4. Seguimiento diario de los casos activos durante el periodo de aislamiento de 11 días.
5. Para los contactos estrechos, a lo menos tres instancias de comunicación, el primero informa la situación de exposición, indica y evalúa condiciones para cuarentena y gestiona apoyos. Luego, por lo menos dos acciones de seguimiento, entre el día 6 y 8, y al final del periodo de incubación (14 días).
6. Visita domiciliaria a hogares que cuentan con por lo menos un caso (confirmado o probable) realizando aislamiento.
7. Registro en EPIVIGILA oportuno y en orden cronológico de las acciones realizadas en la estrategia.

ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La ejecución de actividades se realizará en función del siguiente cuadro. Cada contraparte deberá informar mediante un *Reporte de actividad TTA-APS*, con periodicidad mensual.

En relación con la rendición de gastos estos deberán ser entregados junto con los verificadores otorgados por SEREMI a más tardar el 5to día hábil siguiente a la fecha de rendición.

Actividad	Definición	Formula	Periodicidad	Umbral de Cumplimiento	Medio Verificación
Aumento en la búsqueda activa de casos	Cantidad de test realizados por búsqueda activa de casos	Numero de test realizados por búsqueda activa de casos / Total de test realizados por búsqueda activa de casos en las personas notificadas con resultados de laboratorio.	Mensual	95% test realizados por búsqueda activa de casos. Rango desempeño: Excelente:95-100% Aceptable:90-94,9% Deficiente:< a 90%	Epivigila/PNTM
Implementación de otras técnicas diagnósticas	N ° de establecimientos que han implementado	N ° de establecimientos que han implementado	Mensual	Meta definida en conjunto SEREMI con Coordinación	PNTM

autorizadas por Seremi, en establecimientos de territorios definidos.	otras técnicas diagnósticas, (test rápido de antígeno), autorizadas por SEREMI y registrada en PNTM.	otras técnicas diagnósticas, (test rápido de antígeno)/ N° Total de Establecimientos APS o con dependencia Servicio de Salud		Nacional TTA.	EpiVigila
Realizar el seguimiento de caso índice diariamente.	Realizar seguimiento de caso índice diariamente por contacto telefónico.	N° de Casos activos en cumplimiento de seguimiento diario / Total de casos activos	Mensual	>95% Rango desempeño: Excelente:95-100% Aceptable:90-94,9% Déficiente:< a 90%	EpiVigila
Realizar el seguimiento de contacto estrecho al menos 3 seguimientos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días.	Realizar seguimiento de contacto estrecho al menos 3 seguimientos telefónicos dentro de su periodo de cuarentena de 14 días.	N° de contactos estrechos que contaban con 3 o más seguimientos telefónicos / Total de contactos estrechos pesquidados	Mensual	>85% Rango desempeño: Excelente:85-100% Aceptable:80-84,9% Déficiente:< a 80%	EpiVigila
Realizar visita domiciliaria antes de las 48 hrs al caso activo	Realizar visita domiciliaria antes de las 48 hrs al caso activo.	N° de Visitas realizadas antes de 48 hrs de los casos activos/ Total de casos activos	Mensual	>95% Rango desempeño: Excelente:95-100% Aceptable:90-94,9% Déficiente:< a 90%	EpiVigila
Disponibilidad de recursos humanos con funciones para la estrategia	Dedicación en horas o jornadas exclusivas a tareas TTA	Número de horas destinadas de manera exclusiva a actividades TTA	Mensual	C o b e r t u r a satisfactoria de dedicación por componente de la estrategia	Documento validado por Centro de Salud indicando, personas, tareas y costo de las horas.

PNTM: Plataforma Nacional de Toma de Muestras

ACTIVIDADES E ITEMS A FINANCIAR

Actividades	Item a financiar
Visita domiciliaria a hogares con casos activos en aislamiento Seguimiento telefónico de casos activos Seguimiento telefónico de contactos estrechos	Dotación <ul style="list-style-type: none"> • Profesional de la salud • TENS o 2do profesional preferentemente área psico-social Insumos <ul style="list-style-type: none"> • EPP para visitas • Telefonía • Material de oficina (máximo de 5% de lo asignado)

	<p>Movilización</p> <ul style="list-style-type: none"> · Servicios de movilización para visitas · Chófer <p>Arriendos de servicios de telefonía y equipos computacionales.</p>
BAC- APS	<p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Profesional toma de muestra · TENS o 2do profesional · Chófer <p>Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> · EPP para testeo BAC · Telefonía · Material de oficina (máximo de 5% de lo asignado) <p>Movilización</p> <ul style="list-style-type: none"> · Servicios de movilización para BAC · Chófer <p>Arriendos de servicios de telefonía y equipos computacionales.</p>
Apoyo Administrativo para registro TTA	<p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Horas asignadas para administrativo
Apoyo Delegado de Epidemiología	<p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> · Refuerzo de Delegado de Epidemiología; profesional de la salud 22 horas por CESFAM
Otros Gastos	<p>Los gastos en actividades de investigación de casos y de identificación de contactos se pueden incluir en la rendición siempre y cuando no estén siendo asumidas por la SEREMI.</p>

SEGUNDO: De las consideraciones, condiciones y obligaciones financieras:

RECURSOS:

Los recursos identificados en la tabla del numeral 1 corresponden al total de la cuota a transferir por el periodo Octubre-Diciembre de 2022. Se hará efectiva la transferencia sólo si la comuna ha rendido al menos el 30% de los recursos ya entregados. Estos recursos no pueden utilizarse para la compra de activos fijos. La verificación de esta circunstancia corresponderá al Departamento de Administración y Finanzas de esta Seremi de Salud

EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de los recursos asignados será hasta el 31 de diciembre de 2022

RENDICIONES: Los fondos transferidos se incorporarán al presupuesto de la entidad administradora de establecimientos de APS y se rendirá cuenta documentada de su inversión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 26, de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fije normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

La entidad administradora de APS, remitirá a la unidad de Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Los Ríos, un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, un informe mensual y un informe final de su inversión.

El informe mensual deberá remitirse a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Los Ríos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados. En el informe se deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

Además, el informe mensual debe incluir las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977 y su reglamento, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado. Es dable mencionar que, solo podrán adquirirse con estos recursos equipos menores para el correcto desempeño de la estrategia, no es posible utilizar estos recursos para la adquisición de activos no financieros. Si la rendición considera este tipo de gasto será rechazado.

El informe final deberá remitirse a la Unidad de Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de Los Ríos dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos. El informe final deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados deberán ser reintegrados a la SEREMI de Salud de la región de Los Ríos a más tardar el 31 de enero de 2023

4.- AUTORIZASE al Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de la región de Los Ríos, para girar los recursos señalados

5.- IMPÚTESE el gasto que irroque esta transferencia a la cuenta presupuestaria "24.03.299 Programas Especiales, Atención Primaria", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Salud Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

CRISTINA OJEDA OJEDA

15-12-2022

SEREMI DE SALUD

Ministerio de Salud



Nombre	Cargo	Fecha Visación
Denise Herrmann Ortíz	JEFE(A) DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA Y PLANIFICACION SANITARIA	15/12/2022 14:44:33
Teresa Clotilde Solís Perez	JEFE(A) (S) DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	15/12/2022 15:08:28
Ricardo Cortes Muñoz	ABOGADO(A)	15/12/2022 11:09:33

Distribución:

Departamento de Administración y Finanzas.
Departamento de Salud Pública
Archivo Depto Jurídico
Oficina de Partes



Código: 1671138601582 validar en <http://validadoc.minsal.cl:8180/EsignerValidar/verificar>



TITULO III Rendición de Fondos Entregados a Terceros Públicos

I.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE TRANSFIRIÓ LOS RECURSOS

DÍA / MES / AÑO
20/01/2023

a) Nombre del servicio o entidad otorgantes: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD LOS RIOS

II.- IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO O ENTIDAD QUE RECIBIÓ Y EJECUTÓ LOS RECURSOS

b) Nombre del servicio o entidad receptoras: MUNICIPALIDAD DE LANCO RUT: 69.200.800-4

Monto total transferido moneda nacional (o extranjera) a la fecha
Banco o Institución Financiera donde se depositaron los recursos
N° Cuenta Bancaria
Comprobante de ingreso

Monto en \$ o US\$*
44.400.000

BANCO ESTADO		
71509019562		
Fecha	N° comprobante	
23/03/2022	11-19	\$ 11.100.000
31/05/2022	11-40	\$ 11.100.000
25/10/2022	11-88	\$ 11.100.000
23/12/2022	11-109	\$ 11.100.000
Fecha	N° comprobante	
Fecha	N° comprobante	
Fecha	N° comprobante	

Objetivo de la Transferencia: CONVENIO ESTRATEGIA TTA APS 2022
ESTRATEGIA BAC

N° de identificación del proyecto o Programa

Antecedentes del acto administrativo que lo aprueba:	N°	4974	Fecha	17/08/2022	Servicio	SEREMIA SALUD LOS RIOS
Modificaciones	N°	9941	Fecha	24/05/2022	Servicio	SEREMIA SALUD LOS RIOS
	N°	21248	Fecha	06/10/2022	Servicio	SEREMIA SALUD LOS RIOS
	N°	27525	Fecha	15/12/2022	Servicio	SEREMIA SALUD LOS RIOS

Item Presupuestario	Subtítulo	Item	Asignación
0	115,05	03	006.002.036

CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19

Fecha de inicio del Programa o proyecto	1	1	2022
Fecha de término	31	12	2022
Período de rendición	12	2022	

III.- DETALLE DE TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y GASTOS RENDIDOS DEL PERÍODO

MONTO EN \$

a) Saldo pendiente por rendir del período anterior	5.762.932
b) Transferencias recibidas en el período de la rendición	11.100.000
c) Total Transferencias a rendir	17.862.932 (a + b) = c
2. RENDICIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO	
d) Gastos de Operación	\$ 1.601.589
e) Gastos de Personal	\$ 5.769.900
f) Gastos de inversión	\$ -
g) Total recursos rendidos	\$ 7.371.489 (d + e + f) = g
h) SALDO PENDIENTE POR RENDIR PARA EL PERÍODO SIGUIENTE	-10.471.845 (c - g)

NOTA: GASTOS TOTALES AL 31/09/2022 SOBREPASA EL MONTO TRANSFERIDO A LA FECHA, POR LO QUE SALDO SERÁ CUBIERTO A PARTIR DE LA TERCERA REMESA TTA

IV.- DATOS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO

Nombre del Funcionario	ALEX VALEIOS TAPIA	Nombre del Funcionario	ALAN GUZMAN FUENTES
RUT	14050565-8	RUT	14360872-7
Cargo	ENC. FINANZAS DESAM LANCO	Cargo	DIRECTOR DESAM LANCO
Dependencia	DIRECCION DESAM LANCO	Dependencia	ALCALDIA



Firma y nombre del responsable de la Rendición

ALAN ANDRES
GUZMAN
FUENTES

Firmado digitalmente por
ALAN ANDRES GUZMAN
FUENTES
Fecha: 2023.02.17 12:22:45
-03'00'

Firma y nombre del responsable de la Rendición

* Cuando corresponda determinar el valor del tipo de cambio, se estará a aquel vigente al momento de realizarse la respectiva operación.
*** Anexo a este formato de rendición de cuentas se deberá acompañar en el mismo orden los antecedentes que respaldan las operaciones de la presente rendición de cuentas.

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
PERSONAL	1088	07/11/2022	41	BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	PATRICIO LAGOS AGUILERA, RUT 18.570.770-9	SERVICIO KINESIOLOGO POR ESTRATEGIA TTA BAC MES DE OCTUBRE 2022 EN CESFAM MALALHUE	NOMINA DE PAGO BANCARIA N 9518171	\$ 1.145.000
PERSONAL	1088	07/11/2022	69	BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	DANIELA JIMENEZ RIVEROS, RUT 17359328-7	SERVICIO TENS POR ESTRATEGIA TTA MES DE OCTUBRE 2022 EN CESFAM MALALHUE	NOMINA DE PAGO BANCARIA N 9518171	\$ 615.000
OPERACIÓN	1159	11/11/2022	499	FACTURA EXENTA ELECTRONICA	MARIO ALBERTO ROA GARRIDO RUT 1072423-9	SERVICIO DE TRANSPORTE EXTERNO MOVILIZACION EQUIPO BAC/TTA CESFAM MALALHUE MES DE OCTUBRE 2022	NOMINA DE PAGO BANCARIA N 9548691	\$ 180.000
TOTAL								\$ 1.940.000

*recurrir si se trata de gastos de operación, personal o inversión.



Alex Vallejos <alex.vallejos@munilanco.cl>

SALDOS TTA AÑO 2022 - MUNICIPIO LANCO

1 mensaje

regina.madrid@rehsalud.gob.cl <regina.madrid@rehsalud.gob.cl>

4 de marzo de 2023, 10:01

Para: alan.guzman@munilanco.cl, camila.astudillo@munilanco.cl, daniela.saldivia.a@gmail.com, alex.vallejos@munilanco.cl

Cc: giovana.pinilla@rehsalud.gob.cl, Solange Vargas <solange.vargas@rehsalud.gob.cl>, german.olivera@rehsalud.gob.cl, teresa.solis@rehsalud.gob.cl

Estimados/as,

Junto con saludarlos, me comunico con ustedes para ratificar los saldos de Trazabilidad.

De acuerdo a los registros contables, el Municipio no realizo la devolución que correspondía a \$ 10.471.843..

Favor verificar estos antecedentes y dar pronta respuesta.

Quedo atenta a comentarios



Regina Madrid M.

Área Finanzas

Depto. Administración y Finanzas

SEREMI de Salud Región de Los Ríos

Ministerio de Salud

Teléfono: (+56 2) 26 5149 | Anexo: 635102

<http://www.seremisaludlosrios.cl/>

Este mensaje y sus adjuntos pueden contener información confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, si no es Usted el destinatario indicado, queda notificado que la lectura, utilización, divulgación, reenvío o copia sin autorización no está autorizada por el firmante y se encuentra estrictamente prohibido en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda de inmediato a su destrucción.



S = 09
24.03.2023
A = JJ

0941

ORDINARIO N° 058/2023

MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2023.

LANCO, 15 de MARZO 2023



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco, Vigente al año 2023, por Mayores Ingresos por sobre lo presupuestado proveniente del análisis de la Remesa Per cápita Anual 2023 que se percibirá por este concepto y otras leyes de RRHH que forman parte de la remesa Mensual. Con esta Modificación se actualiza el presupuesto vigente que se percibirá durante este año y se suplementarán gastos de RRHH ya que se visualiza un déficit presupuestario al término del año 2023, producto de un mayor reajuste de las remuneraciones por negociación Sector público, aplicación del concurso interno Ley 21.308 que produjo un aumento niveles y mayor gasto, y además de mayor cantidad de reemplazos tanto por vacaciones como licencias médicas. Se adjunta a nota explicativa las proyecciones tanto de Mayores Ingresos como de los gastos.

A) Por Mayores Ingresos: *x concepto de Proyección Remesa Per cápita Anual 2023*

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.006.001.001	01.01.01	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	\$ 18.427.259
115.05.03.006.001.002	01.01.01	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ASIG. DESEMP DIFÍCIL)	\$ 31.264.657
115.05.03.006.002.004	01.01.01	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	\$ 965.064
115.05.03.006.002.007	01.01.01	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	\$ 569.641
115.05.03.006.002.011	01.01.01	CONVENIO NIVELACION TENS Y TANS	\$ 489.172
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 51.715.793

B) Se Suplementan los Gastos:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
2152102001001	01.01.01	Sueldos Bases	\$20.000.000	<i>se refiere</i> Suplementación de RRHH
2152102001004002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	\$ 3.000.000	
2152102001014001	01.01.01	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	\$ 4.415.793	
2152102001027002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.28, Ley N° 19.378	\$ 4.000.000	
2152102001050002	01.01.01	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	\$ 300.000	
2152102001042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$20.000.000	
Suma Total Suplementación			\$ 51.715.793	

Atte



Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



NOTA EXPLICATIVA OFICIO 58-2023

ANÁLISIS DE MAYORES INGRESOS POR REMESA PERCAPITA

Población	Valor Percapita	Per - Cápita Base Mensual	Desccto. Retiro Ley 20.589	Desccto. Retiro Ley 20.919	Asignación Desempeño Difícil	Transferencia Mensual	Transferencia Anual
8650	13276	\$ 114.841.639		\$ -1.000.000	\$ 4.024.000	\$ 117.865.639	\$ 1.414.387.662
8.714	13.263	\$ 115.571.620		\$ -973.777	\$ 6.591.774	\$ 121.189.617	\$ 1.454.274.742

INGRESOS PERCAPITA PRESUPUESTADO 2023		
	Mensual	Anual
Per - Cápita Base Mensual	\$114.841.639	\$1.378.099.662
Ajuste decimal	\$ -662	\$ -662
Desccto. Retiro Ley 20.919	\$ -1.000.000	\$ -12.000.000
Sub - Total Percapita Base	\$ 113.840.977	\$ 1.365.099.000
Asignación Desempeño Difícil	\$ 4.024.000	\$ 48.288.000
TOTAL REMESA PERCAPITA	\$117.864.977	\$1.414.387.000

INGRESOS PERCAPITA VALIDADO FONASA 2023		
	Mensual	Anual
Per - Cápita Base Mensual	\$115.571.620	\$1.386.859.440
Ajuste decimal	\$ -	\$ -
Desccto. Retiro Ley 20.919	\$ -973.777	\$ -11.685.324
Sub - Total	\$114.597.843	\$1.375.174.116
Asignación Desempeño Difícil	\$ 6.591.774	\$ 79.101.288
TOTAL REMESA PERCAPITA	\$ 121.189.617	\$1.454.275.404

SUPERAVIT INGRESOS PERCAPITA 2023		
	Mensual	Anual
Per - Cápita Base Mensual	\$ 729.982	\$ 8.759.779
Ajuste decimal	\$ -662	\$ -662
Desccto. Retiro Ley 20.919	\$ 26.223	\$ 314.678
Sub - Total	\$ 755.543	\$ 9.073.792
Asignación Desempeño Difícil	\$ 2.567.774	\$ 30.813.288
TOTAL REMESA PERCAPITA	\$ 3.323.317	\$ 39.887.080
APORTE EXTRAORDINARIO POR REAJUSTE PERCAPITA 2023	\$ 9.804.838	\$ 9.804.838
TOTAL MAYORES INGRESOS PERCAPITA ANUAL 2023	\$ 13.128.155	\$ 49.691.918

Tabla de Variación Percapita Cesfam Malalhue

AÑO	POBLACION VALIDADA	VALOR PERCAPITA BASE CESFAM MALALHUE	REAJUSTE ANUAL
2019	7966	\$ 8.065	7%
2019	7966	\$ 8.065	0,0%
2020	8092	\$ 9.184	13,9%
2021	8300	\$ 10.212	11,2%
2022	8420	\$ 11.509	12,7%
2023 Presupuestado	8650	\$ 13.276	15,4%
2023 Real	8714	\$ 13.263	15,2%

		Presupuesto Vigente	Presupuesto a Percibir Año 2023	Modificación Presupuestaria	
115.05.03.006.001.001	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	\$ 1.366.099.000	\$ 1.384.526.259	\$ 18.427.259	\$ 49.691.916
115.05.03.006.001.002	ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ASIG. DESEMP DIFÍCIL)	\$ 48.288.000	\$ 79.552.657	\$ 31.264.657	
115.05.03.006.002.004	PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	\$ 4.091.000	\$ 5.056.064	\$ 965.064	
115.05.03.006.002.007	INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	\$ 2.472.000	\$ 3.041.641	\$ 569.641	
115.05.03.006.002.011	CONVENIO NIVELACION TENS Y IANS	\$ 3.800.000	\$ 4.289.172	\$ 489.172	
	Sumas Totales	\$ 1.424.750.000	\$ 1.476.465.793	\$ 51.715.793	



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

LM Lanco TE 24.01.2023. [Cerrar](#) [Ayuda](#)

E

Eduardo Ruiz

Correo: eduardo.ruiz@munlanco.cl | Teléfono: 56 91 200 300-4

Enviar:

Junto con saludar cordialmente, se informa que con fecha 24.01.2023 se realizó transferencia económica a la cuenta corriente de su municipio, según el siguiente detalle:

Municipio	RUT	Per. - Cápita Base	Descto. Retiro Ley 20.519	Descto. Retiro Ley 20.919	Asignación Desempeño Difícil	Líquido a Girar a Municipios
LANCO	69.200.300-4	116.571.620		(973.777)	6.591.774	121.169.617

Municipio	RUT	TANB Código 1001000	Diferencial SBMN Código 1011000	Técnicos Código 2001000	Conductores Código 2101000	Asignación por Competencias Profesionales Código 2201000	SAPU ADOP Código 2301000	Líquido a Girar a Municipios
LANCO	69.200.300-4	230.810	251.227	126.621	417.610	-	-	1.026.268

Recargos:

Municipio	RUT	Per. - Cápita Base	Descto. Retiro Ley 20.519	Descto. Retiro Ley 20.919	Asignación Desempeño Difícil	Líquido a Girar a Municipios
LANCO	69.200.300-4	9.253.467			451.365	9.804.836

Municipio	RUT	TANB Código 1001000	Diferencial SBMN Código 1011000	Conductores Código 2101000	SAPU ADOP Código 2301000	Desempeño Colectivo Fije Código 2401000	Desempeño Colectivo Variable Código 2701000	Líquido a Girar a Municipios
LANCO	69.200.300-4		29.917	44.744	-	796.335	500.480	1.760.480

Ate:

Eduardo Ruiz Espinoza
Eduardo Ruiz Espinoza F. 40000000
Departamento de Sector Financiero
Servicio de Salud Local
Fono: 91 200 300-4
edruiz@munlanco.cl

LM Lanco TE 24.02.2023. [Cerrar](#) [Ayuda](#)

N

Nataly Benavente

Correo: nataly.benavente@munlanco.cl | Teléfono: 56 91 200 300-4

Enviar:

Junto con saludar cordialmente, se informa que con fecha 24.02.2023 se realizó transferencia económica a la cuenta corriente de su municipio, según el siguiente detalle:

Municipio	RUT	Per. - Cápita Base	Descto. Retiro Ley 20.519	Descto. Retiro Ley 20.919	Asignación Desempeño Difícil	Líquido a Girar a Municipios
LANCO	69.200.300-4	116.571.620	(973.777)		6.591.774	121.169.617

Municipio	RUT	TANB Código 1001000	Diferencial SBMN Código 1002000	Técnicos Código 2002000	Conductores Código 2102000	Asignación por Competencias Profesionales Código 2202000	SAPU ADOP Código 2302000	Líquido a Girar a Municipios
LANCO	69.200.300-4	190.810	251.227	126.621	400.635			1.059.293

Ate:

Nataly Benavente Olivares
Profesional de Control y Revisora de cuentas Programas APS
Unidad Recursos Financieros APS
Departamento de Gestión Financiera
Servicio de Salud Local

Fono: (91) 200 300-4
Adm. Local: 02451
Mail: nataly.benavente@munlanco.cl



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANÁLISIS DE GASTOS RRHH PLANTA AÑO 2023

PROYECCIÓN ANUAL DE GASTOS RRHH PERSONAL PLANTA 2023

Cuenta	Denominación Cuenta	Inicial	Modificaciones	Vigente	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	Resumen Diciembre 2023	Proyección Grupos Anuales	Brecha Anual	
2152101001001	Personal de Planta	1.462.536.154	16.330.170	1.478.866.324	12.192.520	96.459.230	174.270.000	143.750.000	94.650.000	133.000.000	100.050.000	100.050.000	154.300.000	102.350.000	101.590.000	162.230.000	1.114.992.370	34.296.994	
2152101001002	Sueldos Base	459.469.854	2.000.000	457.509.854	38.500.000	35.500.000	33.000.000	30.000.000	28.000.000	27.000.000	26.000.000	25.000.000	24.000.000	23.000.000	22.000.000	21.000.000	41.800.000	7.19.300.000	8.269.864
2152101001003	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.278 y Ley N° 19.354	68.015.638	300.000	68.315.638	2.700.000	3.100.000	2.800.000	2.500.000	2.200.000	2.000.000	1.800.000	1.600.000	1.400.000	1.200.000	1.000.000	900.000	1.700.000	18.791.000	0
2152101001004	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	518.000.000	1.700.000	519.700.000	1.400.000	1.300.000	1.200.000	1.100.000	1.000.000	900.000	800.000	700.000	600.000	500.000	400.000	300.000	1.700.000	18.791.000	0
2152101001005	Asignación Única, Art. 4° Ley N° 18.717	78.861.520	-	78.861.520	1.650.000	1.400.000	1.200.000	1.000.000	800.000	700.000	600.000	500.000	400.000	300.000	200.000	100.000	1.700.000	18.791.000	0
2152101001006	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	91.207.974	1.000.000	92.207.974	7.800.000	7.200.000	6.600.000	6.000.000	5.400.000	4.800.000	4.200.000	3.600.000	3.000.000	2.400.000	1.800.000	1.200.000	2.973.000	18.791.000	0
2152101001007	Asignación Post-Tiempo, Art. 42, Ley N° 19.378	9.322.532	-	9.322.532	620.000	600.000	580.000	560.000	540.000	520.000	500.000	480.000	460.000	440.000	420.000	400.000	825.000	18.791.000	0
2152101001008	Asignación de Anuencia Previsional Salud, Art. 23 Y 25, Ley N° 19.378	459.502.464	2.000.000	457.509.864	38.500.000	35.500.000	33.000.000	30.000.000	28.000.000	27.000.000	26.000.000	25.000.000	24.000.000	23.000.000	22.000.000	21.000.000	41.800.000	18.791.000	0
2152101001009	Otras Asignaciones	28.031.656	5.200.000	33.231.656	4.800.000	4.000.000	3.200.000	2.500.000	2.000.000	1.500.000	1.000.000	800.000	600.000	400.000	200.000	100.000	3.152.000	18.791.000	0
2152101002001	A. Servicios de Bienestar	15.376.000	-	15.376.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.376.000	18.791.000	0
2152101002002	Otras Contribuciones Previsionales	36.970.689	2.500.000	39.470.689	2.200.000	2.100.000	2.000.000	1.900.000	1.800.000	1.700.000	1.600.000	1.500.000	1.400.000	1.300.000	1.200.000	1.100.000	4.000.000	18.791.000	0
2152101003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	103.000.000	300.000	103.300.000	125.500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	103.300.000	18.791.000	0
2152101003002004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.637	33.900.000	300.000	34.200.000	3.215.000	1.700.000	1.500.000	1.300.000	1.100.000	1.000.000	900.000	800.000	700.000	600.000	500.000	400.000	2.000.000	18.791.000	0
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	29.000.000	300.000	29.300.000	3.215.000	1.700.000	1.500.000	1.300.000	1.100.000	1.000.000	900.000	800.000	700.000	600.000	500.000	400.000	2.000.000	18.791.000	0
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	5.200.000	4.800.000	10.000.000	1.115.000	1.424.250	1.381.000	1.300.000	1.200.000	1.100.000	1.000.000	900.000	800.000	700.000	600.000	500.000	2.000.000	18.791.000	0
2152101005001001	Aguinaldo de Planta Faltas	6.700.000	-	6.700.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.700.000	18.791.000	0
2152101005001002	Aguinaldo de Planta Faltas	6.700.000	1.000.000	7.700.000	2.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.700.000	18.791.000	0
2152101005002	Bono de Faltas	4.290.000	500.000	4.790.000	3.800.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.790.000	18.791.000	0
2152101005003	Bono Extraordinarios Anual	89.400.000	11.200.000	100.600.000	14.147.420	90.000	80.000	70.000	60.000	50.000	40.000	30.000	20.000	10.000	0	0	100.600.000	18.791.000	0
2152101005004	Bonificación Adicional al Bono de Faltas	1.665.000	-	1.665.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.665.000	18.791.000	0



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

RESUMEN PROYECCIÓN DE GASTOS PERSONAL PLANTA		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN CURSO						
Cuenta	Denominación Cuenta	Proyección Gastos Anuales	Brecha Anual	Suplementación Menores Gastos Traspaso Planteo Contratos - Cargos Vacantes	Suplementación Menores Ingresos Municipal Pendiente 2022	Suplementación Mayores Ingresos Licencias Médicas 2023	Total Fuentes de Financiamiento	Brecha Final
2152101001001	Personal de Planta	1.693.593,70	34.396.984	-34.294.742	10.356.186	3.300.000	20.538.536	13.053.426
2152101001001	Sueldos Base	439.301.000	8.289.964	-13.781,19*	6.300.000	1.000.000	7.291.197	986.617
2152101001004002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	673.653,000	1.230.736	-2.067,18*			1.057.180	183.736
215210101009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	33.500,000	0	0				
215210101015001	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	18.795,000	68.530	-683,680		500.000	10.200	843,40
215210101028002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	675.250,000	3.376.973	-2.736.339			-2.736.239	627.733
215210101031002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	8.295,000	1.097.952	-527,017		1.000.000	527,017	570,935
215210101044001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art.23 Y 25, Ley N° 19.378	649.000,000	8.269.364	-13.781,19*	3.856.186		83.550,11	1.043,65
2152101001999	Otras Asignaciones	33.535,000	185.656					152,656
2152101002001	A Servicios de Bienestar	14.840,000	333.600					318,600
2152101002002	Otras Contribuciones Previsionales	33.510,000	3.360,689	-828,233			-828,233	1.330,456
2152101003002003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	163.125,500	74.500					74.500
2152101003003005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	13.600,000	0					
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	24.805,000	3.695,000					3.695,000
2152101004006	Comisiones de Servicios en el País	10.909,250	90,730					90,730
215210100501001	Agonales de Fiestas Patrias	6.000,000	790,000					790,000
215210100501002	Agonales de Navidad	6.000,000	1.900,000					1.900,000
2152101005002	Bono de Escolaridad	3.200,000	690,000					690,000
2152101005003001	Bono Extraordinario Anual	18.847,420	1.343.580					1.343.580
2152101005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.600,000	283,336					283,336



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE LOS RÍOS
 MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Cuenta	Denominación Cuenta	Vigente	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sept-23	oct-23	nov-23	2023 Reajustado
2152102	Personal a Cobrima (REEMPLAZO)	346.412.586	13.527.318	16.709.374	12.709.253	5.176.049	5.226.655	5.291.792	5.663.260	5.114.305	5.863.280	3.780.751	2.495.577	4.528.026
2152102001001001	Sueldos Básicos	117.541.364	4.973.407	6.345.265	4.768.653	1.895.855	1.895.855	1.957.097	2.184.074	1.895.855	2.184.074	1.349.635	893.414	1.057.855
2152102001004002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.378	17.631.205	833.512	951.790	715.278	284.578	284.378	293.565	327.611	284.378	327.611	293.445	120.512	245.678
2152102001009007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	2.400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	1.160.832	264.341	386.944	265.024	120.920	120.920	120.920	155.104	120.920	145.304	96.736	73.552	120.920
2152102001018001	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.377.732	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102001027002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	23.508.272	1.044.683	1.269.853	953.733	379.171	379.171	391.419	456.815	379.171	436.815	269.927	166.593	327.571
2152102001031002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	2.289.980	0	0	0	0	45.507	45.507	45.507	45.507	45.507	22.753	0	22.753
2152102001041012	Asignación de Atención Primaria Municipal	117.541.364	4973.407	6.345.265	4.768.653	1.895.855	1.895.855	1.957.097	2.184.074	1.895.855	2.184.074	1.349.635	893.414	1.037.853
2152102001999	Otras Asignaciones	1.911.024	20.103	132.966	76.483	76.483	76.483	0	0	0	0	0	76.483	76.483
2152102002001	A. Servicios de Bienestar	3.472.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102002002	Otras Contribuciones Provisionales	8.453.273	388.161	383.192	286.411	115.386	116.515	118.187	132.015	114.618	132.015	81.629	50.519	100.914
2152102003002003	Asignación de Desempeño y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	15.387.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102003003004	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.607	1.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102004005	Tributos Extraordinarios	11.001.000	335.000	660.000	660.000	300.000	300.000	305.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000
2152102004006	Comisiones de Servicios en el País	2.800.000	0	160.000	109.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	100.000
2152102005001001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	1.545.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102005001002	Aguinaldo de Navidad	3.046.740	29.704	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102005002	Bono de Escolaridad	952.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2152102005003001	Bono Extraordinario Anual	6.758.000	875.000	174.000	174.000	58.000	58.000	58.000	58.000	58.000	58.000	58.000	58.000	58.000
2152102005004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	635.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

RESUMEN FINAL BRECHA PERSONAL PLAZO FIJO CONTRATA 2023

Fuentes de Financiamiento según Origen

Dirección Ejecutiva

